ANEXOS SEGUNDO TRIMESTRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO 28-02-2025 14:05
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0002162 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO
DESTINO: ARTURO MARTINEZ OCHOA / SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ASUNTO: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A PRODUCTORES
OBS:
2025EE0002162

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SAA-62000
Bogotá D. C.

Señor
ARTURO MARTÍNEZ
Coordinador Red Nacional de Protección al Consumidor
Superintendencia de Industria y Comercio - SIC
amartinezo@sic.gov.co
pvargas@sic.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de acompañamiento técnico a productores de Mercados Campesinos Bogotanos

Cordial saludo señor Martinez.

En nombre de la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá, expresamos nuestro sincero agradecimiento a la Red Nacional de Protección al Consumidor por su valioso acompañamiento en la capacitación y asesoría a nuestros productores. Los temas abordados, como Pesas y Medidas (Metrología Legal) y procedimientos de protección al consumidor, han tenido un impacto positivo en el desempeño de los productores de alimentos frescos y procesados vinculados a nuestra estrategia Mercados Campesinos Bogotanos MCB.

Por lo tanto, solicitamos su apoyo para continuar capacitando a nuestros productores y contar con el acompañamiento de la RED en los eventos de la EMCB programados para este semestre. Esto fortalecería nuestra colaboración y nos permitiría planificar nuevas metas conjuntas. En este sentido, proponemos una reunión presencial de coordinación, la cual la podemos agendar un día de la segunda semana de marzo de acuerdo a su agenda, en las oficinas de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (piso 23, edificio Centro de Comercio Internacional - DAVIVIENDA, Calle 28 No. 13A-15).

Quedamos atentos a su confirmación y propuesta de agenda para lo cual pueden contactar al profesional Mauricio Ramos, integrante del equipo de la SAA (Móvil 3116354010, maoramos@desarrolloeconomico.gov.co; convocatoria@mercadoscampesinos.gov.co).

Atentamente,

DORA LUCIA RINCÓN BALLESTEROS
Subdirectora de Abastecimiento Alimentario
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Copia. Pedro Vargas Coordinador de Ingenieros de Metrología Legal pvargas@sic.gov.co

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Elaboró:	Mauricio Alexander Ramos Santa / Profesional SAA- DERAA Sara J. Beltrán Mondragón / Contratista SAA Laura Margarita Barreto Bornal/ Contratista/ DERAA	MARS SJBM LMBB
Revisó:	Dora Lucia Rincón B / Subdirectora de Abastecimiento Alimentario	DLRB
Aprobó:	Dora Lucia Rincón B / Subdirectora de Abastecimiento Alimentario	DLRB

DATOS DE LA REUNIÓN	
Dependencia: Subdirección de Abastecimiento Alimentario	**Asunto:** Capacitación productores del programa Mercados Campesinos- Fundamentos de Metrología legal
Fecha:12 de mayo de 2025 **Hora:** Jornada mañana – 9:00 a.m. a 11:00 a.m.	**Lugar:** Edificio Bochica, Local 12 – Oficina de Atención al Ciudadano SDDE (Carrera 13 No 27-00)

Asistentes/Participantes:

Responsable SDDE: Erika Liliana Díaz Tapia – Profesional de la Subdirección de Abastecimiento Alimentario
Participantes: Grupo Agrocomunal de Mercados Campesinos
Asistencia: 17 productores
Aliado: Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Fortalecer las capacidades técnicas de los productores campesinos del grupo Agrocomunal en temas relacionados con derechos del consumidor, metrología legal, específicamente en el uso correcto de balanzas y sistemas de medición, sistemas de medición y como herramientas clave para la sostenibilidad y competitividad de sus negocios.

AGENDA DE LA REUNIÓN

09:00 a.m. – Apertura y bienvenida

09:15 a.m. – Capacitación por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio

- Fundamentos de metrología legal
- Requisitos técnicos de las balanzas
- Buenas prácticas de pesaje
- Sistemas internacionales de unidades

10:15 a.m. – Taller práctico sobre revisión de equipos y dudas frecuentes

10:45 a.m. – Cierre, retroalimentación y entrega de materiales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Previo a la jornada, se diseñó y compartió un formato de preinscripción en línea con los productores del grupo Agrocomunal. El taller se llevó a cabo en modalidad presencial en la sede de atención de la SDDE, y contó con la participación activa de funcionarios expertos de la Superintendencia de Industria y Comercio, quienes abordaron temáticas clave sobre metrología y su impacto en la comercialización de productos agroalimentarios.

Durante la sesión se profundizó en la importancia de utilizar correctamente los sistemas de medición para garantizar la confianza del cliente, cumplir con los estándares legales vigentes y evitar sanciones. Además, se hizo énfasis en la necesidad de contar con precios bien calculados para mejorar la rentabilidad y sostenibilidad de los negocios.

Los productores participaron activamente y manifestaron su interés en recibir futuras formaciones complementarias sobre estrategias de comercialización y normatividad.

Resultados y avances

- Se logró la participación de 17 productores del grupo Agrocomunal previamente convocados.
- Todos los asistentes recibieron conceptos clave sobre el uso correcto de balanzas y su mantenimiento.
- Se reforzó la importancia del cumplimiento de la normatividad metrológica para evitar sanciones y elevar los estándares de confianza del consumidor.
- Se generó interés por parte de los productores en continuar fortaleciendo sus capacidades en temas de precio, etiquetado y comercialización.

Compromisos y próximas acciones

Por parte de la SDDE:

- Realizar seguimiento a los productores para evaluar la aplicación de lo aprendido en sus prácticas de mercado.
- Programar nuevos talleres para otros grupos de productores en los siguientes meses.

- Socializar con el equipo técnico las sugerencias surgidas durante el taller para fortalecer la estrategia pedagógica de los ciclos formativos.

Por parte de la SIC:

- Continuar apoyando técnicamente a través de futuras jornadas de capacitación.
- Compartir material técnico de consulta para ser distribuido entre los productores asistentes.

Banco AV

Incluya el desarrollo de la agenda de la sesión, utilizando el espacio que requiera.

Anexos: Relacione anexos si se contemplan en el desarrollo de la reunión (Presentaciones, archivos Excel u otros)

En constancia de lo anterior firman:

Realizó	**Revisó**
Nombre: ERIKA DIAZ TAPIA	**Nombre:**
Cargo: CONTRATISTA SDDE- SAA	**Cargo:**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Gestión Documental	Código:	02-F1-17
		Versión:	3
		Fecha:	13 de septiembre de 2022
	Lista de Asistencia	Página:	Página 1 de 2
		Elaborado por:	Santiago Arzola Contratista SDC
		Revisado por:	Gloria Pulido profesional U. SAF
		Aprobado por:	Jenny Andrea Torres Subdirectora Administrativa y Financiera

RESPONSABLE DEPENDENCIA	FECHA		
ACTIVIDAD: Fortalecimiento Metrología - SIC	DD	MM	AA
TEMA:	12	05	2025

HORA INICIO		HORA FIN	
9	00		

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO ENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Diego Milano Corrico Vivas	1013944260	Productor	Agrocomunal	corrodiaomilano@g.c	3143478181	
2	Gladys Díaz Zúñiga	40501611	Productora	Agrocomunal	[illegible]	3103738911	
3	Victoria Mejía Ríos	23251606	Productora	Agrocomunal	[illegible]	3102552344	
4	Juan Andrés Escobar C	1055016736	Productor	Agrocomunal	[illegible]	3201397105	
5	Eduardo Salamanca A	24027521	Transportador	Agrocomunal	eduardo@hotmail.com	3102561911	
6	Nina Castillo H	52101057	Transportadora	Agrocomunal	[illegible]	3107234188	
7	David Cortes G	19489420	Productor	Agrocomunal	[illegible]		
8	Jefe Cortes	1015938327	Transportador	Agrocomunal	[illegible]	3124467027	
9	Yomal Pinilla Tapo	52154005	Transportador	Agrocomunal	[illegible]	3204497553	
10	Joseph Camilo Tiga Pérez	1023591006	Productor	Agrocomunal	[illegible]	3051663919	
11	Luz Marina Pineda	40051409	productora	Agrocomunal	[illegible]	[illegible]	
12	Isabel Mancera Ruiz	51561182	Productora	Agrocomunal	[illegible]	3203306116	Isabel
13	Antonio Yate Colmenares	6699998	productor	Agrocomunal	[illegible]	313119975	
14	[illegible]	1015154477	productor	Agrocomunal	[illegible]	[illegible]	
15	Angel Santiago Vargas	1013332778	productor	Agrocomunal	[illegible]	5272247344	
16	Ana Juana Molina Rodríguez	52100163	Productor	Agrocomunal	[illegible]	3182980604	
17	Clara Bella Tadiz Vargas	51896654	Productor	Agrocomunal	[illegible]	3[illegible]	

La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", informa al interesado que los datos solicitados para el diligenciamiento del formulario tienen como finalidad, permitir el desarrollo del objeto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y fortalecer las condiciones de transparencia.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada

El usuario al momento de consultarlo debe corroborarlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

PÁGINA 2

17. CLARA DIAZ TARIA 1090165260 CONTRATISTA SDDE cldiaz@sddegob.co 3123706577

DATOS DE LA REUNIÓN	
Dependencia: Subdirección de Abastecimiento Alimentario	**Asunto:** Capacitación productores del programa Mercados Campesinos- Fundamentos de Metrología legal
Fecha:12 de mayo de 2025 **Hora:** Jornada tarde – 2:00 p.m. a 4:00 pm	**Lugar:** Edificio Bochica, Local 12 – Oficina de Atención al Ciudadano SDDE (Carrera 13 No 27-00)

Asistentes/Participantes:

Responsable SDDE: Erika Liliana Díaz Tapia – Profesional de la Subdirección de Abastecimiento Alimentario
Participantes: Grupo Agrocomunal de Mercados Campesinos
Asistencia: 17 productores
Aliado: Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Fortalecer las capacidades técnicas de los productores de mercados campesinos en temas relacionados con derechos del consumidor, metrología legal, específicamente en el uso correcto de balanzas y sistemas de medición, sistemas de medición y como herramientas clave para la sostenibilidad y competitividad de sus negocios.

AGENDA DE LA REUNIÓN

09:00 a.m. – Apertura y bienvenida

09:15 a.m. – Capacitación por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio

- Fundamentos de metrología legal
- Requisitos técnicos de las balanzas
- Buenas prácticas de pesaje
- Sistemas internacionales de unidades

10:15 a.m. – Taller práctico sobre revisión de equipos y dudas frecuentes

10:45 a.m. – Cierre, retroalimentación y entrega de materiales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La jornada de la arde estuvo dirigida a integrantes de las organizaciones de Salitre, Gratamira y Alcalá, quienes participaron activamente en la capacitación presencial. El taller se llevó a cabo en modalidad presencial en la sede de atención de la SDDE, y contó con la participación activa de funcionarios expertos de la Superintendencia de Industria y Comercio, quienes abordaron temáticas clave sobre metrología y su impacto en la comercialización de productos agroalimentarios.

Durante la sesión se profundizó en la importancia de utilizar correctamente los sistemas de medición para garantizar la confianza del cliente, cumplir con los estándares legales vigentes y evitar sanciones. Además, se hizo énfasis en la necesidad de contar con precios bien calculados para mejorar la rentabilidad y sostenibilidad de los negocios.

Los productores participaron activamente y manifestaron su interés en recibir futuras formaciones complementarias sobre estrategias de comercialización y normatividad.

Resultados y avances

- Se logró la participación de 13 productores del grupo previamente convocados.
- Todos los asistentes recibieron conceptos clave sobre el uso correcto de balanzas y su mantenimiento.
- Se reforzó la importancia del cumplimiento de la normatividad metrológica para evitar sanciones y elevar los estándares de confianza del consumidor.
- Se generó interés por parte de los productores en continuar fortaleciendo sus capacidades en temas de precio, etiquetado y comercialización.

Compromisos y próximas acciones

Por parte de la SDDE:

- Realizar seguimiento a los productores para evaluar la aplicación de lo aprendido en sus prácticas de mercado.
- Programar nuevos talleres para otros grupos de productores en los siguientes meses.

- Socializar con el equipo técnico las sugerencias surgidas durante el taller para fortalecer la estrategia pedagógica de los ciclos formativos.

Por parte de la SIC:

- Continuar apoyando técnicamente a través de futuras jornadas de capacitación.
- Compartir material técnico de consulta para ser distribuido entre los productores asistentes.

Incluya el desarrollo de la agenda de la sesión, utilizando el espacio que requiera.

Anexos: Relacione anexos si se contemplan en el desarrollo de la reunión (Presentaciones, archivos Excel u otros)

En constancia de lo anterior firman:

Realizó	**Revisó**
Nombre: ERIKA DIAZ TAPIA	**Nombre:**
Cargo: CONTRATISTA SDDE- SAA	**Cargo:**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F17
		Versión:	1
		Fecha:	31 de septiembre de 2021
	Lista de Asistencia	Página:	Página 2 de 2
		Elaborado por:	Santiago Arcadio Contratista DGC
		Revisado por:	Gloria Patiño Profesional M. SAF
		Aprobado por:	Jenny Andrea Torres Subdirectora Administrativa y Financiera

MIPG

JORNADA TARDE: 2:00PM - 4:00PM

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO/ENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
18	Nora Alicia Mina Hoya	37008497	Quinua	Quinua Sopo y ED	[illegible]	3180161	[illegible]
19	Olga Almeida Guevara Ariz	53405259	Quinua	Quinua Sopo y ED	[illegible]	3106375140	[illegible]
20	Luz Marina Pedraza Jimenez	52.353.834	Productor	Mercado Abasto	[illegible]	3208107944	[illegible]
21	Bianca Marina Sanchez	41496099	Productor	Mercado Abasto	[illegible]	3115550056	[illegible]
22	Grace Cardona Valencia	1019360740	Productor	Mercado Corabastos	6129241@hotmail.com	3208160944	[illegible]
23	Victor Calderon Ariz	2899411	productor	Mercado Corabastos	[illegible]	3124[illegible]	[illegible]
24	Consuelo Tello Garcia	40.373970	Productora	Mercado Samper	[illegible]	3002[illegible]	[illegible]
25	Cesar Alfonso Pinzon	80835036	Productor	Mercado Corabastos	[illegible]	3[illegible]	[illegible]
26	Rafael Perdomo	79975789	Contratista	ACODER	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	Henry Mechón García	79939008	Contratista	ACODER	[illegible]	3[illegible]	[illegible]
28	John Heber Montes S	80812041	Contratista	ACODER	[illegible]	3014[illegible]	[illegible]
29	Pablo César Ardila C.	80114855	Contratista	Acoder	[illegible]@gmail.com	3124721553	[illegible]
30	Alejandro Martin Bautista	1093755[illegible]	Contratista	Acoder	[illegible]	3[illegible]	[illegible]
31	Cilio Rios Tolo	10106560	Contratista	SDDE	eldios@sdde.gov.co	3023906391	[illegible]
32							
33							
34							
35							
36							
37							

La entrada en cumplimiento en la disposición de la ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", informa al interesado que los datos suministrados para el diligenciamiento del formulario hace parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fomento los mecanismos de transparencia.

El presente documento se encuentra impreso por lo tanto es copia no controlada

El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la intranet.

FE-F1-F3

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Gestión Documental	Código:	02-F1-17
		Versión:	3
		Fecha:	13 de septiembre de 2022
	Lista de Asistencia	Página:	Página 1 de 2
		Elaborado por:	Santiago Arzola Contratista SDC
		Revisado por:	Gloria Pulido profesional U. SAF
		Aprobado por:	Jenny Andrea Torres Subdirectora Administrativa y Financiera

RESPONSABLE DEPENDENCIA	FECHA		
ACTIVIDAD: Fortalecimiento Metrología - SIC	DD	MM	AA
TEMA:	12	05	2025

HORA INICIO		HORA FIN	
9	00		

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO ENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Diego Milano Corrico Vivas	1013944260	Productor	Agrocomunal	corrodiaomilano@g.c	3143478181	
2	Gladys Díaz Zúñiga	40501611	Productora	Agrocomunal	[illegible]	3103738911	
3	Victoria Mejía Ríos	23251606	Productora	Agrocomunal	[illegible]	3102552344	
4	Juan Andrés Escobar C	1055016736	Productor	Agrocomunal	[illegible]	3201397105	
5	Eduardo Salamanca A	24027521	Transportador	Agrocomunal	eduardo@hotmail.com	3102561911	
6	Nina Castillo H	52101057	Transportadora	Agrocomunal	[illegible]	3107234188	
7	David Cortes G	19489420	Productor	Agrocomunal	[illegible]		
8	Jefe Cortes	1015938327	Transportador	Agrocomunal	[illegible]	3124467027	
9	Yomal Pinilla Tapo	52154005	Transportador	Agrocomunal	[illegible]	3204497553	
10	Joseph Camilo Tiga Pérez	1023591006	Productor	Agrocomunal	[illegible]	3051663919	
11	Luz Marina Pineda	40051409	productora	Agrocomunal	[illegible]	[illegible]	
12	Isabel Mancera Ruiz	51561182	Productora	Agrocomunal	[illegible]	3203306116	Isabel
13	Antonio Yate Colmenares	6699998	productor	Agrocomunal	[illegible]	313119975	
14	[illegible]	1015154477	productor	Agrocomunal	[illegible]	[illegible]	
15	Angel Santiago Vargas	1013332778	productor	Agrocomunal	[illegible]	5272247344	
16	Ana Juana Molina Rodríguez	52100163	Productor	Agrocomunal	[illegible]	3182980604	
17	Clara Bella Tadiz Vargas	51896654	Productor	Agrocomunal	[illegible]	3[illegible]	

La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", informa al interesado que los datos solicitados para el diligenciamiento del formulario tienen como finalidad, permitir el desarrollo del objeto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y fortalecer las condiciones de transparencia.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada

El usuario al momento de consultarlo debe corroborarlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

PÁGINA 2

17. CLARA DIAZ TARIA 1090165260 CONTRATISTA SDDE cldiaz@sddegob.co 3123706577

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F17
		Versión:	1
		Fecha:	31 de septiembre de 2021
	Lista de Asistencia	Página:	Página 2 de 2
		Elaborado por:	Santiago Arcadio Contratista DGC
		Revisado por:	Gloria Patiño Profesional M. SAF
		Aprobado por:	Jenny Andrea Torres Subdirectora Administrativa y Financiera

MIPG

JORNADA TARDE: 2:00PM - 4:00PM

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO/ENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
18	Nora Alicia Mina Hoya	37008497	Quinua	Quinua Sopo y ED	[illegible]	3180161	[illegible]
19	Olga Almeida Guevara Ariz	53405259	Quinua	Quinua Sopo y ED	[illegible]	3106375140	[illegible]
20	Luz Marina Pedraza Jimenez	52.353.834	Productor	Mercado Abasto	[illegible]	3208107944	[illegible]
21	Bianca Marina Sanchez	41496099	Productor	Mercado Abasto	[illegible]	3115550056	[illegible]
22	Grace Cardona Valencia	1019360740	Productor	Mercado Corabastos	6129241@hotmail.com	3208160944	[illegible]
23	Victor Calderon Ariz	2899411	productor	Mercado Corabastos	[illegible]	3124[illegible]	[illegible]
24	Consuelo Tello Garcia	40.373970	Productora	Mercado Samper	[illegible]	3002[illegible]	[illegible]
25	Cesar Alfonso Pinzon	80835036	Productor	Mercado Corabastos	[illegible]	3[illegible]	[illegible]
26	Rafael Perdomo	79975789	Contratista	ACODER	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	Henry Mechón García	79939008	Contratista	ACODER	[illegible]	3[illegible]	[illegible]
28	John Heber Montes S	80812041	Contratista	ACODER	[illegible]	3014[illegible]	[illegible]
29	Pablo César Ardila C.	80114855	Contratista	Acoder	[illegible]@gmail.com	3124721553	[illegible]
30	Alejandro Martin Bautista	1093755[illegible]	Contratista	Acoder	[illegible]	3[illegible]	[illegible]
31	Cilio Rios Tolo	10106560	Contratista	SDDE	eldios@sdde.gov.co	3023906391	[illegible]
32							
33							
34							
35							
36							
37							

La entrada en cumplimiento en la disposición de la ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", informa al interesado que los datos suministrados para el diligenciamiento del formulario hace parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fomento los mecanismos de transparencia.

El presente documento se encuentra impreso por lo tanto es copia no controlada

El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la intranet.

FE-F1-F3

Scanned with CamScanner

Jornada 2

¿CÓMO **PESAR, EMPACAR Y ROTULAR** CORRECTAMENTE TUS PRODUCTOS?

Aprenderás a cumplir con los requisitos técnicos que exige la ley para:

- Usar correctamente las balanzas y asegurar que los pesos sean precisos
- Empacar productos con la información adecuada y sin errores
- Aplicar correctamente el Sistema Internacional de Unidades
- Entender los Reglamentos Técnicos y Metrológicos que aplican a tus productos

¿Por qué deberías asistir?

Si haces parte de los Mercados Campesinos y vendes productos empacados o a granel, esta capacitación te ayudará a evitar sanciones y a generar más confianza en tus clientes.

Lunes **12** de mayo

2:00 p.m. – 4:00 p.m.

Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica
Local 12 - Oficina de Atención al Ciudadano

Cupos limitados por jornada.

Mercados campesinos BOGOTANOS

Superintendencia de Industria y Comercio

Red Nacional de Protección al Consumidor

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Secretaría de Desarrollo Económico

BOGOTÁ

Jornada 1

¿CÓMO **PESAR, EMPACAR Y ROTULAR** CORRECTAMENTE TUS PRODUCTOS?

Aprenderás a cumplir con los requisitos técnicos que exige la ley para:

- Usar correctamente las balanzas y asegurar que los pesos sean precisos
- Empacar productos con la información adecuada y sin errores
- Aplicar correctamente el Sistema Internacional de Unidades
- Entender los Reglamentos Técnicos y Metrológicos que aplican a tus productos

¿Por qué deberías asistir?

Si haces parte de los Mercados Campesinos y vendes productos empacados o a granel, esta capacitación te ayudará a evitar sanciones y a generar más confianza en tus clientes.

Lunes **12** de mayo

9:00 a.m. – 11:00 a.m.

Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica
Local 12 - Oficina de Atención al Ciudadano

Cupos limitados por jornada.

Mercados campesinos BOGOTANOS

Superintendencia de Industria y Comercio

Red Nacional de Protección al Consumidor

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Secretaría de Desarrollo Económico

BOGOTÁ

Jornada 1

¿CÓMO **PESAR, EMPACAR Y ROTULAR** CORRECTAMENTE TUS PRODUCTOS?

Aprenderás a cumplir con los requisitos técnicos que exige la ley para:

- Usar correctamente las balanzas y asegurar que los pesos sean precisos
- Empacar productos con la información adecuada y sin errores
- Aplicar correctamente el Sistema Internacional de Unidades
- Entender los Reglamentos Técnicos y Metrológicos que aplican a tus productos

¿Por qué deberías asistir?

Si haces parte de los Mercados Campesinos y vendes productos empacados o a granel, esta capacitación te ayudará a evitar sanciones y a generar más confianza en tus clientes.

Viernes **16** de mayo

9:00 a.m. – 11:00 a.m.

Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica
Local 12 - Oficina de Atención al Ciudadano

Cupos limitados por jornada.

Mercados campesinos BOGOTANOS

Superintendencia de Industria y Comercio

Red Nacional de Protección al Consumidor

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

BOGOTÁ

DATOS DE LA REUNIÓN	
Dependencia: Subdirección de Abastecimiento Alimentario	**Asunto:** Capacitación productores del programa Mercados Campesinos- Fundamentos de Metrología legal
Fecha:16 de mayo de 2025 **Hora:** Jornada mañana 9:00 am - 11: 00 am Jornada tarde 2:00 p.m. a 4:00 pm	**Lugar:** Edificio Bochica, Local 12 – Oficina de Atención al Ciudadano SDDE (Carrera 13 No 27-00)
Asistentes/Participantes: **Responsable SDDE:** Erika Liliana Díaz Tapia – Profesional de la Subdirección de Abastecimiento Alimentario **Participantes:** Grupo Agrocomunal de Mercados Campesinos **Asistencia:** 17 productores **Aliado:** Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Fortalecer las capacidades técnicas de los productores de mercados campesinos en temas relacionados con derechos del consumidor, metrología legal, específicamente en el uso correcto de balanzas y sistemas de medición, sistemas de medición y como herramientas clave para la sostenibilidad y competitividad de sus negocios.

AGENDA DE LA REUNIÓN

09:00 a.m. – Apertura y bienvenida

09:15 a.m. – Capacitación por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio

- Fundamentos de metrología legal
- Requisitos técnicos de las balanzas
- Buenas prácticas de pesaje
- Sistemas internacionales de unidades

10:15 a.m. – Taller práctico sobre revisión de equipos y dudas frecuentes

10:45 a.m. – Cierre, retroalimentación y entrega de materiales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La jornada de la arde estuvo dirigida a los participantes de Mercados Campesinos. El taller se llevó a cabo en modalidad presencial en la sede de atención de la SDDE, y contó con la participación activa de funcionarios expertos de la Superintendencia de Industria y Comercio, quienes abordaron temáticas clave sobre metrología y su impacto en la comercialización de productos agroalimentarios.

Durante la sesión se profundizó en la importancia de utilizar correctamente los sistemas de medición para garantizar la confianza del cliente, cumplir con los estándares legales vigentes y evitar sanciones. Además, se hizo énfasis en la necesidad de contar con precios bien calculados para mejorar la rentabilidad y sostenibilidad de los negocios.

Los productores participaron activamente y manifestaron su interés en recibir futuras formaciones complementarias sobre estrategias de comercialización y normatividad.

Resultados y avances

- Se logró la participación de 17 productores previamente convocados.
- Todos los asistentes recibieron conceptos clave sobre el uso correcto de balanzas y su mantenimiento.
- Se reforzó la importancia del cumplimiento de la normatividad metrológica para evitar sanciones y elevar los estándares de confianza del consumidor.
- Se generó interés por parte de los productores en continuar fortaleciendo sus capacidades en temas de precio, etiquetado y comercialización.

Compromisos y próximas acciones

Por parte de la SDDE:

- Realizar seguimiento a los productores para evaluar la aplicación de lo aprendido en sus prácticas de mercado.
- Programar nuevos talleres para otros grupos de productores en los siguientes meses.

- Socializar con el equipo técnico las sugerencias surgidas durante el taller para fortalecer la estrategia pedagógica de los ciclos formativos.

Por parte de la SIC:

- Continuar apoyando técnicamente a través de futuras jornadas de capacitación.
- Compartir material técnico de consulta para ser distribuido entre los productores asistentes.

Incluya el desarrollo de la agenda de la sesión, utilizando el espacio que requiera.

Anexos: Relacione anexos si se contemplan en el desarrollo de la reunión (Presentaciones, archivos Excel u otros)

En constancia de lo anterior firman:

Realizó	**Revisó**
Nombre: DANIEL RAMOS	**Nombre:**
Cargo: CONTRATISTA SDDE- SAA	**Cargo:**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Gestión Documental	Código:	GD-PR-F17
		Versión:	1
		Fecha:	13 de septiembre de 2022
		Página:	Página 1 de 1
	Lista de Asistencia	Elaborado por:	Santiago Arango Contratista DGC
		Revisado por:	Gloria Patiño Profesional G. SAF
		Aprobado por:	Jenny Andrea Torres Subdirectora Administrativa y Financiera

RESPONSABLE DEPENDENCIA: Subdirección Administrativa y Financiera	FECHA			HORA INICIO: 9:00 am
NOMBRE: Capacitación Productos Hacienda Corporativa	DD	MM	AA	HORA FIN:
TEMA: Reclasificación del Manual Institucional de Contratación	13	09	2024	

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO/ENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Maria Bustamante	51941800	CAO	Gestión General	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Yiel Mera Burango	53100010	CWC Recursos	GH Gral	[illegible]	3017703232	[illegible]
3	Maria Emily Hurtado Lung	1143332862	Profesional Universitario Manual	GH General	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Diana Paola Ariza	52513757	Abogado Planta	Representante Legal	[illegible]	3002618711	[illegible]
5	Wilman E. Gonzalez	79756599	Cont. Bton	Representante	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Daniel Ramos Polo	1033338120	SAA	contratista	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	Claudia O. Ta Fenilet	[illegible]	Empresario	Jardín Botánico	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	Gustavo Fonseca M.	[illegible]	Empresario	Jardín Botánico	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	Jhon Mauricio Jimenez M	4959[illegible]	Contratista	JBB	[illegible]	3117[illegible]	[illegible]
10	Maria Eugenia Rodriguez	34232413	Profesional	JBB	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	Silvia M. Murillo Nieto	52299138	Profesional de la Planta	JBB	[illegible]	3138163314	[illegible]
12	Miguel Ortega Chaves	1032396270	Auxiliar Temporal	JBB	[illegible]	3105130042	[illegible]
13	Gladys Duque Gaviria	51572982	Profesional	JBB	[illegible]	3207473[illegible]	[illegible]
14	Víctor H. Arcelo Y.	17[illegible]	Empresario	JBB	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	Liliana Cotrino Gómez	52912023	Contratista	JBB	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	Fabio Antonio Ariza	3016098	Contratista	Representante	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Ruth Vargas	32071201	Gte Fundación	Nuevo Espacio Privado	[illegible]	3001490919	[illegible]

La información suministrada en la presente lista de asistencia es de carácter confidencial y de uso exclusivo para la gestión de la Entidad. Por lo tanto se deben implementar controles para evitar su divulgación, pérdida o alteración por parte de terceros no autorizados. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Si esta información se encuentra impresa no se garantiza su vigencia, por lo tanto en Copia No Controlada

El usuario al momento de consultarla debe compararla con la versión oficial publicada en la intranet.

PE-PY-F3

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Gestión Documental	Código	SD-PI-F10
		Versión	0
		Fecha	15 de septiembre de 2023
	Lista de Asistencia	Página	Página 1 de 1
		Elaborado por:	Santiago Acuña Contratista DGC
		Revisado por:	Gloria Pulido Profesional III SAF
		Aprobado por:	Jenny Andrea Torres Subdirectora Administrativa y Financiera
			MPG

RESPONSABLE DE PERSONAL:	Santiago Andrade Hernandez	FECHA	
AREA:	Subdirección Productos Naturales Cosmeticos	DD	MM	AA
TEMA:	Metrología del Recurso Hídrico al Consumidor	16	10	2024

HORARIO		HORA	
9	am		

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO/ENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Anny Bustamante	51941800	CAO	Gerente General	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Flor Milena Gutierrez	53100010	CWC. Refrigos	Ale Gral	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	Nancy Quintero Hurtado Ortiz	24332762	Tempus Vera Natural	Ale Gral.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Diana Paola Sierra	52193733	Nacionfuel	Representante Legal	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	Wilman F. Gonzalez S	79958557	Lav. Bron	Representante	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Daniel Ramos Rojas	1033338156	SPA	Analista	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							

De antemano en cumplimiento en lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", informa al interesado que los datos solicitados para el diligenciamiento del formato tales como Nombre, parentesco del titular de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Turismo los necesarios de tratamiento.

El este documento se encuentra impreso no se controla su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada

El usuario al momento de consultarlo debe corresponder con la versión oficial publicada en la Intranet.

SD-PI-F10

		Código	SD-PI-F10

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Gestión Documental	Código:	GD-PR-F17
		Versión:	1
		Fecha:	13 de septiembre de 2022
		Página:	Página 1 de 1
	Lista de Asistencia	Elaborado por:	Santiago Arango Contratista DGC
		Revisado por:	Gloria Patiño Profesional G. SAF
		Aprobado por:	Jenny Andrea Torres Subdirectora Administrativa y Financiera

RESPONSABLE DEPENDENCIA: Subdirección Administrativa y Financiera	FECHA			HORA INICIO: 9:00 am
NOMBRE: Capacitación Productos Hacienda Corporativa	DD	MM	AA	HORA FIN:
TEMA: Reclasificación del Manual Institucional de Contratación	13	09	2024	

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO/ENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Maria Bustamante	51941800	CAO	Gestión General	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Yiel Mera Burango	53100010	CWC Recursos	GH Gral	[illegible]	3017703232	[illegible]
3	Maria Emily Hurtado Lung	1143332862	Profesional Universitario Manual	GH General	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Diana Paola Ariza	52513757	Abogado Planta	Representante Legal	[illegible]	3002618711	[illegible]
5	Wilman E. Gonzalez	79756599	Cont. Bton	Representante	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Daniel Ramos Polo	1033338120	SAA	contratista	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	Claudia O. Ta Fenilet	[illegible]	Empresario	Jardín Botánico	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	Gustavo Fonseca M.	[illegible]	Empresario	Jardín Botánico	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	Jhon Mauricio Jimenez M	4959[illegible]	Contratista	JBB	[illegible]	3117[illegible]	[illegible]
10	Maria Eugenia Rodriguez	34232413	Profesional	JBB	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	Silvia M. Murillo Nieto	52299138	Profesional de la Planta	JBB	[illegible]	3138163314	[illegible]
12	Miguel Ortega Chaves	1032396270	Auxiliar Temporal	JBB	[illegible]	3105130042	[illegible]
13	Gladys Duque Gaviria	51572982	Profesional	JBB	[illegible]	3207473[illegible]	[illegible]
14	Víctor H. Arcelo Y.	17[illegible]	Empresario	JBB	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	Liliana Cotrino Gómez	52912023	Contratista	JBB	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	Fabio Antonio Ariza	3016098	Contratista	Representante	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Ruth Vargas	32071201	Gte Fundación	Nuevo Espacio Privado	[illegible]	3001490919	[illegible]

La información suministrada en la presente lista de asistencia es de carácter confidencial y de uso exclusivo para la gestión de la Entidad. Por lo tanto se deben implementar controles para evitar su divulgación, pérdida o alteración por parte de terceros no autorizados. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Si esta información se encuentra impresa no se garantiza su vigencia, por lo tanto en Copia No Controlada

El usuario al momento de consultarla debe compararla con la versión oficial publicada en la intranet.

PE-PY-F3

Powered by CamScanner

El Impuesto a Bebidas Azucaradas y Productos Ultraprocesados: Necesario Para Proteger el Derecho a la Salud y a la Alimentación Adecuada en Colombia.

Creado por: Enlace DERAA SDDE · Tu respuesta: Sí, asistiré.

Hora

9am - 10am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mié 25 jun 2025

Mis notas

Invitados

- cocampo@consumidorestalcual.org
- Enlace DERAA SDDE
- lpga.794@gmail.com
- Leidy Marcela Rodriguez Rodriguez
- karenpolo1981@gmail.com
- Dora Lucia Rincón Ballesteros
- rvillalba@dejusticia.org

AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

Capacitación virtual

El impuesto a bebidas azucaradas y productos ultraprocesados

Necesario para proteger el derecho a la salud y a la alimentación adecuada en Colombia.

Miércoles 25 de junio **9:00 a.m.**

Conéctate a través de: Google Meet

Invitan:

- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Liga de Consumidores Con Tal Cual
- Dejusticia
- Consejo Distrital de Protección al Consumidor

¡Participa y entérate cómo esta medida puede marcar la diferencia en la salud pública de nuestro país!

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | BOGOTÁ

Acta No:	1	Hora Inicio:	8:00 a. m.	Hora Final:	11:00		
Entidad:	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE						
Dependencia:	AREA DE GESTION POLICIVA			Fecha:	4	03	2025

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480 de 2011, específicamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los Alcaldes Municipales; las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales, por medio del Decreto 633 de 2017, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

DESARROLLO DE LA VISITA

Siendo las 8:00 a.m. del día 4 de marzo de 2025, se hacen presente en la Alcaldía Local de Santa Fe, los funcionarios de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor, que seguidamente se relacionan: Luis Alejandro Vega Vega, profesional Especializado 222-07, y la Dra.CLARA INES HERNANDEZ, profesional especializado 222-07,con el fin de llevar a cabo la visita cuyo objeto se ha dejado arriba descrito. La visita es atendida por los funcionarios de la ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE, los Doctores: ANGELICA DEL CARMEN RAMOS GONZALEZ, Profesional Universitario 219 – 15, YOJANA JAQUELINE REYES ALFONSO, profesional del Despaho, RAFAEL ELIAS MURCIA CUBIDES Profesional de apoyo del despacho, MARIA FERNANDA MENDEZ TRIANA profesional área de calidad, WILSON CORTES, abogado del área de calidad y JOSE KAROL BARBOSA, abogado del área de calidad, quienes proceden a contestar las siguientes preguntas:

El Dr. Luis Alejandro Vega Vega, hace una breve exposición y aclaración sobre el objeto de la vista y realiza las siguientes preguntas:

1- Qué avances se han registrado en la Alcaldia Local de Santa Fe en relación con la difusión de los Derechos del Consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el Decreto 633 de 2017, desde cuando se realizó la anterior Visita Administrativa por parte de la Personería de Bogotá?

Respuesta: En el marco del cumplimiento de las funciones asignadas a la Alcaldía Local de Santa Fe, se han realizado visita a los locales de Monserrante con el objeto de, verificar si están cumpliendo con la publicación de precios establecida en la ley 1480 de 2011, de igual forma el cumplimiento de establecido en Ley 1801 16. Evidenciando que los precios se encuentran publicados visualmente al momento de ingresar a los establecimientos y/o al momento de la atención en la mesa mediante cartas de menú; se les reitera a los comerciantes que la obligación que tiene ele consumidor de solamente pagar por el valo publicitado

2- Cómo se ha difundido en la comunidad de la localidad de Santa Fe, los derechos de los Consumidores y de menera especifica las facultades delegadas en los alcaldes locales, por medio del Decreto 633 de 2017?

Respuesta: Se realizo una infografía con la finalidad de sensibilizar las obligaciones estipuladas en la ley 1480 de 2011, respecto de la publicidad de precio, se adjunta

3- Desde la visita anterior, hasta la fecha presente, cuántas actuaciones administrativas en aplicacion del Decreto 633 de 2017 y la ley 1480 de 2011 se han iniciado en esta Localidad de Santa Fe

Respuesta: teniendo en cuenta que no se han recibido quejas por este motivo, no se ha iniciado actuación administrativa

4- Tiene la Alcaldia Local de Santa Fe, un cronograma de actividades de divulgación a la comunidad, respecto a los Derechos del Consumidor Ley 1480 de 2011 y las funciones Administrativas delegadas por el Decreto 633 de 2017?

Respuesta: no se cuenta con cronograma, esta se realiza en función de la necesidad de la ciudadanía

5- Se ha expedido por parte del Despacho del Alcalde Local algún acto administrativo, impartido algunas directrices, emitido instrucciones, órdenes o determinaciones específicas, para capacitar a los funcionarios y para atender los requerimientos ciudadanos relacionados con los derechos de los consumidores de bienes y servicios?

Respuesta: Teniendo en cuenta los cambios de administración por parte de los Alcaices locales, no ha sido posible, no obstante será tenido en cuenta para atender esta solicitud.

6- A cargo de qué funcionario o dependencia de la alcaldía local de Santa Fe se encuentra la atención de los requerimientos ciudadanos relacionados con la violación de los derechos del consumidor?

Respuesta: Gestio Policiva. Juridica

7- Una vez finalizado el objeto de esta visita administrativa, desean corregir, enmendar o adicionar algo a la presente diligencia?

Respuesta: se solicita a la personeria capacitación respecto de los derechos al consumidor, para los funcionarios de la Alcaldía Local

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

OBSERVACIONES

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		
		26	03	2021
		DD	MM	AAAA

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 4 de 5
		Vigente desde: 30-10-2020	

LUGAR:	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE	FECHA:	04 03 2025
HORA INICIO:		HORA FINAL:	

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
CLARA INES HERNANDEZ M.	Personería de Bogotá	Profesional Especializado	chernandez@personeriabogota.gov.co		
LUIS ALEJANDRO VEGA VEGA	Personería de Bogotá	Profesional Especializado	lavega@personeriabogota.gov.co	3138165640	
ANGELICA DEL CARMEN RAMOS GONZALEZ	Alcaldía Local del Santa Fe	Profesional Universitario	Angelicad.ramos@gobiernobogota.gov.co		
RAFAEL ELIAS MURCIA CUBIDES	Alcaldía Local del Santa Fe	Abogado de apoyo Despacho	Rafael.murcia@gobiernobogota.gov.co		
YOJANA REYES	Alcaldía Local del Santa Fe	Despacho	Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co	3012166961	
MARIA FERNANDA MENDEZ TRIANA	Alcaldía Local del Santa Fe	Profesional área de Calidad	Mariafmendez@gobiernobogota.gov.co	-	
WILSON CORTES	Alcaldía Local del Santa Fe	Abogado área de Calidad	Calidad.santafe@gobiernobogota.gov.co	-	
JOSE KAROL BARBOSA	Alcaldía Local del Santa Fe	Alcaldía Local del Santa Fe	Calidad.santafe@gobiernobogota.gov.co	-	

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

Requisitos de ley para ejercer una actividad económica - Ley 1801 del 2016

Requisitos:

- Uso de suelo autorizado.
- Matricula mercantil vigente.

Requisitos de funcionamiento:

- Cumplimiento de normas de ruido y horarios.
- Condiciones de seguridad, sanidad y ambiente.
- Cumplimiento de derechos de autor en la comercialización de productos y servicios.

Evita sanciones y opera legalmente en Santa Fe.

Articulo 26. Ley 1480 de 2011 Información pública de precios

- El comerciante está obligado a informar al consumidor en pesos colombianos el precio de venta al público, incluidos todos los impuestos.
- El precio debe informarse visualmente y el consumidor solo estará obligado a pagar el precio anunciado.

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE | BOGOTÁ

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	REGISTRO DE ASISTENCIA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y DEBERES	Código: [illegible] Versión: [illegible] Página: 1 de 1 Vigencia desde: [illegible]

FECHA (DD/MM/AAAA): 04.03.25 | DEPENDENCIA: | LUGAR: ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE | LOCALIDAD:

TEMA: | HORA INICIAL: | HORA FINAL: | FUNCIONARIO(A) O CONTRATISTA A CARGO: | P__ C__

TEMA: | HORA INICIAL: | HORA FINAL: | FUNCIONARIO(A) O CONTRATISTA A CARGO: | P__ C__

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Karol José Palosa Reyes	1072718258	3123691146	kajoreyes5@gmail.com	
2	Wilson Hernando Cortes Cortes	79.177.199	3213210101	Juridicopnis@gmail.com	
3	Diana Prada Mendez	1140849555	3017464293	diana.mendez@gchumanobogota.co	
4	Rafael Huertas Cuellar	13615877	3187350408	RAFAEL.HUERTAS@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO	
5	Angélica Ramos	1110218704	3006700899	angelica.d.ramos@gobiernobogota.gov.co	
6	Alejandro Vega Vega	19360488	3138656420	[illegible]@personeriabogota	
7	Clara Inés Hernández M	51645436	3015894956	[illegible]@personeriabogota	
8	Yolanda J. Romero R	1032409173	3021664601	[illegible]@gmail.com	
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

En caso de que la lista de asistencia esta diligenciada completamente por nuestro derecho que confirman, se requiere del nombre y firma del actor responsable de los registros.

Firma: Solo si cuenta con firma en caso de no ser un evento MASIVO DE DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C. (Oficina Virtual N° 5230)

Nombre y Apellidos:

Cargo / Rol:

Convocatoria(*): Planta / C. Contratista

Total de Firmas ——> | Adelante | Número de Folios:

Titular(a) consentido, con su firma en la presente planilla, autoriza a la Personería de Bogotá para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado e utilización de sus datos personales, con el propósito de invitar a eventos de participación ciudadana o organizados por la entidad y remitirles mensajes con fines estadísticos dentro del marco de las funciones legales de la Entidad. Entiende que es de obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensibles o de niñas, niños y adolescentes que le sean solicitados. Se alerta el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Para conocer sus derechos como titular y otros aspectos relacionados, consulte nuestra política de tratamiento de datos personales en www.personeriabogota.gov.co. Contáctenos en la Carrera 7 No. 21 – 24, conmutador 3382400 o línea de atención 149.

NOTA: Si los documentos de movimiento impreso se consultan Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la Intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

Acta No:	2	Hora Inicio:	8:00 a. m.	Hora Final:	11:00
Entidad:	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL				
Dependencia:	DESPACHO DE LA ALCADIA LOCAL			Fecha:	12 03 2025

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480 de 2011, específicamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los Alcaldes Municipales; las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales, por medio del Decreto 633 de 2017, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

DESARROLLO DE LA VISITA

Siendo las 8:00 a.m. del día 12 de marzo de 2025, se hacen presente en la Alcaldía Local de San Cristóbal, los funcionarios de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor, que seguidamente se relacionan: Luis Alejandro Vega Vega, profesional Especializado 222-07, y la Dra.CLARA INES HERNANDEZ, profesional especializado 222-07,con el fin de llevar a cabo la visita cuyo objeto se ha dejado arriba descrito. La visita es atendida por los funcionarios de la ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL, los Doctores: MELQUISEDEC BERNAL PEÑA Coordinador Normativo Jurídico grado 222-24 y FERNANDO CARVAJAL Asesor Jurídico del Despacho, quienes proceden a contestar las siguientes preguntas:

El Dr. Luis Alejandro Vega Vega, hace una breve exposición y aclaración sobre el objeto de la vista y realiza las siguientes preguntas:

1- Qué avances se han registrado en la Alcaldía Local de San Cristóbal, en relación con la difusión de los Derechos del Consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el Decreto 633 de 2017, desde cuando se realizó la anterior Visita Administrativa por parte de la Personería de Bogotá?

Respuesta:
Se concentró en un solo lugar la atención al ciudadano con el nombre CASA CIUDADANA Y AL LADO LA CASA DEL CONSUMIDOR. En relación con la pregunta no se han

adelantado procesos administrtivos porque no se cuenta con personal capacitado de la Superintendencia. Durante el año pasado mantuvimos los mismos canales de comunicación respecto de los servicios que presta la Alcaldía através de las redes sociales X, FACEBOOK INSTAGRAM, PAGINA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA y a si mismo se han realiazado visitas de sensibilización o difusión a los comerciantes en relación a los derechos y deberes que se regulan en el estatuto del consumidor.

2- Cómo se ha difundido en la comunidad de la localidad de San Cristòbal, los derechos de los Consumidores y de menera especifica las facultades delegadas en los alcaldes locales, por medio del Decreto 633 de 2017?

Respuesta:
Como se dijo anteriormente a través de las páginas nombradas. las redes sociales X, FACEBOOK INSTAGRAM, PAGINA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA

3- Desde la visita anterior, hasta la fecha presente, cuántas actuaciones administrativas en aplicacion del Decreto 633 de 2017 y la ley 1480 de 2011 se han iniciado en esta Localidad de San Cristòbal

Respuesta:
Ninguna actuación administrstiva relacionada con los derechos de los consumidores aplicacndo el Decreto 633 de 2017.

4- Tiene la Alcaldia Local de San Cristòbal, un cronograma de actividades de divulgación a la comunidad, respecto a los Derechos del Consumidor Ley 1480 de 2011 y las funciones Administrativas delegadas por el Decreto 633 de 2017?

Respuesta

Semanalmente tenemos un programa de inspección y vigilancia y disponemos de dos días para hacer las visitas a través del equipo de la Casa del Consumidor.

5- Se ha expedido por parte del Despacho del Alcalde Local algún acto administrativo, impartido algunas directrices, emitido instrucciones, órdenes o determinaciones especificas, para capacitar a los funcionarios y para atender los requerimientos ciudadanos relacionados con los derechos de los consumidores de bienes y servicios?

Respuesta

El Alcalde estableció lineamentos para que el personal esté en permanente capacitación en todos los temas. Entre ellos la atención y el servicio al ciudadano de manera adecuada, circunscrita a la capacitación de la escuela de gobierno. Iniciativa es tener la Casa Ciudadana donde se le indica por parte de un personal la asistencia al ciudadano.

6- A cargo de qué funcionario o dependencia de la alcaldía local de San Cristóbal se encuentra la atención de los requerimientos ciudadanos relacionados con la violación de los derechos del consumidor?

Respuesta A través del área de Gestión Jurídica Policiva mediante las función de Vigilancia y Control.

7- Una vez finalizado el objeto de esta visita administrativa, desean corregir, enmendar o adicionar algo a la presente diligencia?

Respuesta: No

Se informa la posibilidad de programar una capacitación con el personal de la Alcaldía para dar a conocer todo lo relacionado con los derechos de los consumidores, ante lo cual se acordó que se programará la capacitación y se comunicará a través del correo de la Personería.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

OBSERVACIONES

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA1: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la Intranet de la Personería de Bogota, D.C.

NOTA1: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

LUGAR:	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FECHA:	12	03	2025
HORA INICIO:		HORA FINAL:			

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
CLARA INES HERNANDEZ M.	Personería de Bogotá	Profesional Especializado	chernandez@personeriabogota.gov.co		
LUIS ALEJANDRO VEGA VEGA	Personería de Bogotá	Profesional Especializado	lavega@personeriabogota.gov.co	3338165640	
MELQUICEDEC BERNAL PEÑA	Alcaldía Local	Coordinador Normativo y Jurídico	melquisedec.bernal@		
FERNANDO CARVAJAL	Alcaldía Local	Asesor	Fernando.Carvajal@		

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

COORDENADAS (UTM WGS 84)	CHIP	TIPO	[illegible] METROLOGIA	FEOM	SENSIBILIZACION DOCUMENTACION	FECHA	OBSERVACIONES	DUPLE	VISITA TECNICA	FECHA	INFORME
4.572278, -74.000038	AAA0027DPA	Balanzas	SI	28/01/2025	SI	28/01/2025	No presenta documentación requerida	NO			
4.572278, -74.000038	AAA0027DPA	Balanzas	SI	28/01/2025	SI	28/01/2025	Presenta solamente cámara y comercio y concepto sanitario. Falta actualizar la demas documentación requerida	NO			
4.569600, -74.000714	AAA0002KFZ	Balanzas	SI	28/01/2025	SI	28/01/2025	Presenta cámara y comercio, uso del suelo y concepto bomberos. Certificado de derechos de autor no concuerda con la dirección del establecimiento. Falta la demas documentación requerida	NO			
4.571882, -74.001058	AAA0007GBB	Balanzas	SI	28/01/2025	SI	28/01/2025	Presenta solamente cámara y comercio y concepto de uso de suelo. Falta la demas documentación requerida	NO			
4.568292, -74.000308	AAA0002COM	Balanzas	SI	28/01/2025	SI	28/01/2025	Falta actualizar certificado de derechos de autor, presenta la demas documentación requerida	NO			
4.568350, -74.000302	AAA0007BBK	Balanzas	SI	28/01/2025	SI	28/01/2025	Presenta toda la documentación requerida	SI			
4.568615, -74.000610	AAA0000TCM	Surtidores de gasolina	SI	30/01/2025	SI	30/01/2025	Presenta cámara y comercio y concepto de uso de suelo. Falta actualizar la demas documentación requerida	NO			
4.568083, -74.000010	AAA0000YLF	Balanzas	SI	30/01/2025	SI	30/01/2025	No presenta la documentación requerida	NO			
4.567912, -74.000215	AAA0000YZZ	Balanzas	SI	30/01/2025	SI	30/01/2025	No presenta la documentación requerida	NO			
4.568109, -74.000035	AAA0000YZLF	Balanzas	SI	30/01/2025	SI	30/01/2025	Presenta cámara y comercio, concepto sanitario. Falta la demas documentación requerida	NO			
4.552367, -74.000530	AAA0000VDKD	Balanzas	SI	3/02/2025	SI	3/02/2025	Presenta cámara y comercio y concepto sanitario. Falta actualizar la demas documentación requerida	NO			
4.552616, -74.000515	AAA0001LDK	Balanzas	SI	3/02/2025	SI	3/02/2025	No presenta la documentación requerida	NO			
4.552726, -74.000783	AAA0000KNR	Balanzas	SI	3/02/2025	SI	3/02/2025	Falta actualizar concepto de bomberos y certificado de derechos de autor	NO			
4.552587, -74.000832	AAA0000NCAS	Balanzas	SI	3/02/2025	SI	3/02/2025	No presenta la documentación requerida	NO			
4.552651, -74.000335	AAA0000JKHK	Balanzas	SI	3/02/2025	SI	3/02/2025	Falta actualizar cámara y comercio, bomberos y certificado de derechos de autor	NO			
4.555092, -74.000668	AAA0000WWF	Balanzas	SI	10/02/2025	SI	10/02/2025	Presenta cámara y comercio y concepto sanitario. Falta la demas documentación requerida	NO			
4.555060, -74.001505	AAA0000MMF	Balanzas	SI	10/02/2025	SI	10/02/2025	No presenta la documentación requerida	NO			
4.555251, -74.000968	AAA0001VMJ	Balanzas	SI	10/02/2025	SI	10/02/2025	No presenta la documentación requerida	NO			
4.555297, -74.001501	AAA0000JMJV	Balanzas	SI	10/02/2025	SI	10/02/2025	Falta concepto de uso de suelo, certificado de derechos de autor y cuenta de servicio	NO			
4.555006, -74.001747	AAA0000VWX	Balanzas	SI	10/02/2025	SI	10/02/2025	Falta actualizar cámara y comercio y certificado de derechos de autor	NO			
4.574133, -74.001298	AAA0001CDKL	Balanzas	SI	13/02/2025	SI	13/02/2025	No presenta la documentación requerida	NO			
4.572962, -74.000620	AAA0002DJH	Balanzas	SI	13/02/2025	SI	13/02/2025	Presenta cámara y comercio y concepto sanitario. Falta la demas documentación requerida	NO			
4.572962, -74.000620	AAA0002DJH	Balanzas	SI	13/02/2025	SI	13/02/2025	Presenta toda la documentación requerida	SI			
4.572966, -74.000615	AAA0001WWF	Balanzas	SI	13/02/2025	SI	13/02/2025	Falta actualizar cámara y comercio, bomberos y certificado de derechos de autor	NO			
4.570107, -74.000800	AAA0001FNLF	Balanzas	SI	6/02/2025	SI	6/02/2025	No presenta la documentación requerida	NO			
4.570119, -74.000803	AAA0001NLLH	Balanzas	SI	6/02/2025	SI	6/02/2025	No presenta la documentación requerida	NO			
4.570546, -74.000495	AAA0001DKJF	Balanzas	SI	6/02/2025	SI	6/02/2025	Falta actualizar la documentación requerida	NO			
4.570232, -74.000032	AAA0001KKR	Balanzas	SI	6/02/2025	SI	6/02/2025	Presenta solamente cámara y comercio. Falta la demas documentación requerida	NO			
4.570350, -74.000915	AAA0001XMN	Surtidores de gasolina	SI	6/02/2025	SI	6/02/2025	Presenta carta de aprobación y concepto sanitario. Falta la demas documentación requerida	NO			

NUMERO	UPZ	BARRIO	TIPO DOC	NUM DOC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	20 de Julio	20 de Julio	CC	79265753	Suriano	Carrera 6 No. 24 - 09 Sur
2	20 de Julio	20 de Julio	CC	80731 FF	Comercializadora de Carnes MP	Carrera 8 No. 24 - 09 Sur
3	20 de Julio	20 de Julio	NIT	900043651 - 8	Montur Gran Plaza del 20	Calle 26 A Sur No. 7 - 77
4	20 de Julio	20 de Julio	NIT	901463711 - 7	Maricouspacce Calidad	Calle 27 Sur No. 8 - 18
5	20 de Julio	Minuto de Dios	CC	1033170624	Super 20 Invfuver	Diagonal 35 C Sur No. 1 - 08
6	San Blas	San Blas	CC	13139388	Club de Carnes Gourmet	Carrera 3 Este No. 22 B - 24 Sur
7	San Blas	San Blas	NIT	900043349 - 8	EDC Tienda San Blas	Carrera 3 Este No. 22 B - 90 Sur
8	San Blas	San Blas	CC	1122898622	[illegible]	Carrera 3 Este No. 22 B - 36 Sur
9	San Blas	San Blas	NIT	901441641 - 8	Niche Polis	Carrera 3 Este No. 22 B - 70 Sur
10	San Blas	San Blas	CC	1033189412	Pescadería La Mejor	Carrera 3 Este No. 22 B - 36 Sur
11	Libertadores	Las Libertadores	CC	53014518	Distribuidora de Carnes el Mano	Calle 57 Sur No. 14 B - 13 Este
12	Libertadores	Las Libertadores	CC	15137109	Delipanio	Calle 56 Sur No. 14 B - 2 Este
13	Libertadores	Las Libertadores	CC	1071413423	Dominicanas La Triunfadora # 1	Calle 56 Sur No. 13 - 34 - Este
14	Libertadores	Las Libertadores	CC	53807339	Minimercado Yuma	Calle 57 Sur No. 14 B - 13 Este
15	Libertadores	Las Libertadores	CC	15813918	Saint Pruver La Economía	Calle 57 Sur No. 14 A - 10 Este
16	La Gloria	Guacamayas	CC	1057410096	Pollo Loc	Carrera 1 A No. 37 B - 11 Sur
17	La Gloria	Guacamayas	CC	79820116	Fruver La Gloria	Carrera 1 A No. 37 B - 34 Sur
18	La Gloria	Guacamayas	CC	9453249	Frigoarmos La Guacamayas	Carrera 1 A No. 37 B - 15 Sur
19	La Gloria	Guacamayas	CC	51645600	El Nevado Dorado 2	Carrera 1 A No. 37 B - 34 Sur
20	La Gloria	Guacamayas	CC	28115458	Avícola Santandereana Guacamayas	Carrera 1 A No. 37 B - 37 Sur
21	20 de Julio	20 de Julio	CC	1053884377	Super Fruver de la Eva	Carrera 8 No. 22 - 21 Sur
22	20 de Julio	20 de Julio	CC	1031177146	Carnes Finas Kandinski S.M	Carrera 7 No. 7 - 18
23	20 de Julio	20 de Julio	CC	2020536	Plaza Campesina 20J	Carrera 7 No. 7 - 15
24	Sosiega	Sosiega	CC	34135618	Dominicanas F.G	Carrera 7 No. 19 - 54 Sur
25	Sosiega	Villacolombia	CC	1094193181	Mercaflauer Carnicos	Carrera 8 No. 15 - 84 Sur
26	Sosiega	Sosiega	CC	1032354139	Minimarket Nube	Carrera 8 No. 17 A - 27 Sur
27	Sosiega	Villacolombia	CC	51853318	Supermercado Mozzarella	Carrera 8 No. 17 - 11 Sur
28	Sosiega	Romero de Mejia	CC	1032398020	La Plaza Campesina VLP	Calle 19 A Sur No. 5 - 46
29	Sosiega	Quinta Ramos	CC	52725815	EDS Private Santa Ana Sur	Calle 11 Sur No. 7 - 13

Acta No:	3	Hora Inicio:	8:00 a. m.	Hora Final:	10:00
Entidad:	ALCALDÍA LOCAL DE USME				
Dependencia:	DESPACHO DE LA ALCADIA LOCAL		Fecha:	18	03 2025

OBJETIVO DE LA VISITA
Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480 de 2011, específicamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los alcaldes Municipales; las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales, por medio del Decreto 633 de 2017, proferido por el alcalde Mayor de Bogotá D.C.

DESARROLLO DE LA VISITA
Siendo las 8:00 a.m. del día 18 de marzo de 2025, se hacen presente en la Alcaldía Local de Usme, los funcionarios de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor, que seguidamente se relacionan: Luis Alejandro Vega Vega, profesional Especializado 222-07, y la Dra. CLARA INES HERNANDEZ, profesional especializado 222-07, con el fin de llevar a cabo la visita cuyo objeto se ha dejado arriba descrito. La visita es atendida por los funcionarios de la ALCALDÍA LOCAL DE USME, los Doctores: MIGUEL ANGEL ALARCÓN MORA Profesional especializado 222-24, WILSON RINCÓN -CONTRATISTA Y MARLEN BOTÍA CARREÑO Apoyo Administrativo, quienes proceden a contestar las siguientes preguntas: El Dr. Luis Alejandro Vega Vega, hace una breve exposición y aclaración sobre el objeto de la vista y realiza las siguientes preguntas: 1- ¿Qué avances se han registrado en la Alcaldía Local de Usme, en relación con la difusión de los Derechos del Consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el Decreto 633 de 2017 desde cuando se realizó la anterior Visita Administrativa por parte de la Personería de Bogotá? **Respuesta:** Dentro de las facultades que confiere el decreto 633 a los alcaldes en el territorio de su jurisdicción se han realizado orientaciones y sensibilizaciones a los comerciantes en temas de especulación y acaparamiento. la siguiente tarea es verificar la publicación de

la lista de precios en EDS estaciones de servicios y en general en establecimientos de comercio. Hemos hecho orientación y sensibilización a colegios distritales para dar a conocer a los estudiantes sus derechos como consumidores y ley de infancia y adolescencia. De ello se deja las correspondientes evidencias: actas, fotos, etc. Adicionalmente se ha desarrollado la tarea de verificación de la aplicación de los reglamentos técnicos, en prueba de lo cual se ponen de presente los folletos que se distribuyen y se dan a conocer, relacionados entre otras cosas con las EDS, PRODUCTOS PREEMPACADOS, CASCOS PARA MOTOCICLETAS, BALANZAS, DE JUGUETES, MARROQUINERÍA Y socialización de los sellos amarillos en las estaciones de servicios. Se allega un ejemplar de cada uno de estos folletos.

2- ¿Cómo se ha difundido en la comunidad de la localidad de Usme, los derechos de los Consumidores y de manera específica las facultades delegadas en los alcaldes locales, por medio del Decreto 633 de 2017?

Respuesta:

Como se dijo anteriormente a través de las actividades de sensibilización y orientación al ciudadano con la distribución de folletos, y apoyados en la página web de la entidad. También en sus redes sociales.

3- Desde la visita anterior, hasta la fecha presente, cuántas actuaciones administrativas en aplicación del Decreto 633 de 2017 y la ley 1480 de 2011 se han iniciado en esta Localidad de Usme

Respuesta:

Ninguna, y no ha habido quejas ciudadanas

4- ¿Tiene la Alcaldía Local de Usme, un cronograma de actividades de divulgación a la comunidad, respecto a los Derechos del Consumidor Ley 1480 de 2011 y las funciones Administrativas delegadas por el Decreto 633 de 2017?

Respuesta.

Hay un cronograma mensual tanto para organización como para el control del ente regulador, la ordenadora del gasto. A veces las actividades se interrumpen por falta de personal.

5- ¿Se ha expedido por parte del Despacho del alcalde Local algún acto administrativo, impartido algunas directrices, emitido instrucciones, órdenes o determinaciones específicas, para capacitar a los funcionarios y para atender los requerimientos ciudadanos relacionados con los derechos de los consumidores de bienes y servicios?

Respuesta

Se hace capacitación sobre derechos de los consumidores con contratista y funcionarios.

6- ¿A cargo de qué funcionario o dependencia de la alcaldía local de Usme se encuentra la atención de los requerimientos ciudadanos relacionados con la violación de los derechos del consumidor?

Respuesta

En primera instancia por el CDI, centro de gestión documental, y se reparte al o a la casa del consumidor.

7- ¿Una vez finalizado el objeto de esta visita administrativa, desean corregir, enmendar o adicionar algo a la presente diligencia?

Respuesta: Se ha dado cumplimiento al decreto 633 de 2017 en procura de los derechos de los consumidores de la comunidad.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

OBSERVACIONES

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE

		ENTREGA		
Queda pendiente la programación de capacitación con los funcionarios y la comunidad de Usme, en fecha que la Alcaldía señalará y se comunicará al correo pd_dcolectivos@personeriabogota.gov.co				

NOTA1: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la Intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

LUGAR:	ALCALDÍA LOCAL DE USME	FECHA:	18 03 2025
HORA INICIO:	8:00 a.m.	HORA FINAL:	10:00 a.m.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
CLARA INES HERNANDEZ M.	Personeria de Bogotá	Profesional Especializado	chernandez@personeriabogota.gov.co		
LUIS ALEJANDRO VEGA VEGA	Personería de Bogotá	Profesional Especializado	lavega@personeriabogota.gov.co	3338656 49	
MIGUEL ANGEL ALARCÓN MORA	Alcaldía Local Área de Gestión Policivo Jurídico	Profesional especializado 222-24,	Miguelalarcon@gobiernobogota.gov.co		
WILSON RINCÓN -	Casa del Consumidor	Contratista	Wilson.rincon@gobiernobogota.gov.co		
MARLEN BOTÍA CARREÑO	Casa del Consumidor	Apoyo Administrativo,	Marlen.botia@gobiernobogota.gov.co		

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REGLAMENTO TÉCNICO ANDINO PARA EL ETIQUETADO DE CALZADO, PRODUCTOS DE MARROQUINERÍA, ARTÍCULOS DE VIAJE Y SIMILARES

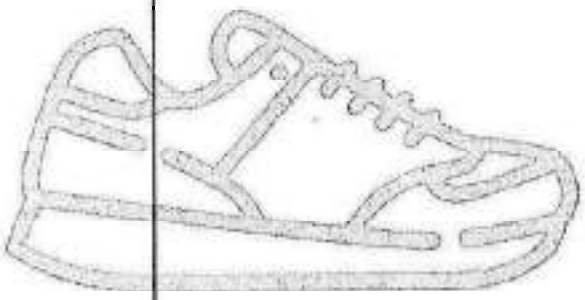

LA RESOLUCIÓN 1007 DE 2019, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 2170 DE 2020, EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

OBJETO

Establece los requisitos de **información mínima** que debe ser incluida en la etiqueta del calzado, productos de marroquinería, artículos de viaje y similares fabricados y/o acopiados que se comercialicen dentro de la **subregión Andina** así como las condiciones en que debe presentarse dicha información con la **finalidad de prevenir las prácticas que puedan inducir a error a los consumidores o usuarios** sobre las características de estos productos.

EXCEPCIONES

Calzado o alpargatas artesanales.

Calzados ortopédicos.

Calzados de seguridad y los calzados de protección.

Donaciones.

Material publicitario.

Muestras sin valor comercial.

Productos personales o equipajes de viajeros.

Envíos de correspondencia.

Empresas postales y cargas urgentes.

Entre otros.

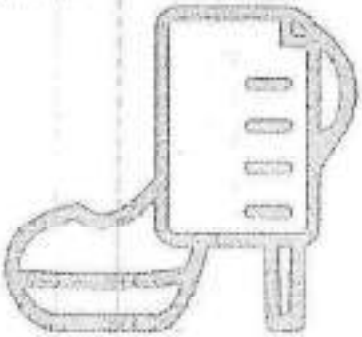

REQUISITOS GENERALES

- Ser de **fácil comprensión** [illegible] sobre las **características reales** [illegible]
- Ser presentado en **idioma español** [illegible]
- Ser indicado en **caracteres claros** visibles y [illegible]

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORMACIÓN MÍNIMA A CONTENER

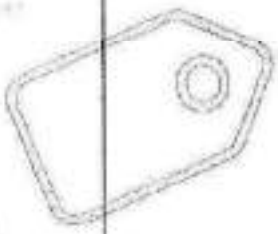

¡TENGA PRESENTE!

[illegible]

[illegible] del artículo 5 [illegible]

[illegible] 5.2 del artículo 5 [illegible]

- [illegible] por razones del diseño o por el material del que está fabricado el producto, no es posible [illegible] la información requerida del **artículo 5 de este reglamento**, [illegible] se podrá incorporar la información en una etiqueta no permanente.
- La etiqueta del calzado debe consignar la talla, la cual debe estar expresada en número según el sistema continental **europeo o punto francés** (EUR), sin perjuicio que se coloquen adicionalmente otros sistemas de tallas, tales como: **Mondopoint** (MONDO), **Estados Unidos** (US) o **Reino Unido** (UK). Esta talla debe estar acompañada de las siglas del sistema utilizado.

PARA CALZADO

PARA PRODUCTOS DE MARROQUINERÍA, ARTÍCULOS DE VIAJE Y SIMILARES

COLOMBIA
VIDA

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

¡RECUERDA!

[illegible]

Ley 1480 de 2011: Artículo 17
Decreto 1595 de 2015: Artículo 2.2.1.7.15.6

Procedimiento de evaluación de la conformidad

[illegible]

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y/O SUPERVISIÓN CIRCULAR 042 DE 2021 DEL MINCIT

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

¡ALGUNAS DEFINICIONES!

Artículos de viaje y similares:

Calzado (zapato):

Marroquinería:

Cumpla con los requisitos de etiquetado y la información mínima exigida en el Reglamento Técnico

EVITE SANCIONES DE HASTA 2.000 SMMLV

VER REGLAMENTO TÉCNICO

¡ESCANEÉ EL QR!

Vea en línea el reglamento técnico completo

Industria y
Comercio
SUPERINTENDENCIA

CUIDA TU BOLSILLO

Informa que un instrumento fue verificado y cumplió con los requisitos que establece la Superindustria

Garantiza al consumidor que las mediciones del instrumento de medición son confiables

ASÍ SE VE

AL COMPRAR EN TIENDAS Y AL TANQUEAR TU CARRO

verifica que el instrumento de medición tenga el sello amarillo

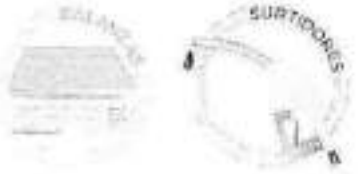

Así sabrás que estás recibiendo la medida confiable.

¿Y SI TIENE EL SELLO ROJO?

Informa que un instrumento fue verificado y [illegible] con los requisitos que establece la Superindustria

¿QUIÉN IMPONE EL SELLO AMARILLO?

EL O.A.V.M.

El Organismo Autorizado de Verificación Metrológica, el cual es designado por la Superintendencia de Industria y Comercio para verificar el funcionamiento de los instrumentos de medición que se utilizan en las mediciones comerciales en todo el país. El O.A.V.M. verifica tanto las balanzas como los surtidores de combustibles líquidos.

[illegible]

Superintendencia de Industria y Comercio

Sede Principal

Dirección: Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos 1 y 3

Código postal: 110311

Comercio, Industria y Turismo

COLOMBIA VIDA

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO
NO AUTOMÁTICO – BALANZAS.

RESOLUCIÓN 33187 DE 2023.

COLOMBIA VIDA

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

¿EXISTE UN NUEVO REGLAMENTO TÉCNICO?

Si el reglamento técnico [illegible] del 16 de diciembre de 2023, será el contenido en la **resolución 33187 de 2023**, la cual [illegible] la **resolución 77388** de 2023 con sus modificaciones, que [illegible] el actual **RTMB**.

OBJETO RES. 33187 DE 2023:
[illegible]

CAMPO DE APLICACIÓN RES. 33187 DE 2023:
[illegible] **2.2.1.7.14.3.** del Decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 1595 de 2015.

¿CUÁLES SON ALGUNOS DE LOS CAMBIOS MÁS IMPORTANTES

- [illegible]
- Se [illegible] la estructura de RTM [illegible] de la NTC 2021. [illegible] al RTM [illegible]
- [illegible] NOM-010-SCFI-198- [illegible]
- [illegible] SIMEL

SIMEL

COLOMBIA VIDA

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

¿QUIÉNES EJERCEN EL CONTROL METROLÓGICO?

La Superintendencia de Industria y Comercio y los Organismos metrológicos nacionales ejercen el control metrológico de instrumentos con el apoyo de organismos acreditados de verificación metrológica (OAVM).

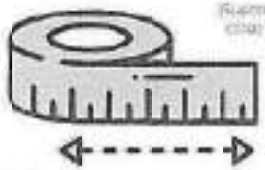

¿QUÉ ES OAVM?

Los **OAVM** son entidades acreditadas por el **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia** (ONAC) y designadas por la **Superintendencia de Industria y Comercio** para desarrollar actividades de **verificación metrológica** y tener control en los instrumentos de medición regulados sometidos a control metrológico que se encuentren en servicio en el país, respecto de los cuales esta entidad haya expedido el **reglamento técnico o metrológico** correspondiente, y que se encuentren incorporados en el **Sistema de Información de Metrología Legal (SIML)**.

A la fecha, existen dos organismos acreditados de verificación metrológica (OAVM):

- **El Consorcio de Verificación Metrológica SGS-CLM (CVM)** designado mediante la resolución 37514 del 2016 con sus modificaciones para prestar Verificaciones metrológicas a instrumentos de pesaje no **automáticos**. Balanzas utilizadas en transacciones comerciales, a saber: mecánicas, de palanca, superficies, 3D, suplementarios de cubiertas y de estanqueidades comerciales de substancias.

Suministrar instrumentos (2) o más no clase instrumentos (3) los cuales se encuentren en el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral **5.10.** del **Capítulo Quinto Título VI** de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Metrologal Colombia UT designada mediante resolución **37514** del **2016** con sus modificaciones para realizar verificaciones metrológicas a instrumentos de pesaje no **automáticos**. Balanzas utilizadas en transacciones comerciales, a saber: mecánicas, de palanca, superficies, 3D, suplementarios de cubiertas y de estanqueidades comerciales de substancias.

Identificar en la página de los **OAVM** y en la Superintendencia de Industria y Comercio, si el vehículo y/o el tanque, están permitidos para la medición.

Cuando su establecimiento presenta inconvenientes o necesite información sobre los **OAVM**, puede consultar la lista de los establecimientos en la siguiente:

https://www.sic.gov.co/noticias/conozca-el-punto-del-personal-de-oavm

COLOMBIA VIDA

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

OBLIGACIONES DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

- La primera verificación metrológica se realiza entre los dos (2) años siguientes a la fecha de expedición. Para 2023, este valor fluctúa en cerca de **$397.207** para una capacidad de 60 kg, y en **$10.048.339** para balanzas comerciales. Su pago debe realizarse al **OAVM** correspondiente, y evaluarse antes de la fecha de verificación. Posteriormente, esta verificación se deberá realizar anualmente para balanzas comerciales, y cada dos años para balanzas hasta de **60 kg**, siempre que haya sido reparado el instrumento de medición.

- Cuando el proceso de verificación metrológica no tiene de regulación como resultado **NO CONFORME**, el **OAVM** no tendrá que expedir el sellamiento. Sin embargo, el titular debe realizar la reparación del instrumento a través de un aplicativo inserto en el **SIMEL**, o retirar el instrumento, de manera que en el término de **30 días** calendario desde el momento en que no se supere la reparación, tiene dentro del cual el titular debe informar al **OAVM** el retiro, o bien, la baja del instrumento.

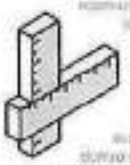

- Asegurar en todo momento el buen funcionamiento de los instrumentos de medición, para cumplir el deber de suministrar los productos de manera que no se vea afectado por el funcionamiento del instrumento o por el **OAVM** o el operador encargado de las respectivas tareas.

- Deberá solicitar a sus proveedores de los instrumentos de pesaje los instrumentos de dispensación de la cantidad, el certificado de tipo a medida y la declaración de conformidad.

- Cuando no cumpla con la regulación en verificación metrológica, no tiene que en hacer nuevos instrumentos de pesaje, el titular debe informar la situación al **OAVM** correspondiente, para que dicho instrumento sea registrado en el **Sistema de Información de Metrología Legal (SIML)**, en el menor de tiempo posible, y las demás documentaciones relacionadas con la verificación metrológica.

IMPORTANTE: Se puede verificar que el modelo de los nuevos instrumentos empleados por los titulares esté cargado en el SIMEL.

COLOMBIA VIDA

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

¿QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE UNA REPARACIÓN?

El taller de los instrumentos de medición debe tener en cuenta lo siguiente al momento de solicitar una reparación:

- El taller de que se encargue de ajuste a los instrumentos debe estar inscrito en el SIMEL y recibir con los herramientas y equipos mínimos para su fin.
- Asegurarse de que luego del ajuste el **instrumento de medición** se encuentre funcionando del instrumento de acuerdo con los **requisitos del reglamento**.
- Garantizar que la reparación fue cargada a la plataforma SIMEL y que el estado del instrumento se encuentre **EN SERVICIO**.

¡ESCANEÉ EL QR!

Vea en línea el reglamento técnico de medición

https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/052013/131107.pdf

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

www.sic.gov.co

@sicgov

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia

Contacto: (601) 5 870 000 - Contact Center: (601) 5 920 400
Línea gratuita nacional desde teléfonos fijos: 01 8000910 165

Carrera 13 No 27-00, pisos 1 y 3, Bogotá D.C.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REGLAMENTO TÉCNICO DE CASCOS PROTECTORES PARA EL USO DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS, MOTOCARROS, MOTOTRICICLOS Y SIMILARES

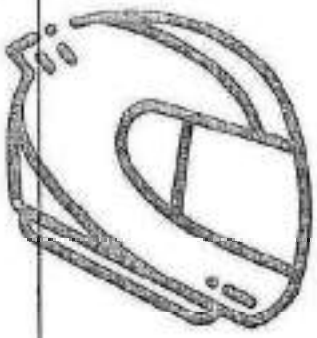

RESOLUCIÓN 1080 DEL 2019 Y SU MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 20233040005155 DEL 2023, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

GOBIERNO DE COLOMBIA

OBJETO

Expedir el Reglamento Técnico para los cascos protectores para el uso de motociclistas, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos y similares con el objetivo de proteger la vida e integridad de las personas mediante la exigencia de requisitos técnicos de desempeño y seguridad.

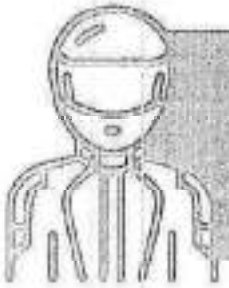

CAMPO DE APLICACIÓN

[illegible]

EXCLUSIONES

El presente reglamento técnico no aplica a:

Los cascos de usos industriales.

Los utilizados en la operación de maquinaria industrial no destinada a circular habitualmente por las vías públicas.

Los cascos para bicicletas, los vehículos que se consideran similares a estas de acuerdo con la normatividad colombiana, vehículos auto-equilibrados y vehículos de impulso humano.

Los cascos para competencias o exhibiciones deportivas.

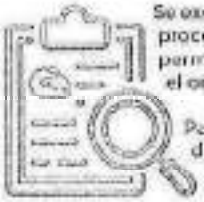

Se excluyen los cascos protectores que ingresan al país con destino a los procesos de ensayo, para fines de certificación. El número de cascos permitido será el que señale el contrato suscrito entre el importador y el organismo de certificación.

Para la realización de ferias y eventos, pruebas, prototipos para desarrollo, se podrán ingresar cascos no certificados, que serán reexportados al terminar el evento o destruidos dejando constancia en acta suscrita por el importador.

Se admitirá el ingreso de cascos al país como parte de equipaje de viajeros para uso personal, privado, familiar y doméstico, de acuerdo con la norma aduanera vigente en Colombia.

REQUISITOS mínimos de etiqueta

Deberá incluirse en el casco una etiqueta que contenga la información que se describe a continuación:

Nombre del producto: *"Casco para uso en motocicleta y vehículos afines"*.

Talla.

País de origen.

Indicación del reglamento, estándar o norma técnica que cumple entre los señalados en este reglamento. Esta información podrá venir en idioma inglés.

Importador o fabricante, con su razón social.

Número de lote y fecha de producción.

La información descrita en el etiquetado podrá estar en una o más etiquetas y deberá ser legible a simple vista, veraz y completa.

La etiqueta se colocará en lugar visible y de fácil acceso para consulta, adherida internamente de manera que no altere la estructura del producto y debe estar disponible al momento de su primera comercialización.

La información de la etiqueta o de las instrucciones deberá estar en idioma castellano, excepto aquella para la que no sea posible su traducción al mismo. En todo caso, esta información deberá encontrarse como mínimo, en alfabeto latino o romano.

REQUISITO PARA DEMOSTRAR LA CONFORMIDAD

Los requisitos mínimos de la etiqueta para los cascos de que trata el presente reglamento técnico, se verificarán mediante inspección visual y para el caso del cumplimiento de los requisitos técnicos especificados, se verificarán mediante el cumplimiento de los ensayos relacionados en la tabla del presente reglamento técnico.

DOCUMENTO PARA DEMOSTRAR LA CONFORMIDAD

Los productores e importadores en Colombia, deberán estar en capacidad de demostrar la veracidad de la información suministrada y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el reglamento técnico a través de un Certificado de Conformidad, el cual deberán soportar en los resultados de los ensayos realizados en laboratorios.

EQUIVALENCIAS

También podrán demostrar la conformidad de los productos a los que aplica el reglamento técnico con el siguiente documento:

"(...) Certificado de homologación expedido por la Autoridad de Homologación de una Parte Contratante del Acuerdo de 1958 de la ONU debidamente firmado y que aplique para el Reglamento ONU. Cuando el certificado de homologación tenga una fecha de expedición superior a tres (3) años, deberá aportarse adicionalmente el certificado de conformidad de la producción (COP, por sus siglas en ingles) expedido por la autoridad de homologación, servicio técnico o entidad designada por la autoridad de homologación para tal fin. (...)"

¡EXIJALO A SU PROVEEDOR!

¡RECUERDE!

Los fabricantes, importadores, comercializadores y organismos de certificación sujetos al reglamento técnico, serán responsables por el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La responsabilidad civil, penal y/o fiscal originada en la inobservancia de las disposiciones contenidas en la presente resolución, será la que determinen las disposiciones legales vigentes, en especial los artículos 59 y siguientes de la Ley 1480 de 2011.

REGISTRO DE PRODUCTORES, IMPORTADORES Y PRESTADORES DE SERVICIO

[illegible]

¡SI ME ESCANEAS!

Podrás ver en línea el Reglamento Técnico Completo

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

https://forms.office.com/r/Uy7dI5RyGB

Los fabricantes, importadores y comercializadores de cascos están en la obligación de ofertar y/o vender productos que cumplan la TOTALIDAD de los requisitos exigidos en el Reglamento Técnico.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

"Confianza que construye progreso"
contactenos@sic.gov.co

Carrera 15 No 27-00, pisos 1 y 3, Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 587 00 00

http://www.sic.gov.co

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

PREEMPACADOS ENGAÑOSOS

Resolución 32209 de 2020
reglamento técnico de preempacados

¿QUÉ ES UN PRODUCTO PREEMPACADO?

Es un producto individual que se presenta al consumidor y que consta de dos elementos:

Producto
Material de empaque

ETIQUETADO DE PRODUCTOS

Existen requisitos establecidos para el etiquetado y rotulado de productos preempacados relacionados con la producción y la cantidad de producto. Estos requisitos están dirigidos a evitar que el consumidor sea inducido a error

La información sobre la declaración de cantidad contenida debe:

Estar impresa en el empaque

Ser legible

Contrastar notoriamente con el fondo y el resto de información del preempa cado

Estar ubicada sobre el panel de exhibición principal.

¿QUÉ ES UN PREEMPACADO ENGAÑOSO?

Es aquel producto elaborado que de alguna manera puede inducir a error al consumidor, en cuanto a la cantidad real de su contenido

Un preempacado no debe tener forma, tamaño o alguna otra caracteristica que pueda engañar o confundir a un consumidor en cuanto a la contidad real de producto contenido en el mismo.

La fabricación o llenado del preempacado no debe engañar ni confundir de ninguna manera al consumidor.

Si un consumidor no puede ver completamente el producto en el preempacado, se presumirá que está lleno.

Producto en el empaque

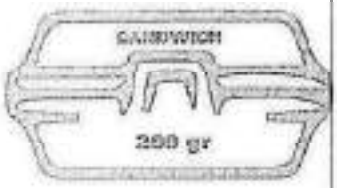

Producto sin empaque

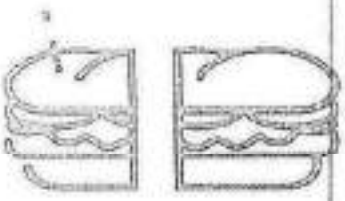

ESPACIO VACÍO FUNCIONAL

Es la diferencia entre la capacidad del material de empaque y el volumen del producto que contiene.

Un espacio vacío se considera funcional cuando sea necesario en los siguientes casos:

Para el proceso de producción.

Para la protección del producto

Por los requisitos de las máquinas utilizadas

Un preempacado con un espacio vacío no funcional se considera engañoso, excepto cuando en el empaque el consumidor sea informado de manera clara, precisa y sin lugar a equívocos

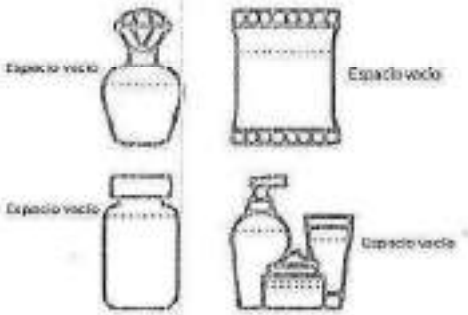

En ocasiones, la presencia de espacios vacíos puede ser necesaria por requerimientos del producto, de manera que se mantengan sus propiedades desde el punto de fábrica hasta su uso.

¿CÓMO INFORMAR SOBRE PAREDES, FONDOS, CUBIERTAS O TAPAS FALSAS Y ESPACIOS VACÍOS FUNCIONALES?

En los casos en los que el envase o empaque de un producto preempacado cuente con paredes, fondos, cubiertas o tapas falsas o espacios vacíos no funcionales, estos no se considerarán engañosos siempre y cuando **"en el empaque el consumidor sea informado de manera clara, precisa y sin lugar a equívocos sobre las condiciones del empaque en la que se ofrece el contenido"**

1. IMAGEN: Podrá incluirse en el empaque imágenes a escala del envase-contenido o del tamaño real del producto.

Preempacado Engañoso

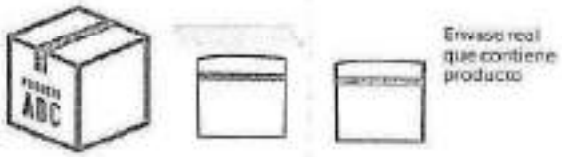

Preempacado No Engañoso

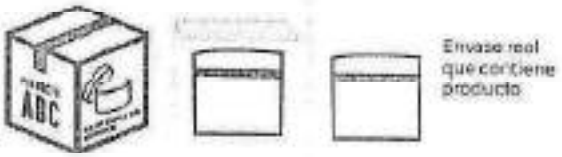

2.CONTENIDO PERCEPTIBLE POR LOS SENTIDOS: Cuando un consumidor tiene la posibilidad de percibir a través de cualquiera de los sentidos como por ejemplo la vista o el tacto.

3.LEYENDA: Se entenderá como una frase que describa la condición del empaque en la que se ofrece, brindando información clara, precisa y sin lugar a equívocos para el consumidor.

¡RECUERDE!

SEÑOR COMERCIANTE, FABRICANTE O EMPACADOR:

evite sanciones de hasta 2.000 salarios mínimos por el incumplimiento de los requisitos exigidos en el reglamento técnico.ver reglamento técnico

¡SI ME ESCANEAS!

Podrás ver en línea el Reglamento Técnico completo
Guía orientativa: **Prohibición de preempacados engañosos**

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

"Confianza que construye progreso"
contactenos@sic.gov.co
Carrera 13 No 27-00, pisos 1 y 3, Bogotá D.C.
Conmutador (57 1) 587 00 00
www.sic.gov.co

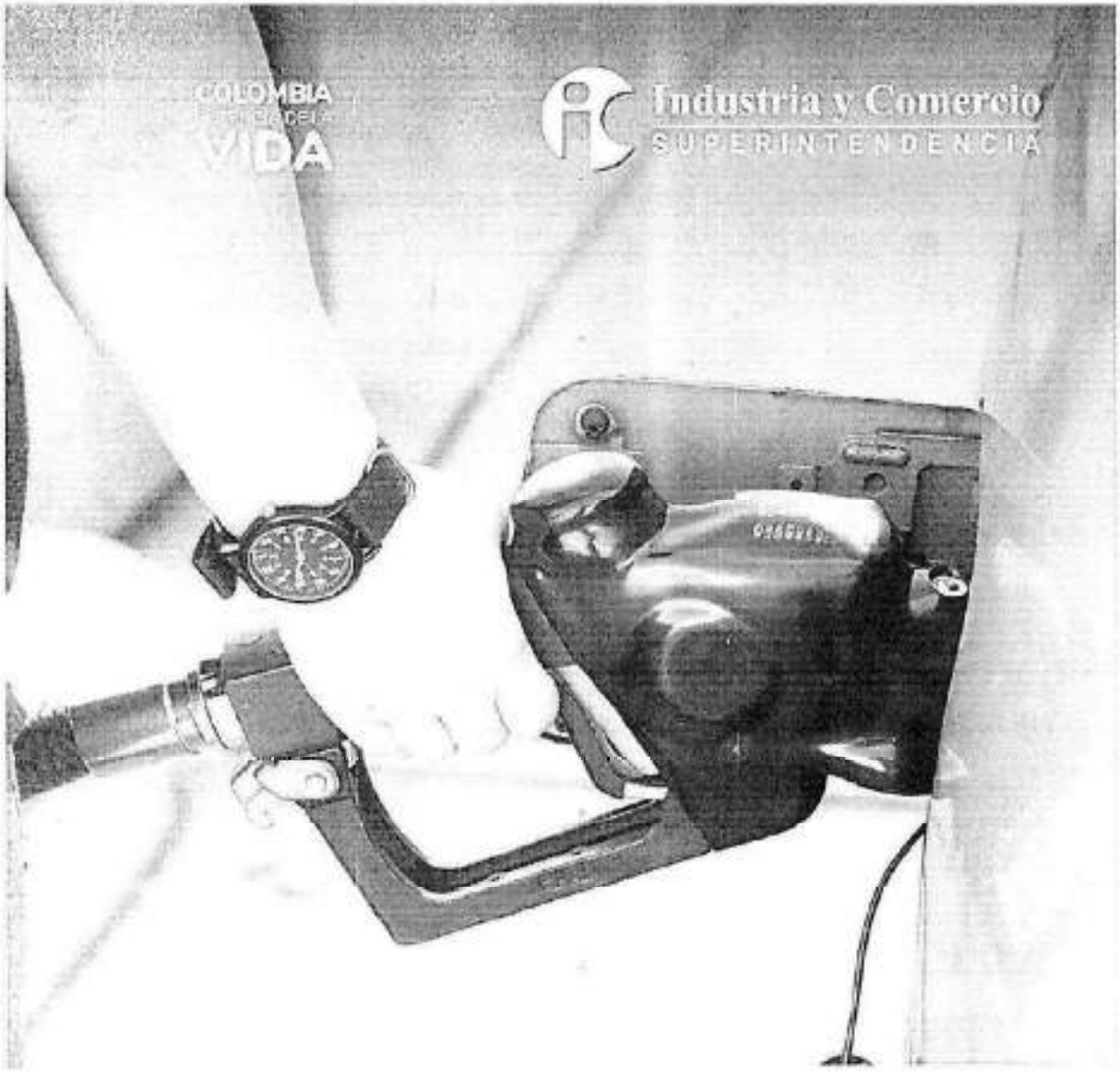

SURTIDORES, DISPENSADORES Y/O MEDIDORES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

RESOLUCIÓN 37337 DE 2022

REGLAMENTO VIGENTE:

Resolución 37337 de 2022

OBJETO:

Reducir la inducción a error a los consumidores

CAMPO DE APLICACIÓN:

Aplica a surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles líquidos utilizados para determinar la cantidad (volumen) que se expende y se comercializada en las estaciones de servicio (EDS) automotriz, fluvial y marítima.

¿QUIÉNES EJERCEN EL CONTROL METROLÓGICO?

La Superintendencia de Industria y Comercio y las alcaldías municipales ejercerán control metrológico directamente o con el apoyo de organismos autorizados de verificación metrológica OAVM.

¿QUÉ ES EL OAVM?

Es el organismo autorizado de verificación metrológica, el cual es designado por la Superintendencia de Industria y Comercio para verificar el funcionamiento de los instrumentos de medición que se utilizan en transacciones comerciales en todo el país.

Identifique el logo del consorcio de verificación Metrológica y de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en el chaleco y en el carné, según se muestra en la imagen.

Cuando su establecimiento sea visitado o desee información sobre los O.A.V.M puede consultar la lista de O.A.V.M autorizados en la dirección https://www.sic.gov.co/noticias/visitas-por-parte-del-personal-de-oavm

IDENTIFIQUE NUESTRO PERSONAL ASÍ

¿EXISTE UN NUEVO REGLAMENTO TÉCNICO?

Si, el reglamento técnico metrológico vigente es la Resolución 37337 de 2022 derogando la Resolución 77507 de 2016 con sus modificaciones.

¿CUÁLES SON LOS CAMBIOS MÁS IMPORTANTES?

1. Se reorganiza la estructura RTM para mayor compresión de la obligación de demostración de la conformidad.

2. Nueva norma equivalente para demostrar conformidad.

3. Se indica que las únicas personas autorizadas para realizar ajustes a los instrumentos de medición son los reparadores inscritos en la plataforma SIMEL.

OBLIGACIONES DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

1. La primera verificación metrológica se realiza un año después de su uso. Para el año 2023, esta actividad tiene un costo de $ 48.888 por cada medidor y $ 78.075 por cada manguera, y su pago deberá ser realizado al OAVM. Posteriormente, Esta verificación se deberá repetir anualmente o siempre que haya una reparación al instrumento de medición.

2. Asegurar el buen funcionamiento en todo momento de los instrumentos de medición, esto incluye la custodia de los precintos de seguridad impuestos por el OAVM en ejercicio de sus funciones.

3. Deberá solicitar a sus proveedores el certificado de tipo o modelo y declaración de conformidad.

4. Debe informar al OAVM la compra de un surtidor, dispensador y/o medidor nuevo para que sean registrados en el sistema de información de Metrología Legal - SIMEL.

IMPORTANTE:
Se sugiere verificar que el modelo, de los nuevos instrumentos adquiridos por los titulares, se encuentre cargado en SIMEL.

¿QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE UNA REPARACIÓN?

El titular de los instrumentos de medición debe tener en cuenta lo siguiente al momento de solicitar una reparación:

1. El reparador que realizará el ajuste a los instrumentos debe estar inscrito en SIMEL y contar con las herramientas y equipos idóneos para tal fin.

2. Asegurarse de que luego del ajuste el instrumento de medición se encuentre funcionando correctamente de acuerdo a los requisitos del reglamento.

3. Garantizar que dicha reparación fue cargada a la plataforma de SIMEL y que el estado del instrumento se encuentre EN SERVICIO.

QR PARA VER EL REGLAMENTO TÉCNICO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

www.sic.gov.co

@sicsuper

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Conmutador: (601) 5 870 000 - Contact Center: (601) 5 920 400
Línea gratuita nacional desde teléfonos fijos: 01 8000 910 165

La **etiqueta del juguete** deberá proporcionar como mínimo la siguiente información al consumidor (Num 5.6, Art 6, Res 0686-2018):

- Identificación del fabricante.
- Identificación de la referencia del juguete.
- Identificación del importador o distribuidor autorizado
- Identificación del lote de producción.
- Edad mínima del usuario de los juguetes o la necesidad de que se usen bajo la vigilancia de un adulto
- La etiqueta, embalaje o inserto de los juguetes se deben dar las instrucciones a los usuarios de los cuidados, advertencias y de los riesgos que pueden ocasionar su uso.
- Los juguetes funcionales deberán llevar la leyenda "atención utilizar bajo la vigilancia de un adulto".
- Los patines de ruedas, bicicletas, tablas monopatín y patines descritos en el campo de aplicación del RT, deberán llevar la leyenda "Atención usar con equipo de protección".
- Los cometas y juguetes voladores deben advertir que no pueden ser utilizados cerca de líneas eléctricas.
- En el caso de juguetes muy pequeños o que contengan accesorios muy pequeños (pasan por un cilindro de Ø de 3.17 cm), deberá advertirse que no son adecuados para niños y niñas menores de 3 años.

DOCUMENTO PARA DEMOSTRAR CONFORMIDAD

El certificado de conformidad, es un documento emitido por un organismo evaluador de la conformidad (OEC), acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), una vez se haya determinado que se cumplen la totalidad de los requisitos de etiquetado, técnicos y ensayos de laboratorio.

Los certificados de conformidad expedidos con anterioridad a la entrada en vigencia del Reglamento Técnico, serán válidos por el término en que fueron expedidos (parágrafo, Art. 9, Res. 0686 - 2018).

Los Juguetes que **NO** cuenten con un Certificado de Conformidad, representan un riesgo inminente para la seguridad y salud de los niños y niñas del país.

Los **fabricantes, importadores y comercializadores** de juguetes y sus accesorios, están en la obligación de **DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO** de todos los requisitos exigidos en el Reglamento Técnico.

¡VER QR!
Conozca el Reglamento técnico completo

SEÑOR COMERCIANTE, EXIJA A SU IMPORTADOR O FABRICANTE NACIONAL, LOS RESPECTIVOS SOPORTES PARA DEMOSTRAR LA CONFORMIDAD

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

"Confianza que construye progreso"
CONTACTENOS@sic.gov.co
Carrera 13 No 27-00, pisos 1 y 3, Bogotá D.C.
conmutador (57 1) 587 00 00
http://www.sic.gov.co

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REGLAMENTO TÉCNICO QUE DEBEN CUMPLIR LOS JUGUETES Y SUS ACCESORIOS

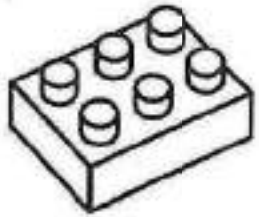

Resolución No 0686 de 2018
Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

Exigible a partir del 5 de marzo de 2019

El futuro es de todos

OBJETO

Eliminar o prevenir los riesgos para la salud y la seguridad humana de los niños y niñas menores de 14 años, que usan juguetes y sus accesorios (Art. 1, Res. 0686 - 2018).

CAMPO DE APLICACIÓN

Todos los juguetes y sus accesorios, destinados al uso de niños y niñas menores de 14 años de edad, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional (Art. 2, Res. 0686 - 2018).

EXCLUSIONES Y EXCEPCIONES

Para la aplicación del R.T. no se consideran juguetes (Art. 3 y 4, Res. 0686 - 2018):

- Armas de aire comprimido.
- Bicicletas con una altura máxima de sillín superior a 435 mm, medidas desde el suelo.
- Elementos de puericultura (cuidados).
- Fuegos artificiales.
- Hondas y tirachinas (cauchera).
- Productos funcionales de más de 24 voltios.
- Implementos deportivos y náuticos.
- Juegos de dardos con puntas metálicas.
- Juegos de video de más de 24 voltios.
- Juguetes "profesionales".
- Máquinas de vapor de juguete.
- Patines y bicicletas de uso profesional.
- Productos para coleccionistas adultos, destinados a mayores de 14 años.
- Productos que generen o emitan calor, chispas o sustancias.
- Vehículos con motor de combustión.
- Juguetes cuyas unidades sean tomadas para ensayos con fines de certificación o material publicitario (excepción).

REQUISITOS

Todos los juguetes que se fabriquen o importen para su comercialización en el país, destinados al uso de niños y niñas menores de **14** años, deberán cumplir con los siguientes requisitos (Art. 6, Res. 0686 - 2018):

1. PROPIEDADES MECÁNICAS Y FÍSICAS

Los juguetes pueden generar riesgo para los niños y niñas, ya que pueden tener partes que generen lesiones corporales o accidentes fatales.

Para la verificación de las propiedades mecánicas y físicas, se deben realizar los ensayos (bordes afilados, resistencia al material, estabilidad, etc) estipulados en la norma técnica NTC 71-1 o sus equivalencias EN 71-1, ASTM F963 y ISO 8124-1 (Numeral 6.3, Art. 6, Res. 0686 - 2018).

2. CONTENIDO DE FTALATOS

Para los elementos accesibles de juguetes de plástico flexible destinados a niños y niñas menores de **tres años**, el contenido total de ftalatos (sustancias agregadas a los plásticos para aumentar su flexibilidad, transparencia, durabilidad y longevidad) específicos, no debe exceder de 0.1% en peso (Numeral 6.2, Art. 6, Res. 0686 - 2018).

3. INFLAMABILIDAD

Los juguetes no deberán constituir un peligroso elemento inflamable en el entorno del niño, por tal motivo, deberán estar compuestos por materiales y tener características que eviten la inflamabilidad.

Para la verificación de la inflamabilidad, se deben realizar los ensayos (velocidad de propagación de la llama, retardo a la generación de llama, etc) estipulados en la norma técnica NTC 71-2 o sus equivalencias EN71-2, ASTM F963 y ISO 8124-2 (Numeral 6.3, Art 6, Res 0686 - 2018).

4. LIMITES DE MIGRACIÓN DE CIERTOS ELEMENTOS

En la fabricación de los juguetes, se pueden utilizar recubrimientos o materiales, los cuales pueden ser tóxicos para la salud humana, ejemplo: el plomo, arsénico, mercurio, estroncio, entre otros.

Para verificar estos límites, se deben realizar los ensayos estipulados en la norma técnica NTC-71-3 o su equivalente EN 71-3 (Numeral 6.4, Art. 6, Res. 0686 - 2018).

5. PROPIEDADES ELÉCTRICAS

Los juguetes pueden funcionar con pilas insertables, las cuales pueden ser manipuladas por niños y niñas. Por tal motivo, la tensión eléctrica de los juguetes y de sus accesorios no podrá exceder los 24 voltios; los ensayos se deben realizar de acuerdo con la norma técnica NTC-71-1 o sus equivalentes (Numeral 6.5, Art 6, Res 0686 - 2018).

6. INFORMACIÓN MÍNIMA Y DISPOSICIÓN DE LA ETIQUETA

Los juguetes deberán ir acompañados en el empaque o en el mismo juguete de las indicaciones de uso en idioma español, en caracteres legibles y visibles.

El reparador que haya intervenido el instrumento de medición bajo las condiciones expresadas, una vez comprobado su correcto funcionamiento y que sus mediciones están dentro de los Errores Máximos Permitidos (EMP) del reglamento técnico metrológico aplicable, colocará nuevamente los precintos que haya tenido que levantar para llevar a cabo la reparación o la modificación.

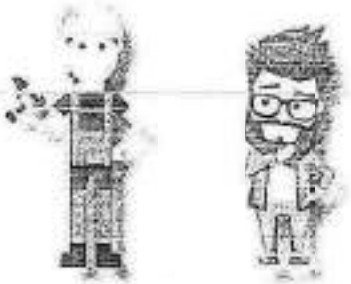

Una vez reparado o modificado el instrumento de medición de manera satisfactoria, el reparador deberá registrar la actuación adelantada en el SIMEL con indicación del objeto de la reparación o modificación efectuada, especificación de los elementos sustituidos, los ajustes y controles efectuados, la indicación de los elementos precintados en el instrumento (ubicación donde instaló precintos en el instrumento) y la fecha de la reparación o modificación. Desde SIMEL se generará una alerta al OAWM para la realización de la verificación metrológica subsecuente.

Con independencia del registro del procedimiento efectuado por el reparador en SIMEL, este deberá conservar la documentación necesaria que soporte las reparaciones realizadas, por un término de tres (3) años contados a partir del momento en que realizó el procedimiento.

Valoramos lo que tu valoras

Pablo Felipe Robledo Del Castillo
Superintendente de Industria y Comercio

Alejandro Giraldo López
Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal

Ana María Uribe Navarro
Jefe de Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial

SIMEL

REPARADORES DE BÁSCULAS Y SURTIDORES DE COMBUSTIBLES

Control metrológico

Nuevo enfoque

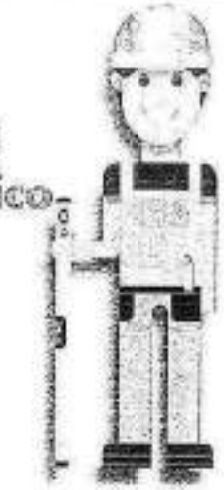

Guía para Registrarse en el Sistema de Información de Metrología Legal

SIAI
SUBMISIÓN NACIONAL DE LA CALIDAD

Industria y Comercio
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

La reparación y/o modificación de balanzas utilizadas en transacciones comerciales, de surtidores/dispensadores de combustibles líquidos y de básculas camioneras deberán ser realizadas por personas naturales o jurídicas inscritas como reparadoras en el SIMEL. El registro se debe efectuar por una sola vez y es gratuito.

SIMEL es el sistema de información creado por la Superintendencia de Industria y Comercio, en el cual se integra toda la información sobre metrología legal de los actores que intervienen en el control metrológico del país. Entre ellos, productores e importadores, reparadores y usuarios de los instrumentos de medición. De igual manera, allí se registran los Organismos Autorizados de Verificación Metrológica (OAVM) y todas las actuaciones que ellos realizan.

Ruta para el registro:
A través de la página www.sic.gov.co, haga clic en el menú "Reglamentos Técnicos y Metrología Legal", submenú "Metrología Legal", opción "SIMEL", "regístrese aquí", "Reparadores".

En la página de inicio del SIMEL, en la pestaña "Regístrese aquí" usted encontrará la opción Reparadores. El sistema le solicita la información relacionada con su registro mercantil y la ciudad donde se encuentra matriculado. Una vez hecho esto, el SIMEL genera un certificado con un número que lo identifica a usted y a las reparaciones que efectúe en adelante.

Sí, el SIMEL realiza la validación de su información con el Registro Único Empresarial y Social (RUES). Por lo tanto, si la matrícula comercial no se encuentra registrada en RUES, SIMEL arroja el mensaje "la matrícula comercial no se encuentra registrada en RUES", y en consecuencia no se pueda llevar acaba el procedimiento de registro como reparador.

Es obligación de toda persona que ejerce una actividad comercial, como es la reparación y ajuste de instrumentos de medición, matricularse en el Registro Mercantil (artículo 19 del Código de Comercio).

Para la inscripción deberá ingresar: a) nombre y apellido o razón social; b) número de identificación (c.c. o NIT); c) domicilio principal y secundarios; d) la(s) marca(s), modelo(s) y tipo(s) de instrumento(s) que repara; e) experiencia y conocimientos en la reparación de instrumentos y f) relación de los medios técnicos disponibles para llevar a cabo las reparaciones (herramientas y equipos que posee).

Las balanzas utilizadas en transacciones comerciales, los surtidores/dispensadores de combustibles líquidos y las básculas camioneras utilizadas en actividades de control de peso que requieran ser reparados o alguno de sus elementos reemplazados, únicamente podrán ser intervenidos por reparadores inscritos en el SIMEL siempre que esas reparaciones impliquen a rotura de precintos. Al contrario, si para reparar no es necesario romper precintos de seguridad no es obligatorio que el reparador esté inscrito en dicho sistema.

Acta No:	4	Hora Inicio:	8:00 a. m.	Hora Final:	11:00		
Entidad:	ALCALDÍA LOCAL DE TUJUELITO						
Dependencia:	DESPACHO DE LA ALCADIA LOCAL			Fecha:	27	03	2025

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480 de 2011, específicamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los Alcaldes Municipales; las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales, por medio del Decreto 633 de 2017, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

DESARROLLO DE LA VISITA

Siendo las 8:00 a.m. del día 27 de marzo de 2025, se hacen presente en la Alcaldía Local de Tunjuelito, los funcionarios de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor, que seguidamente se relacionan: Luis Alejandro Vega Vega, profesional Especializado 222-07, y la Dra.CLARA INES HERNANDEZ, profesional especializado 222-07,con el fin de llevar a cabo la visita cuyo objeto se ha dejado arriba descrito. La visita es atendida por los funcionarios de la ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO, los Doctores: CARLOS EDUARDO HOYOS PAEZ Profesional especializado Cod. 222 Grado 24 (e) y MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA Ingeniero Mecánico – Contratista del Area de Gestión Policiva, quienes proceden a contestar las siguientes preguntas:

El Dr. Luis Alejandro Vega Vega, hace una breve exposición y aclaración sobre el objeto de la vista y realiza las siguientes preguntas:

1- Qué avances se han registrado en la Alcaldía Local de Tunjuelito, en relación con la difusión de los Derechos del Consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el Decreto 633 de 2017, desde cuando se realizó la anterior Visita Administrativa por parte de la Personería de Bogotá?

   Respuesta: Nosotros hemos tenido piezas gráficas que se comparten a la comunidad en redes sociales como FACEBOOK, INSTAGRAM del área de Prensa de la Alcaldía. De igual manera en los operativos de metrología legal se enfoca a la protección de los

derechos del consumidor difundiendo lo que se hace por parte de la Alcaldía y los canales de atención la recepción es através de CDI.

2- Cómo se ha difundido en la comunidad de la localidad deTunjuelito, los derechos de los Consumidores y de menera especifica las facultades delegadas en los alcaldes locales, por medio del Decreto 633 de 2017?

Respuesta:

Lo informado en la respuesta anterior.

3- Desde la visita anterior, hasta la fecha presente, cuántas actuaciones administrativas en aplicacion del Decreto 633 de 2017 y la ley 1480 de 2011 se han iniciado en esta Localidad de Tunjuelito

Respuesta:

No se ha abierto ninguna. toda vez que en el término establecido por la noram. es decir 3 días, se han subsanado los requerimientos encontrados en los operativos.

4- Tiene la Alcaldia Local de Tunjuelito, un cronograma de actividades de divulgación a la comunidad. respecto a los Derechos del Consumidor Ley 1480 de 2011 y las funciones Administrativas delegadas por el Decreto 633 de 2017?

Respuesta

Mensualmente se programa operativos de metrología y en ellos se sensibiliza y divulga los derechos del consumidor.

5- Se ha expedido por parte del Despacho del Alcalde Local algún acto administrativo, impartido algunas directrices, emitido instrucciones, órdenes o determinaciones especificas, para capacitar a los funcionarios y para atender los requerimientos ciudadanos relacionados con los derechos de los consumidores de bienes y servicios?

Respuesta

Curso de capacitación de Rol de Alcaldes en la protección al consumidor y por parte de la Personería. También de la Superintendencia de Inductria y Comercio. Anexo certificados de asistencia.

6- A cargo de qué funcionario o dependencia de la alcaldía local de Tunjuelito se encuentra la atención de los requerimientos ciudadanos relacionados con la violación de los derechos del consumidor?

Respuesta.

Se recepciona la queja o reclamo ciudadano de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno en el CDI y es direccionada al área de Gestión Policiva Jurídica de la Acadía Local donde se debe asignar a un profesional para realizar el procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011.

7- Una vez finalizado el objeto de esta visita administrativa, desean corregir, enmendar o adicionar algo a la presente diligencia?

Respuesta: No.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

OBSERVACIONES

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		
Capacitación en la Alcaldía	CARLOS EDUARDO HOYOS PAEZ	24	04	2025
		DD	MM	AAAA

LUGAR:	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	FECHA:	27	03	2025
HORA INICIO:		HORA FINAL:			

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
CLARA INES HERNANDEZ M.	Personeria de Bogotá	Profesional Especializado	chernandez@personeriabogota.gov.co		
LUIS ALEJANDRO VEGA VEGA	Personeria de Bogotá	Profesional Especializado	lavega@personeriabogota.gov.co	1338165640	
CARLOS EDUARDO HOYOS PAEZ		Profesional especializado Cod. 222 Grado 24 (e)	carlos.hoyos		
MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA		Ingeniero Mecánico Contratista del Area de Gestión Policiva			

NOTA: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.

Acta No:	5	Hora Inicio:	8:00 a. m.	Hora Final:	11:00	
Entidad:	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA					
Dependencia:	DESPACHO DE LA ALCADIA LOCAL		Fecha:	1	04	2025

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480 de 2011, específicamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los Alcaldes Municipales; las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales, por medio del Decreto 633 de 2017, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

DESARROLLO DE LA VISITA

SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 2025, SE HACEN PRESENTE EN LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR, QUE SEGUIDAMENTE SE RELACIONAN: LUIS ALEJANDRO VEGA VEGA, PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-07, Y LA DRA. CLARA INES HERNANDEZ, PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-07, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA VISITA CUYO OBJETO SE HA DEJADO ARRIBA DESCRITO. LA VISITA ES ATENDIDA POR DR. FABIAN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ ALCALDE LOCAL, QUIEN ENTERADO DEL OBJETO DE LA DILIGENCIA SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LA VISITA TENIENDO EN CUENTA QUE EN ESTE MOMENTO NO TIENE A SU DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ATENDERLA.

FRENTE A ESTA PETICIÓN SE ACCEDE A ANALIZAR LA EVENTUAL REPROGRAMACIÓN PARA UNA NUEVA FECHA QUE SERA OPORTUNAMENTE COMUNICADA ATRAVEZ DEL CORREO INSTITUCIONAL Y ADEMAS AL SIGUIENTE edison.baez@gobiernobogota.gov.co .

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

OBSERVACIONES

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		

LUGAR:	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	FECHA:	1	04	2025
HORA INICIO:		HORA FINAL:			

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
CLARA INES HERNANDEZ M.	Personería de Bogotá	Profesional Especializado	chernandez@personeriabogota.gov.co		
LUIS ALEJANDRO VEGA VEGA	Personería de Bogotá	Profesional Especializado	lavega@personeriabogota.gov.co	3138165640	
FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ	Fondo de Desarrollo Local Bosa	Alcalde Local	alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co	601 3820660	

Acta No:	6	Hora Inicio:	8:00 a. m.	Hora Final:	11:00
Entidad:	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY				
Dependencia:	DESPACHO DE LA ALCADIA LOCAL	Fecha:	8	04	2026

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011, específicamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los Alcaldes Municipales: las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales, por medio del Decreto 633 de 2017, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

DESARROLLO DE LA VISITA

Siendo las 8:00 a.m. del día 8 de abril de 2026, se hacen presente en la alcaldía local de Kennedy, los funcionarios de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor, que seguidamente se relacionan: Luis Alejandro Vega Vega, profesional especializado 222-03, y la Dra. Clara Inés Hernández, profesional especializado 222-03, con el fin de llevar a cabo la visita cuyo objeto se ha dejado arriba descrito. La visita es atendida por Dr. JUAN MANUEL MUÑOZ Lider de KENNEDY A LA MEDIDA, JOHN GALVIZ PROFESIONAL INGENIERO DEL MISMO PROGRAMA Y ALGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGON PROFESIONAL INGENIERO DEL MISMO PROGRAMA.

El Dr. Luis Alejandro Vega Vega, hace una breve exposición y aclaración sobre el objeto de la Vista y realiza las siguientes preguntas:

1- Qué avances se han registrado en la Alcaldía Local de Kennedy, en relación con la difusión de los Derechos del Consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el Decreto 633 de 2017, desde cuando se realizó la anterior Visita Administrativa por parte de la Personería de Bogotá?

   Respuesta: Desde esa visita se ha intensificado las campañas de sensibilización a los establecimientos de comercio como a gremios comerciales que operan en la localidad. Igualmente se ha articulado actividades con distintas dependencias en la Alcaldía y con distintas entidades para la organización de eventos dirigidos a la comunidad para difusión

de la ley 1480.

2- Como se ha difundido en la comunidad de la localidad de Kennedy, los derechos de los Consumidores y de manera específica las facultades delegadas en los alcaldes locales, por medio del Decreto 633 de 2017?

Respuesta: se articulan eventos para realizar actividades sobre cuáles son los procedimientos para garantizar los derechos del consumidor. Enfocamos el asunto desde distintos frentes dirigidos a la ciudadania y en otro dirigido a los comerciantes manejando cronograma de sensibilizaciones.

3- Desde la visita anterior, hasta la fecha presente, cuántas actuaciones administrativas en aplicación del Decreto 633 de 2017 y la ley 1480 de 2011 se han iniciado en esta Localidad de Kennedy

Respuesta: Actualmente no se ha adelantado ninguna, estamos buscando capacitación con la SIC.

4- Tiene la Alcaldia local de Kennedy, un cronograma de actividades de divulgación a la comunidad, respecto a los Derechos del Consumidor Ley 1480 de 2011 y las funciones Administrativas delegados por el Decreto 633 de 2017?

Respuesta: Si cuenta para sensibilizaciones y ferias de difusión y en estos se busca que la divulgación se de todos los dias. Se programa mensualmente.

5- Se ha expedido por parte del Despacho del Alcalde Local algún acto administrativo, impartido algunas directrices, emitido instrucciones, órdenes o determinaciones especificas, para capacitar a los funcionarios y para atender los requerimientos ciudadanos relacionados con los derechos de los consumidores de bienes y servicios?

Respuesta

Actualmente no se ha expedido ninguna disposición, pero semanalmente se reparte directrices por parte del lider de coordinación juridico policiva y adquisicion de maletin de pesas y medidas.

6- A cargo de qué funcionario o dependencia de la alcaldía local de Kennedy se encuentra la atención de los requerimientos ciudadanos relacionados con la violación de los derechos del consumidor?

Respuesta: En este momento el área de Kennedy a la medida cuenta con dos abogados que se encargan de responder todos los requerimientos que llegan a la Alcaldía, en cuanto derechos del consumidor y depende de Policivo Jurídico. Contamos además con 2 ingenieros cuando se refiere a asuntos técnicos.

7- Una vez finalizado el objeto de esta visita administrativa, desean corregir, enmendar o adicionar algo a la presente diligencia?

Respuesta:

No.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

OBSERVACIONES

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Personería de Bogotá, D.C. Al servicio de la ciudad	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 4 de 5
		Vigente desde: 30-10-2020	

LUGAR:	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	FECHA:	8 04 2025
HORA INICIO:		HORA FINAL:	

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
CLARA INES HERNANDEZ M.	Personeria de Bogotá	Profesional Especializado	chernandez@personeriabogota.gov.co		[signature]
LUIS ALEJANDRO VEGA VEGA	Personeria de Bogotá	Profesional Especializado	lavega@personeriabogota.gov.co	3138166640	[signature]
JUAN MANUEL MUÑOZ	ALCALDIA	LIDERDE KENNEDY A LA MEDIDA	juanmmunoz@gobiernobogota.gov.co	3197402[illegible]	[signature]
JOHN GALVIZ		INGENIERO	John.Galviz@gobiernobogota.	[illegible]	[signature]
ANGEL ALBERTO RAMIREZ		INGENIERO	angel.ramirez@gobiernobogota.gov.co	3143713[illegible]	[signature]

Acta No:	7	Hora Inicio:	9:59 AM	Hora Final:	10:50 AM		
Entidad:	Alcaldía Local de SUBA						
Dependencia:	Área de gestión policiva			Fecha:	06	05	2025

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, específicamente las relacionada con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los alcaldes municipales, las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales por medio del decreto 633 de 2017, por medio del cual el alcalde Mayor delegó las funciones administrativas de vigilancia y control en defensa de los derechos de los consumidores, asignadas por la ley 1480 de 2011.

DESARROLLO DE LA VISITA

Siendo el día **06 de mayo del 2025**, en la hora de las **9:00 a.m**. se hicieron presentes en la **Alcaldía Local de Suba,** los siguientes funcionarios de la Personería de Bogotá; Víctor Hugo Contreras Ochoa, Profesional Especializado de la Personería y Martha Patricia Casanova Criado, Delegados para la Defensa y Protección del Consumidor, con el fin de adelantar la VISITA ADMINISTRATIVA cuyo objetivo principal se ha dejado arriba descritos, relacionado con la aplicación del contenido del decreto 633 de 2017, por medio del cual el Alcalde Mayor de Bogotá, delegó en los mandatarios locales, las funciones administrativas de vigilancia y control contenidas en el artículo 59 de la ley 1480 de 2011. La visita previamente anunciada, es atendida por los funcionarios asignados para tal fin, de la Alcaldía local de Suba.

Para desarrollar la diligencia se formula el siguiente cuestionario:

1) ¿Qué avances se ha registrado en la Alcaldía local de Suba, con relación a la difusión de los derechos el consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el decreto 633 de 2017, desde cuando se realizó la última visita administrativa por parte de la Personería de Bogotá?

CONTESTO: para la vigencia de 2024 se realizaron diferentes actividades de campo, tales como visitas de control de precios, información pública de precios, verificación de precios por unidad de medida, vueltas exactas, atención de derechos de petición por quejas presentadas por la ciudadanía. Se atendían a la ciudadanía 2 días a la semana en horario de 8 am a 4 pm por temas relacionados con protección a los derechos del consumidor, específicamente temas de salud, y servicios públicos domiciliarios. Se anexan soportes o evidencias hasta el mes de octubre de 2024. Desde esa fecha hasta el momento no se tiene funcionario asignado para atender el tema relacionado con la protección y defensa de los derechos del consumidor.

2. ¿Cómo se han difundido en esta localidad los derechos de los consumidores y de manera específica las facultades delegadas en los alcaldes locales por medio del decreto 633 de 2017?

CONTESTO: Se han participado en algunas actividades con apoyo de la SIC para realizar la divulgación de los derechos y deberes de los consumidores. Durante las visitas realizadas a establecimientos de comercio y en los días de atención al ciudadano se realiza de igual manera la divulgación sobre los derechos y deberes de los consumidores en la localidad. Se adjuntan actas de visitas y de las ferias de servicios.

3. Desde la visita administrativa anterior, hasta la fecha presente, ¿Cuántas actuaciones administrativas en aplicación del decreto 633 de 2017 y la ley 1480 de 2011 se han iniciado en esta localidad?

CONTESTO: No se tienen actuaciones administrativas a la fecha. Desde la secretaría de gobierno no se tiene establecido el procedimiento a seguir para adelantar las actuaciones

administrativas a que haya lugar cuando se trate de vulneración de los derechos del consumidor

4. ¿Tiene la Alcaldía local un cronograma de actividades de divulgación a la comunidad respecto de los derechos del consumidor consagrados en la ley 1480 de 2011 y las funciones administrativas delegadas por el decreto 633 de 2017?

CONTESTO: En este momento no se tiene cronograma. Se está a la espera de nombrar la persona encargada del tema. Una vez se contrate se procederá a realizar el respectivo cronograma para la vigencia 2025.

5. Dentro de las actuaciones administrativas iniciadas durante el periodo mencionado en la pregunta anterior, ¿se dio aviso al agente del ministerio público como lo ordena el artículo 62 de la ley 1480 de 2011?

CONTESTO: No porque no se han iniciado actuaciones administrativas durante esta vigencia.

6. Se ha expedido algún acto administrativo por parte del alcalde local, a través del cual se impartan directrices, instrucciones, ¿ordenes o determinaciones específicas para capacitar a los funcionarios y para atender los requerimientos de los ciudadanos relacionados con los derechos de los consumidores de bienes y servicios?

CONTESTO: el alcalde local no ha emitido acto administrativo al respecto.

7. ¿sírvase manifestar si tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia?

CONTESTO: El compromiso por parte de la alcaldía local siempre ha estado, por ejercer las atribuciones asignadas para la protección y defensa de los derechos del consumidor. Por ello se continuara buscando los convenios para la casa del consumidor y mantener la atención al ciudadano para la protección de sus derechos.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

OBSERVACIONES
Las evidencias de la visita serán enviadas al correo pd_dcolectivos@personeriabogota.gov.co, o vhcontreras@personeriabogota.gov.co, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma de la presente acta.

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		
Envio de evidencias	FRANCISCO GALLO	DD	MM	AAAA
		DD	MM	AAAA
		DD	MM	AAAA

		DD	MM	AAAA
		DD	MM	AAAA
		DD	MM	AAAA

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

LUGAR:	Alcaldia Local de Los Puente Aranda		FECHA:	08	06	2023
HORA INICIO:	11:00	HORA FINAL:		1:30 PM		

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Martha Patricia Casanova Criado	personería de Bogotá	contratista	mcasanova@personeriadebogota.gov.co		
Víctor Hugo Contreras Ochoa	personería de Bogotá	Profesional especializado de la Personería de Bogotá	vhcontreras@personeriabogota.gov.co	9202036266	
Gina Cuenca Rodriguez	Alcaldía local de Suba	Profesional especializado 222-24	gina.cuenca@gobiernobogota.gov.co		
Jesus Alejandro Figueroa	Alcaldía local de Suba	Contratista	jesus.figueroa@gobiernobogota.gov.co		
Francisco Antonio Gallo Rodriguez	Alcaldía local de Suba	Profesional universitario 219-12	francisco.gallo@gobiernobogota.gov.co		

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL
En esta sección debe diligenciar la siguiente información:

-Acta No: Registre el consecutivo del acta

-Hora de Inicio y Hora final: Registre las horas correspondientes en formato.

-Entidad: Registre el nombre de la Entidad a la cual se le realiza la visita administrativa.

-Dependencia: Registre la Dependencia de la Entidad visitada.

-Fecha: Registre la fecha en la cual se lleva a cabo la visita, de ampliarse la visita a más de un día debe diligenciar de nuevo un acta de visita administrativa.

OBJETIVO DE LA VISITA
Diligencie el objetivo de la visita que va a realizar.

DESARROLLO DE LA VISITA
Relacione la(s) actividad(es) que se realiza (n) en el sitio de la visita.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
Si aplica, relacione los documentos solicitados y entregados en la visita.

OBSERVACIONES
Si aplica, registre las observaciones que se requieran para aclarar algún tema que se presenta en la visita.

COMPROMISOS
Si aplica, relacione la (las) actividad (es) que se concertó (aron) en la visita, el responsable y la fecha de cumplimiento.

REGISTRO DE PARTICIPANTES
Todos los (las) participantes de la Personería de Bogotá D.C., y de la Entidad a la cual se le realiza la visita, deben registrar sus datos indicando: nombre y apellidos completos, Entidad/ Dependencia a la que pertenece (n); empleo, código y grado o si es contratista, correo electrónico, teléfono y firma.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Acta No:	8	Hora Inicio:	9:00 AM	Hora Final:	9:41 AM		
Entidad:	Alcaldía Local de BARRIOS UNIDOS						
Dependencia:	Área de gestión policiva			Fecha:	13	05	2025

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, específicamente las relacionada con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los articulos 59 y 62 atribuyen a los alcaldes municipales, las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales por medio del decreto 633 de 2017, por medio del cual el alcalde Mayor delegó las funciones administrativas de vigilancia y control en defensa de los derechos de los consumidores, asignadas por la ley 1480 de 2011.

DESARROLLO DE LA VISITA

Siendo el dia **13 de mayo del 2025**, en la hora de las **9:00 a.m.** se hicieron presentes en la **Alcaldía Local de Barrios Unidos,** los siguientes funcionarios de la Personeria de Bogotá; Victor Hugo Contreras Ochoa, Profesional Especializado de la Personería y Lady Alexandra Camacho Gómez, Delegados para la Defensa y Protección del Consumidor, con el fin de adelantar la VISITA ADMINISTRATIVA cuyo objetivo principal se ha dejado arriba descritos, relacionado con la aplicación del contenido del decreto 633 de 2017, por medio del cual el Alcalde Mayor de Bogotá, delegó en los mandatarios locales, las funciones administrativas de vigilancia y control contenidas en el articulo 59 de la ley 1480 de 2011. La visita es atendida por el Dr IVAN GOMEZ HENAO, coordinador de contratación administrativa, contratista, asignado para tal fin, de la Alcaldía local de Barrios Unidos.

Para desarrollar la diligencia se formula el siguiente cuestionario:

1) ¿Qué avances se ha registrado en la Alcaldía local de Barrios Unidos, con relación a la difusión de los derechos el consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el decreto 633 de 2017, desde cuando se realizó la última visita administrativa por parte de la Personería de Bogotá?

CONTESTO: la semana anterior se tuvo una reunión con la casa del consumidor a través de la cual se garantizó la continuidad del convenio. Se garantizó el espacio para que esta funcione. Va a funcionar en la sede principal primer piso. Se garantiza la definición de los derechos del consumidor a través de las carteleras de la alcaldía local, pagina web y redes sociales. Se tiene un equipo que se denomina gestores de convivencia desarrollando a través de ellos campañas de protección a los derechos de los consumidores. Continuamos con la contratación de la persona encargada de la metrología legal. Se encuentra en proceso de vinculación a espera del NOHAY No 133180. SE ANEXAN EVIDENCIAS.

2. ¿Cómo se han difundido en esta localidad los derechos de los consumidores y de manera especifica las facultades delegadas en los alcaldes locales por medio del decreto 633 de 2017?

CONTESTO: A través de la utilización de las carteleras locales, página web y la casa del consumidor que es una de los mejores aliados que se tienen para la proteccion y defensa de los derechos del consumidor. SE ANEXAN EVIDENCIAS

3. Desde la visita administrativa anterior, hasta la fecha presente, ¿Cuántas actuaciones administrativas en aplicación del decreto 633 de 2017 y la ley 1480 de 2011 se han iniciado en esta localidad?

CONTESTO: No se han adelantado actuaciones administrativas porque desde la secretaria de gobierno no se autorizo en el aplicativo el registro de las quejas.

4. Dentro de las actuaciones administrativas iniciadas durante el periodo mencionado en la pregunta anterior, ¿se dio aviso al agente del ministerio público como lo ordena el artículo 62 de la ley 1480 de 2011?

CONTESTO: No porque no se tienen actuaciones administrativas.

5. ¿Tiene la Alcaldia local un cronograma de actividades de divulgación a la comunidad respecto de los derechos del consumidor consagrados en la ley 1480 de 2011 y las funciones administrativas delegadas por el decreto 633 de 2017?

CONTESTO: en nuestra página web, en las carteleras de la alcaldia local, en las redes sociales, se hace divulgación. sin embargo tan pronto se tenga el contratistas se procederá a realizar el cronograma.

6. Se ha expedido algún acto administrativo por parte del alcalde local, a través del cual se impartan directrices, instrucciones, ¿ordenes o determinaciones especificas para capacitar a los funcionarios y para atender los requerimientos de los ciudadanos relacionados con los derechos de los consumidores de bienes y servicios?

CONTESTO: acto administrativo como tal no se ha realizado. Se han desarrollado campañas para divulgar la protección y garantía de los derechos del consumidor. Se realiza compromiso para expedir el acto administrativo dentro los quince dias siguientes a la realización de la presente visita.

7. ¿sirvase manifestar si tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia?

CONTESTO: No.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

OBSERVACIONES
Las evidencias de la visita serán enviadas al correo pd_dcolectivos@personeriabogota.gov.co, o vhcontreras@personeriabogota.gov.co, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma de la presente acta.

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		
Envio de evidencias	IVAN GOMEZ HENAO	15	05	2025
Expedir acto administrativo	IVAN GOMEZ HENAO	28	05	2025
		DD	MM	AAAA
		DD	MM	AAAA
		DD	MM	AAAA
		DD	MM	AAAA

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

LUGAR:	Alcaldía Local de Barrios Unidos	FECHA:	013	05	2025
HORA INICIO:	9:00 am	HORA FINAL:	9:41 am		

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Lady Alexandra Camacho Gómez	personería de Bogotá	Profesional especializada de la Personería de Bogotá	lacamachog@personeriabogota	3165879977	[signature]
Víctor Hugo Contreras Ochoa	personería de Bogotá	Profesional especializado de la Personería de Bogotá	vhcontreras@personeriabogota.gov.co	5202570266	[signature]
IVAN GOMEZ HENAO	Alcaldía local de Barrios Unidos	contratista	contratacion.tsa.unidos@gov.	3186[illegible]	[signature]

Acta No:	9	Hora Inicio:	10:55 AM	Hora Final:	11:55 AM
Entidad:	Alcaldía Local de ENGATIVÁ				
Dependencia:	Área de Gestión Policiva y Jurídica		Fecha:	13	05	2025

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, específicamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los alcaldes municipales, las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales por medio del decreto 633 de 2017, por medio del cual el alcalde Mayor delegó las funciones administrativas de vigilancia y control en defensa de los derechos de los consumidores, asignadas por la ley 1480 de 2011.

DESARROLLO DE LA VISITA

Siendo el día **13 de mayo del 2025**, en la hora de las **10:55 a.m.** se hicieron presentes en la **Alcaldía Local de Engativá,** los siguientes funcionarios de la Personería de Bogotá; Victor Hugo Contreras Ochoa, Profesional Especializado de la Personería y Lady Alexandra Camacho Gómez, Delegados para la Defensa y Protección del Consumidor, con el fin de adelantar la VISITA ADMINISTRATIVA cuyo objetivo principal se ha dejado arriba descritos, relacionado con la aplicación del contenido del decreto 633 de 2017, por medio del cual el Alcalde Mayor de Bogotá, delegó en los mandatarios locales, las funciones administrativas de vigilancia y control contenidas en el artículo 59 de la ley 1480 de 2011. La visita es atendida por los funcionarios asignados para tal fin, de la Alcaldía local de Engativá Alejandro segura Rodríguez Asesor del Despacho y Heimer Andrés Mayorga Tocancipá Profesional Especializado 222 24 (Encargado) del área Jurídica y Policiva.

Para desarrollar la diligencia se formula el siguiente cuestionario:

1) ¿Qué avances se ha registrado en la Alcaldía local de Engativá, con relación a la difusión de los derechos el consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el decreto 633 de 2017, desde cuando se realizó la última visita administrativa por parte de la Personería de Bogotá?

CONTESTO: A través de las diferentes redes sociales la alcaldía ha venido difundiendo los Derechos del Estatuto del consumidor, asi mismo actualmente se cuenta con un equipo de 3 profesionales, quienes atienden diariamente a los ciudadanos brindándoles información acerca de sus derechos dentro del marco de la ley 1480.

2. ¿Cómo se han difundido en esta localidad los derechos de los consumidores y de manera especifica las facultades delegadas en los alcaldes locales por medio del decreto 633 de 2017?

CONTESTO: A través de las redes sociales. Atención al ciudadano (Hay un cronograma). Sensibilización a la comunidad (Charlas en salones comunales). También hay una propuesta como una estrategia de divulgación en centros comerciales mediante un stand rotativo donde el funcionario brindara información sobre Derechos del Consumidor.

3. Desde la visita administrativa anterior, hasta la fecha presente. ¿Cuántas actuaciones administrativas en aplicación del decreto 633 de 2017 y la ley 1480 de 2011 se han iniciado en esta localidad?

CONTESTO: No se han iniciado.

4. Dentro de las actuaciones administrativas iniciadas durante el periodo mencionado en la pregunta anterior, ¿se dio aviso al agente del ministerio público como lo ordena el articulo 62 de la ley 1480 de 2011?

CONTESTO: No aplica por la respuesta anterior.

5. ¿Tiene la Alcaldía local un cronograma de actividades de divulgación a la comunidad respecto de los derechos del consumidor consagrados en la ley 1480 de 2011 y las funciones administrativas delegadas por el decreto 633 de 2017?

CONTESTO: Tenemos un cronograma de atención a la comunidad específico sobre derechos del consumidor, realizado por funcionarios capacitado para ellos. También tenemos cronograma de operativo para visita de parqueaderos, que aún se está gestando. Se adjunta el cronograma de atención a la comunidad.

6. Se ha expedido algún acto administrativo por parte del alcalde local, a través del cual se impartan directrices, instrucciones, ¿ordenes o determinaciones específicas para capacitar a los funcionarios y para atender los requerimientos de los ciudadanos relacionados con los derechos de los consumidores de bienes y servicios?

CONTESTO: En reuniones se han dado las instrucciones sobre las acciones a realizar frente a la divulgación sobre Derechos del consumidor, a pesar de no realizarse a través de documento, si se han realizado verbalmente en reuniones por parte del alcalde local.

7. ¿sírvase manifestar si tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia?

CONTESTO: Indican que las evidencias se adjuntaran mediante correo electrónico aquí manifestadas.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
No se entrega ninguno, se enviaran por correo electrónico según indican en la visita.

OBSERVACIONES
Las evidencias de la visita serán enviadas al correo pd_dcolectivos@personeriabogota.gov.co, o vhcontreras@personeriabogota.gov.co, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma de la presente acta.

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		
Envio de evidencias mediante correo electrónico	Andrés Mayorga	15	05	2025
Informar sobre la propuesta de divulgación de Derechos del consumidor mediante stand rotativo en centros comerciales	Andrés Mayorga	28	05	2025
Solicitud de Capacitación a la Personería Delegada para la Protección y Defensa de Derechos del Consumidor, sobre Derechos del Consumidor	Andrés Mayorga	20	05	2025
		DD	MM	AAAA
		DD	MM	AAAA
		DD	MM	AAAA

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 5 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

LUGAR:	Alcaldía Local de Engativá	FECHA:	13	05	2025
HORA INICIO:	10:55 am	HORA FINAL:	11:30 am		

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Lady Alexandra Camacho Gómez	personería de Bogotá	Profesional especializada de la Personería de Bogotá	lacamacho@personeriabogota.gov.co	3165859977	
Víctor Hugo Contreras Ochoa	personería de Bogotá	Profesional especializado de la Personería de Bogotá	vhcontreras@personeriabogota.gov.co	3201516266	
Andrés Mayorga	Alcaldía local de Engativá	Profesional Especializado 222-24 (E)	Hernan.Mayorga@gobiernobogota.gov.co	3340456895	
Alejandro Segura Rodríguez	Alcaldía local de Engativá	Asesor	asegura.rodriguez@gov.co	3132501755	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Acta No:	10	Hora Inicio:	9:30 AM	Hora Final:	10:30 AM
Entidad:	Alcaldia Local de TEUSAQUILLO				
Dependencia:	Área de Gestión Policiva y Jurídica			Fecha:	20 05 2025

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, especificamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los articulos 59 y 62 atribuyen a los alcaldes municipales, las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales por medio del decreto 633 de 2017, por medio del cual el alcalde Mayor delegó las funciones administrativas de vigilancia y control en defensa de los derechos de los consumidores, asignadas por la ley 1480 de 2011.

DESARROLLO DE LA VISITA

Siendo el dia **20 de mayo del 2025**, en la hora de las **8:30 a.m.** se hicieron presentes en la **Alcaldia Local de Teusaquillo,** los siguientes funcionarios de la Personeria de Bogotá; Jaime Acevedo Personero Delegado para la Protección y Defensa de los Derechos del Consumidor, Victor Hugo Contreras Ochoa y Lady Alexandra Camacho Gómez, Profesionales Especializados Delegados para la Defensa y Protección de los derechos del Consumidor, con el fin de adelantar la VISITA ADMINISTRATIVA cuyo objetivo principal se ha dejado arriba descritos, relacionado con la aplicación del contenido del decreto 633 de 2017, por medio del cual el Alcalde Mayor de Bogotá, delegó en los mandatarios locales, las funciones administrativas de vigilancia y control contenidas en el artículo 59 de la ley 1480 de 2011. La visita es atendida por los funcionarios asignados para tal fin, de la Alcaldia local de Teusaquillo, DIDIER ANDRES DUCUARA Profesional especializado, ELIANA MARIA RUIZ GIRALDO Abogada contratista del Despacho, DANIEL MAFLA abogado contratista del Despacho.

Para desarrollar la diligencia se formula el siguiente cuestionario:

1) ¿Qué avances se ha registrado en la Alcaldía local de Teusaquillo, con relación a la difusión de los derechos el consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el decreto 633 de 2017, desde cuando se realizó la última visita administrativa por parte de la Personería de Bogotá?

CONTESTO: Hemos realizado visitas (sensibilización y control) relacionadas con paquetes turísticos en el CC Gran Estación, de donde mas hemos recibido requerimientos, una vez al mes. Igualmente al CC Galerías. La última visita (verificación de cobro tarifario y la legalidad del parqueadero) fue realizada a un parqueadero del sector de la Esmeralda. Tenemos actas de esas visitas. las haríamos llegar como compromiso.

2. ¿Cómo se han difundido en esta localidad los derechos de los consumidores y de manera específica las facultades delegadas en los alcaldes locales por medio del decreto 633 de 2017?

CONTESTO: Se contrató a una persona para el tema de Derechos del consumidor y dentro de las actividades de esa persona estuvo realizar una piezas publicitarias tanto para el personal nuestro como para la ciudadanía en general, en donde se difundía los derechos y deberes del Consumidor. En la visita allegan la pieza publicitaria.

3. Desde la visita administrativa anterior, hasta la fecha presente, ¿Cuántas actuaciones administrativas en aplicación del decreto 633 de 2017 y la ley 1480 de 2011 se han iniciado en esta localidad?

CONTESTO: Ninguna.

4. Dentro de las actuaciones administrativas iniciadas durante el periodo mencionado en la pregunta anterior, ¿se dio aviso al agente del ministerio público como lo ordena el artículo 62 de la ley 1480 de 2011?

CONTESTO: No aplica.

5. ¿Tiene la Alcaldía local un cronograma de actividades de divulgación a la comunidad respecto de los derechos del consumidor consagrados en la ley 1480 de 2011 y las funciones administrativas delegadas por el decreto 633 de 2017?

CONTESTO: Este en proceso de elaboración. El referente que hay ahora para Derechos del Consumidor esta en esa tarea y se esta elaborando en virtud de los requerimientos que han venido llegando. En 15 días lo podremos hacer llegar.

6. Se ha expedido algún acto administrativo por parte del alcalde local, a través del cual se impartan directrices, instrucciones, ¿ordenes o determinaciones específicas para capacitar a los funcionarios y para atender los requerimientos de los ciudadanos relacionados con los derechos de los consumidores de bienes y servicios?

CONTESTO: No. Porque la naturaleza de comunicación en la entidad es mediante memorandos ordinariamente. No se ha realizado por ningún medio.

7. ¿sírvase manifestar si tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia?

CONTESTO: Reiterarles el apoyo que nos puedan brindar, capacitaciones, acompañamientos sobre el tema en actividades, operativos.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
Pieza publicitaria sobre Derechos y Deberes del consumidor.

OBSERVACIONES
Las evidencias de la visita serán enviadas al correo pd_dcolectivos@personeriabogota.gov.co, o vhcontreras@personeriabogota.gov.co, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma de la presente acta.

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		
Envío de evidencias: actas de visitas a Centros comerciales y parqueadero la Esmeralda	DIDIER ANDRES DUCUARA	23	05	2025
Envío cronograma de actividades sobre divulgación de Derechos del consumidor	DIDIER ANDRES DUCUARA	10	06	2025
Envío acta de reunión con centros comerciales para sensibilización de Derechos del consumidor	DIDIER ANDRES DUCUARA	31	12	2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

LUGAR:	Alcaldía Local de Teusaquillo	FECHA:	20 05 2025
HORA INICIO:	9:30 am	HORA FINAL:	10:30 am

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Jaime Acevedo	personería de Bogotá	Personero Delegado			
Lady Alexandra Camacho Gómez	personería de Bogotá	Profesional especializada de la Personería de Bogotá	lacamacho@personeriabogota	3167857777	
Víctor Hugo Contreras Ochoa	personería de Bogotá	Profesional especializado de la Personería de Bogotá	vhcontreras@personeriabogotagov.co	3202280228	
DIDIER ANDRES DUCUARA	Alcaldía local de Teusaquillo	Profesional Especializado			
DANIEL MAFLA	Alcaldía local de Teusaquillo	Abogado Contratista	Daniel Mafla	3124520619	
ELIANA MARIA RUIZ GIRALDO	Alcaldía local de Teusaquillo	Abogada Contratista	eliana.ruiz@gob	3007898057	Eliana Ruiz

¿Conoces tus derechos como consumidor?

Tus derechos están declarados en la ley 1480 de 2011 por el cual se expide el estatuto del consumidor.

Tienes derecho a:

1. Recibir productos de calidad.
2. Seguridad de que los productos no te causen daño.
3. Reclamar.
4. Recibir protección contra la publicidad engañosa.
5. Ser tratado equitativamente y sin discriminación.
6. Elegir libremente entre los bienes y servicios.
7. Recibir información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto a los productos que se ofrecen.

¿Conoces tus deberes como consumidor?

1. Informarse respecto de la calidad de los productos, así como de las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con su adecuado uso o consumo, mantenimiento e instalación.
2. Obrar de buena fe frente a los productores o proveedores y frente a las autoridades públicas.
3. Hacer transacciones de bienes y servicios dentro del comercio legalmente establecido.
4. Cumplir con las normas sobre reciclaje y disposición de desechos de bienes consumidos.
5. Leer con atención la información que se le suministre en mensajes publicitarios.

¡Recuerda que estamos para ayudarte!

Puedes realizar tus consultas en el Punto de atención al consumidor de Teusaquillo

Tv. 18bis #38- 41 Alcaldía Local de Teusaquillo

Tel: (601) 320 4872

BOGOTÁ

Reporte Información Metrologia Legal – Año 2025

LOCALIDAD	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR	CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS	CONTROL METROLÓGICO PARA REGLAMENTOS TECNICOS	SIN DATO REGISTRADO	TOTAL
BARRIOS UNIDOS	0	0	0	0	1	**1**
BOSA	1	0	2	0	29	**32**
CIUDAD BOLÍVAR	0	0	0	0	2	**2**
ENGATIVÁ	2	0	7	1	6	**16**
KENNEDY	18	1	0	0	12	**31**
PUENTE ARANDA	0	29	19	0	0	**48**
RAFAEL URIBE URIBE	6	5	5	4	5	**25**
SAN CRISTÓBAL	0	0	0	0	20	**20**
SUBA	2	0	1	0	57	**60**
TEUSAQUILLO	2	0	0	0	2	**4**
TUNJUELITO	0	0	0	0	15	**15**
TOTAL	**31**	**35**	**34**	**5**	**149**	**254**

ID_ACTIVIDAD_ECONOMICA	ID_REGISTRA	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	INSC_REGISTRO_MERCANTIL	NIT	CIIU	ACTIV_CONCUERDA_REGISTRADA	FECHA	DIRECCION	LOCALIDAD	UPZ	ACTIVIDAD_ECONOMICA	ACTIVIDA_METROLOGIA_LEGAL	CONTROL_PRECIOS	NRO_BALANZAS_PESAS_VERIFIC	NRO_PERSONAS_SENSIBILIZADAS	NRO_PESAS_BALAN_CON_SUSPENSI	NOMBRE_ESTACION	NRO_ISLAS_VERIFICADAS	NRO_MANGUERAS_CALIBRADAS	CONCEPTO_SANITARIO	CARTA_REACTIVACION_ECONOMICA	REVISION_PROTOC_BIOSEGURI	ESTADO_PAGO_BIENES
65336	ALCALDIA LOCAL	EDS PRADERA TERPEL - TEXACO					01/02/2025	CARRERA 104 151 C 84	SUBA	SUBA	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
65516	ALCALDIA LOCAL	EDS BRISA					01/03/2025	CARRERA 45 # 232 - 35	SUBA	GUAYMARAL	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
65104	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 CUBICULO # 1-2 Y 3	SI	890900943	4711	SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31 A - 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
65120	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 - CUBICULO #10 - 11	POR ACTUALIZAR		4711	SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31 A - 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
65129	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 - CUBICULO #17 - 18	SI	890900943	4711	SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31 A - 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
65105	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 - CUBICULO # 4 - 5	SI	890900943	4711	SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31 A - 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
65113	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 - CUBICULO # 8 - 9				SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31 A 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
65123	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 - CUBICULO #12 - 13	SI	890900943	4711	SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31 A - 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
65127	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 - CUBICULO #14 #15 - 16	SI	890900943	4711	SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31 A - 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
65106	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 - CUBICULO #6 - 7	SI	890900943	4711	SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31 A - 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
65184		JLC MOTOLAVADO					01/07/2025		BOSA	BOSA CENTRAL	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
65187		AUTOLAVADO LOS PALOMOS					01/07/2025	CALLE 56 F # 89 16	BOSA	APOGEO	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
65652	ALCALDIA LOCAL	AUTOCOMESTIBLES CAT EDS					01/07/2025	KILOMETRO 16 VIA GUAYMARAL	SUBA		METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
65186		LUBRICADO ESPECIALIZADO LA CABAÑA					01/07/2025	CALLE 56 F SUR # 85 B 20	BOSA	APOGEO	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
65171		FRUIT CAMPO					01/08/2025	TRANSVERSAL 78 D # 10 B - 54	KENNEDY	CASTILLA	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
65172		SURTIFRUVERES DE SABANA					01/08/2025	TRANSVERSAL 78 D # 10 B - 92 P. 1	KENNEDY	CASTILLA	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
65176		FRUTOS FRESCOS DE LA VILLA	SI	80001502	4721	SI	01/08/2025	CALLE 11 A 7 38 - 35	KENNEDY	CASTILLA	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
65617	ALCALDIA LOCAL	ESTACION ANTARES TEXACO					01/08/2025	AUTONORTE # 222 - 79	SUBA	GUAYMARAL	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
65177		QUINTANA JUNCO JOSE ANTONIO	NO			NO	01/08/2025	CALLE 11 A 7 38 - 35	KENNEDY	CASTILLA	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										NO	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

51121	ALCALDÍA LOCAL	DISTRIBUIDORA Y SALSAMENTARÍA SYD					04/23/2025	CALLE 57 SUR # 18 B - 55	TUNJUELITO	TUNJUELITO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51069	ALCALDÍA LOCAL	MERFRUVER EXPRESS					04/23/2025	CALLE 152 # 103 B - 10	SUBA	SUBA	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51118		MERCAFRUVER EL PAISA AN	SÍ	10362043711	4711	SÍ	04/23/2025	CARRERA 18 B SUR # 57 - 30	TUNJUELITO	TUNJUELITO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51120	ALCALDÍA LOCAL	ANUBIS PET SHOP					04/23/2025	CALLE 57 SUR # 18 B - 61	TUNJUELITO	TUNJUELITO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51115	ALCALDÍA LOCAL	COMBUSTIBLES UNIDAS S.A.S					04/24/2025	AV CALLE 57 NO 19-21	CIUDAD BOLÍVAR	ISMAEL PERDOMO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51449	ALCALDÍA LOCAL	FRUVER LA 99	NO			SÍ	04/24/2025	CALLE 151 A 90 A 67	SUBA	SUBA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
51176	ALCALDÍA LOCAL	SERVICIO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE S.A					04/24/2025	CALLE 63 SUR NO 70D-05	CIUDAD BOLÍVAR	ISMAEL PERDOMO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51164	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA					04/24/2025	CALLE 80 NO.-69 A 40	ENGATIVÁ	MINUTO DE DIOS	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
52986	ALCALDÍA LOCAL	DISTRIBUIDORA JA 2	SÍ	1012474161	4724	SÍ	04/24/2025	CARRERA 23 C NO 31 D 65	RAFAEL URIBE URIBE	QUIROGA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA REGLAMENTOS TÉCNICOS										SÍ	
52988	ALCALDÍA LOCAL	DISTRIDOMESTICOS COLOR Y CALIDAD NO 2	POR ACTUALIZAR			SÍ	04/24/2025	CARRERA 23 C NO 33 D 59 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	QUIROGA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA REGLAMENTOS TÉCNICOS										SÍ	
51503	ALCALDÍA LOCAL	DISTRICARNES JOHAN					04/25/2025	CALLE 159 59 06	SUBA	SUBA	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51505	ALCALDÍA LOCAL	MERCAFRUVER IVAL					04/25/2025	CALLE 151 A 91 C 21	SUBA	SUBA	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51492	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO N° 3 AGRUPACIÓN 134-135	NO				04/30/2025	KRA 92 # 87-69	ENGATIVÁ	MINUTO DE DIOS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR											
51474	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO 1 AGRUPACIÓN 4Y6					04/30/2025	KRA 92 # 87	ENGATIVÁ	MINUTO DE DIOS	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51415	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO # 2 AGRUPACIONES 128-129-130					04/30/2025	CL 85 #90-46	ENGATIVÁ	MINUTO DE DIOS	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51469	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL PORTAL 80					04/30/2025	TRANSVERSAL 100 A #80A-50	ENGATIVÁ	MINUTO DE DIOS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
53799	ALCALDÍA LOCAL	CARNES FINAS EL NOGAL	SÍ	4106634	4723	SÍ	04/30/2025	KR 74 43 SUR-62	KENNEDY	TIMIZA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
53802	ALCALDÍA LOCAL	ASEO CELESTE	NO			NO	04/30/2025	KR 74 43A SUR-04	KENNEDY	TIMIZA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
53803	ALCALDÍA LOCAL	SALSAMENTARÍA SAN LORENZO	NO			NO	04/30/2025	KR 74 43 A 18 SUR	KENNEDY	TIMIZA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
53840	ALCALDÍA LOCAL	LOVE OF PETS	POR ACTUALIZAR	1030652798	4759	SÍ	04/30/2025	CARRERA 73 D 43-05 SUR	KENNEDY	TIMIZA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
53804	ALCALDÍA LOCAL	MERCA FRUVER EL LAGO	SÍ	1001156719	4721	SÍ	04/30/2025	KR 74 43 A 24 SUR	KENNEDY	TIMIZA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
53797	ALCALDÍA LOCAL	FAMA PREMIUM	NO			SÍ	05/05/2025	KR 69 2-10	KENNEDY	AMÉRICAS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
51943	ALCALDÍA LOCAL	EL REBAJON DEL PAISA	SÍ	11008174591	4721	SÍ	05/05/2025	KR 69 A # 2-11	KENNEDY	AMÉRICAS	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SÍ	
53792	ALCALDÍA LOCAL	EL REBAJON DEL PAISA	SÍ	1100817459	4711	SÍ	05/05/2025	KR 69A 2-11	KENNEDY	AMÉRICAS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
53795	ALCALDÍA LOCAL	POLLO CRIOLLO	NO			NO	05/05/2025	CALLE 2 69-09	KENNEDY	AMÉRICAS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
53796	ALCALDÍA LOCAL	MANÍ HUEVOS	SÍ	1033711105	4631	SÍ	05/05/2025	CALLE 2 KR 69 11	KENNEDY	AMÉRICAS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
53806	ALCALDÍA LOCAL	FRUTIVERDURAS LA IGUALDA	SÍ	80146766	4721	SÍ	05/05/2025	CALLE 2 69 F 27	KENNEDY	AMÉRICAS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
51937	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO TALLER LA FORTALEZA	SÍ		5221	SÍ	05/07/2025	CARRERA 71 G # 65 C - 61 SUR	BOSA	BOSA CENTRAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
53847	ALCALDÍA LOCAL	MERCAFRUVER LA 45	SÍ	1056780236	4721	SÍ	05/08/2025	CALLE 45 SUR # 81 C 57	KENNEDY	GRAN BRITALIA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
52914	ALCALDÍA LOCAL	CASA COMERCIAL BRITALIA	SÍ	19062181	4715	SÍ	05/08/2025	CALLE 45 SUR # 81 C 69	KENNEDY	GRAN BRITALIA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
52915	ALCALDÍA LOCAL	UNIVERSO ANIMAL	NO			NO	05/08/2025	CALLE 45 SUR 81C 69	KENNEDY	GRAN BRITALIA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
54199	ALCALDÍA LOCAL	CASA COMERCIAL EL VALLE DE TENZA	SÍ	1070636469	4715	SÍ	05/08/2025	CALLE 45 SUR # 81 C 57	KENNEDY	GRAN BRITALIA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
54205	ALCALDÍA LOCAL	FRUVER EL CAMPESINITO	SÍ	80739044	4711	SÍ	05/08/2025	CALLE 45 SUR 81 C 59 LC 2	KENNEDY	GRAN BRITALIA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
52808	ALCALDÍA LOCAL	PERITO PEREZ	NO	1201215453	5221	SÍ	05/12/2025	CALLE 64 # 103 F J	ENGATIVÁ	LAS FERIAS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
52810	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO TEQUENDAMA	SÍ	860530559	5221	SÍ	05/12/2025	CLL 77A #73 25	ENGATIVÁ	BOYACÁ REAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
52809	ALCALDÍA LOCAL	PARKING DJ	POR ACTUALIZAR			SÍ	05/12/2025	CLL 73 #70 67	ENGATIVÁ	BOYACÁ REAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
52929	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO TEQUENDAMA SA	SÍ	860530559	5221	SÍ	05/14/2025	CALLE 44 57 A 94	TEUSAQUILLO	LA ESMERALDA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
53621	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO LA ESTRELLA VECEÑANO	SÍ	79596114	5221	SÍ	05/14/2025	CARRERA 91 #61-09	BOSA	TINTAL SUR	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SÍ	
53651	ALCALDÍA LOCAL	AUTOSERVICIO Y MISCELÁNEA JR S.A.S	SÍ	901167402	4711	SÍ	05/20/2025	CALLE 4 # 30-15	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
53655	ALCALDÍA LOCAL	DROGUERÍA TIRANA	SÍ	51841925	4773	SÍ	05/20/2025	CALLE 4 # 30-11	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
53298	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO TEQUENDAMA	SÍ	860530559	5221	SÍ	05/20/2025	CALLE 73A #70-39	ENGATIVÁ	BOYACÁ REAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
53295	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO SAN FRANCISCO	POR ACTUALIZAR	79849066	5221	SÍ	05/20/2025	CALLE 80 #73A 21	ENGATIVÁ	BOYACÁ REAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										NO	
53296	ALCALDÍA LOCAL	N/A	NO	0	5221	NO	05/20/2025	CLL 75 #71A 22	ENGATIVÁ	BOYACÁ REAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										NO	
53294	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO EL LAGO	POR ACTUALIZAR	19369852	5221	SÍ	05/20/2025	CLL 74 #73A 31	ENGATIVÁ	BOYACÁ REAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA REGLAMENTOS TÉCNICOS										SÍ	
53297	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO TEQUENDAMA	SÍ	860530559	5221	SÍ	05/20/2025	CALLE 73A #69 81	ENGATIVÁ	BOYACÁ REAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
53103	ALCALDÍA LOCAL	SUPER CARNES Y FRUVER AUTOSERVICIO SANTA ISABEL	SÍ	1024487708	4723	SÍ	05/22/2025	CARRERA 31 D # 3-06	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
53196	ALCALDÍA LOCAL	SUPERMERCADO LAS VIOLETAS	POR ACTUALIZAR			SÍ	05/22/2025	CALLE 2 # 31A-05 LOCAL 3	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
53251	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO LO OLAYA II	SÍ	53012992	5221	SÍ	05/22/2025	CARRERA 21 NO 25 A 28 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	QUIROGA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
53254	ALCALDÍA LOCAL	PARKING SN	SÍ	52366301	5221	SÍ	05/22/2025	CALLE 27 SUR NO 14 B 32	RAFAEL URIBE URIBE	QUIROGA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
53219	ALCALDÍA LOCAL	SUPERCOMPRAS S.A.S.	SÍ	900430006	4711	SÍ	05/22/2025	CALLE 136 59 A - 67	SUBA	EL RINCÓN	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										NO	
53256	ALCALDÍA LOCAL	KRITAL PARK	SÍ	80436048	5221	SÍ	05/22/2025	CARRERA 28 NO 43 28 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	QUIROGA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
53265	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO OLAYA 20	SÍ	1024465971	5221	SÍ	05/22/2025	CARRERA 20 SUR NO 28-20	RAFAEL URIBE URIBE	QUIROGA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
53324	ALCALDÍA LOCAL	TIENDA CANASTA PAISA	SÍ	1056352227	4711	SÍ	05/22/2025	CARRERA 31 A # 1-63	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
53260	ALCALDÍA LOCAL	TALLER DON JAIME	POR ACTUALIZAR			SÍ	05/22/2025	CALLE 45 NO 24 B 22 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	QUIROGA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
53423	ALCALDÍA LOCAL	MERCADO ZAPATOCA - RESTAURANTE	SÍ	800106714	4711	SÍ	05/26/2025	CARRERA 40 # 2-00	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
53433	ALCALDÍA LOCAL	CARNES CASCOL CARNES FRUVER	SÍ	24725422	4711	SÍ	05/26/2025	CARRERA 40 # 10-31	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
53432	ALCALDÍA LOCAL	AUTOSERVICIO EL PROVEEDOR DE LA OCTAVA	SÍ	52617054	4711	SÍ	05/26/2025	CALLE 8 SUR # 38-38	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
54209	ALCALDÍA LOCAL	MERKA CON AHORRO	SÍ	79962129	4711	SÍ	05/21/2025	CRA 55 A SUR 70 G 13	KENNEDY	TIMIZA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
54212	ALCALDÍA LOCAL	MANESES	SÍ	52009102	4711	SÍ	05/21/2025	MÁQUINA PRESTOBARBA 20 UND + 4 SIMPLY VEN	KENNEDY	TIMIZA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
53987	ALCALDÍA LOCAL	SUPERMERCADO EL CAFETERO	SÍ	1058848453	4711	SÍ	05/29/2025	CARRERA 31 C # 3-15	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
53983	ALCALDÍA LOCAL	SUPERMERCADO EL GRAN MERCADO JR	SÍ	1033731120	4711	SÍ	05/29/2025	CARRERA 31 D # 4-69	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
53907	ALCALDÍA LOCAL	MC DONALS GALERÍAS 2	SÍ	8002447874	5611	SÍ	06/03/2025	CLL 53B 24-70	TEUSAQUILLO	GALERÍAS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
53612	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO TENQUEDAMA SAS	NO			SÍ	06/03/2025	CARRERA 45A 128B 62	SUBA	SUBA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SÍ	
53720	ALCALDÍA LOCAL	VALT SUMINISTROS SAS	POR ACTUALIZAR			SÍ	06/03/2025	CARRERA 26 F NO 39-25	RAFAEL URIBE URIBE	MARCO FIDEL SUAREZ	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SÍ	
53998	ALCALDÍA LOCAL	BOGPARK OCCIDENTE	NO			SÍ	06/03/2025	CRA 114 A # 78 B-65	ENGATIVÁ	GARCÉS NAVAS	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										NO	
53999	ALCALDÍA LOCAL	CENTRO COMERCIAL MUISCA	NO			NO	06/03/2025	CL 64 # 118 B LOCAL 2	ENGATIVÁ	ENGATIVÁ	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										NO	
53887	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO NUEVO CHILE	SÍ	79652906	5221	SÍ	06/03/2025	CARRERA 79B 69-31 SUR	BOSA	APOGEO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SÍ	
53885	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO LA ESTRELLA	SÍ	79	5221	SÍ	06/03/2025	CARRERA 91#61-09 SUR	BOSA	TINTAL SUR	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SÍ	
53995	ALCALDÍA LOCAL	BVRS S.A.S	SÍ	901080411	4512	SÍ	06/03/2025	CARRERA 30 # 43-70	TEUSAQUILLO	TEUSAQUILLO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SÍ	
53996	ALCALDÍA LOCAL	POLISH CAR ESTACIÓN 28	SÍ	900130018	4520	SÍ	06/03/2025	AVENIDA CALLE 28 # 39-61	TEUSAQUILLO	TEUSAQUILLO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SÍ	
53986	ALCALDÍA LOCAL	CENCOSUD COLOMBIA S.A.- JUMBO CARRERA 30	SÍ	900155107	4711	SÍ	06/04/2025	CARRERA 32 # 19-13	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
54054		PARQUEADERO EL EXITO	SÍ	1012421167	5221	SÍ	06/05/2025	CALLE 63 SUR # 78 C 31	BOSA	BOSA CENTRAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
54197	ALCALDÍA LOCAL	CENCOSUD COLOMBIA S.A.- PLAZA CENTRAL TIENDA 196	SÍ	900155107	4711	SÍ	06/06/2025	CARRERA 65 # 11-45	PUENTE ARANDA	PUENTE ARANDA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SÍ	
54261	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO SAN JOSÉ G Y M S.A.S	SÍ	19482543	5221	SÍ	06/10/2025	CALLE 65 SUR # 80-05	BOSA	BOSA CENTRAL	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SÍ	

LLAMADO_ATENC_AGLOMERACION	LLAMADO_ATENC_MED_SANITAR	LLAMADO_ATENC_ELEMEN_PROT	CIERRE_VOLUNTARIO	SUSPENCION_TEMPORAL_ACT_ECO	IMPOS_MEDIDAS_ECONOMICAS	NRO_COMPARENDO	DETALLE_VISITA	SUELO	APERTURA	AUTOR	AUTOR_PAGO	DIAS_SUSP_TEMPORAL	DIAS_CIERRE_VOLUNTARIO	CERT_BOMBEROS	MED_SANITARIAS	HORARIOS	ID_METRO_VOLUMEN	PATRON_VOLUMEN_FAB	PATRON_VOLUMEN_SERIE	PATRON_VOLUMEN_CERTIF	PATRON_VOLUMEN_FECHA_CALIB	PATRON_VOLUMEN_REAL	PATRON_TERMOHIGRO	PATRON_TERMOHIGRO_FAB	PATRON_TERMOHIGRO_SERIE	PATRON_TERMOHIGRO_CERTIF	PATRON_TERMOHIGRO_FECHA_CALIB	PATRON_TERMO	PATRON_TERMO_FAB	PATRON_TERMO_SERIE	PATRON_TERMO_CERTIF
							SE REALIZA VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE LOS SURTIDORES DE COMBUSTIBLE, DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DE VERIFICAN R.D.E 16, ENCONTRANDO LOS MISMOS CONFORMES																								
							PARCIAL																								
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS [illegible], CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SI	SI	SI				SI	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SI	SI	SI				SI	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS		SI	SI	SI				SI	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA		SI	SI	SI				SI	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE LA		SI	SI	SI				SI	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS		SI	SI	SI				SI	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS		SI	SI	SI				SI	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS		SI	SI	SI				SI	1															
							NO APORTA NINGÚN DOCUMENTO																								
							PENDIENTE CERTIFICADO VERTIMIENTOS , CONTRARIA DECRETO 324 DE 2014																								
							CONFORME																								
							PRESENTA DOCUMENTACIÓN POR RENOVAR																								
							EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE, EL																								
							EN LA INSPECCIÓN SE EVIDENCIA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO CUENTA CON																								
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA		NO	SI	NO			NO	SI	1															
							NO PRESENTO SUELOS																								
NO	SI		NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE, SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL USO ADECUADO DE LAS PESAS Y BALANZAS		NO	SI	NO			NO	NO	1															
NO			NO	NO	NO		SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE IVC EN EL CONTROL METROLÓGICO DE PRECIOS , SELECCIONANDO DE MANERA ALEATORIA UNIDADES DE PRODUCTOS, RELACIONANDO LOS VALORES		NO	SI	NO				SI	1															
NO			NO	NO	NO		DESARROLLÓ ACTIVIDAD DE IVC EN EL CONTROL METROLÓGICO DE PRECIOS AL CONSUMIDOR,		NO	NO					SI	1															
NO			NO	NO	NO		ACTIVIDAD DE CONTROL METROLÓGICO EN LA VERIFICACIÓN DE PRECIOS, EJERCICIO DESARROLLADO CON LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS DE MANERA ALEATORIA DE LAS		NO	NO					SI	1															
NO	NO		NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR.		NO	SI	NO			NO	NO	1															
							CUMPLE PARCIALMENTE CON LO NORMADO EN LA LEY 1801 DE 2016, GENERA OCUPACIÓN INDEBIDA																								
NO			NO	NO	NO		SE VERIFICÓ QUE LAS BÁSCULAS #5 Y #6 CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS		SI	SI	NO				SI	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS #13-#14 , CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SI	SI	NO				SI	1															
							CUMPLE PARCIALMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DE LEY 1801 DE 2016, GENERA USO																								
NO			NO	NO	NO		SE VERIFICÓ QUE LAS BÁSCULAS #9 Y # 10 , CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SI	SI	NO				SI	1															
NO			NO	NO	NO		SE VERIFICÓ QUE LAS BÁSCULAS #7 Y #8 CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SI	SI	NO				SI	1															
							CUMPLE PARCIALMENTE CON LA NORMATIVA DE LEY 1801 DE 2016, GENERA USO INDEBIDO DEL ESPACIO PÚBLICO.																								
NO			NO	NO	NO		EN LA VERIFICACIÓN DE LAS BÁSCULAS SE COMPROBÓ QUE LOS INSTRUMENTOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA		SI	SI	NO				SI	1															
NO			NO	NO	NO		SE VERIFICARON LAS BÁSCULAS 1 Y 2 EN EL EJERCICIO SE COMPROBÓ QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SI	SI	NO				SI	1															
							NIT [illegible] MATRÍCULA [illegible], CUMPLE PARCIALMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL																								
							NO PRESENTA NINGÚN DOCUMENTO DEL ESTABLECIMIENTO. SENSIBILIZACIÓN.																								
							EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, SE VERIFICÓ LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS, LOS [illegible]																								
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

							SE REALIZÓ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016, UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN, SE EMPEZÓ SENSIBILIZACIÓN									
							NO TIENE CONCEPTO USO DE SUELOS NO TIENE CARTA NOTIFICACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL									
NO			NO	NO	NO		SE REALIZÓ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 87 DE		NO	SI	NO			NO	SI	1
							SE REALIZÓ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON EL									
							NO CUMPLE CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS DEL ART 87, COMO DERECHOS DE AUTOR,									
NO	NO		NO	NO	NO		SE VERIFICÓ UN INSTRUMENTO DE PESAJE Y SE CONCLUYÓ QUE SE ENCUENTRA CONFORME A		SI	SI	SI			SI	NO	1
							PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ART 87, SIN EMBARGO USO DE SUELO ESTÁ DESACTUALIZADO. SE REALIZA RECOMENDACIÓN PARA									
							DURANTE LA VERIFICACIÓN, SE CONSTATÓ QUE EL PARQUEADERO NO CUENTA CON PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VIGENTE, Y QUE ACTUALMENTE ESTÁ EXPIDIENDO RECIBOS QUE HACEN REFERENCIA A UNA PÓLIZA VENCIDA. ASIMISMO, SE VERIFICÓ QUE EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON LA DEMARCACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CUPOS HABILITADOS PARA VEHÍCULOS Y BICICLETAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONCEPTO DE USO DEL SUELO. SIN EMBARGO, NO CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN DE DISPONER DE INFORMACIÓN VISIBLE REFERENTE A LOS DATOS DEL RESPONSABLE DE ATENDER RECLAMACIONES, NI CON LOS DATOS DE CONTACTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC), NI DE LA ALCALDÍA LOCAL, TAL COMO LO EXIGE LA NORMATIVA VIGENTE.									
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL		SI	NO					SI	1
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, ESPECIALMENTE LA VISITA SE REALIZA CON EL FIN DE SOCIALIZAR EL REGLAMENTO TÉCNICO DE PREEMPACADOS BAJO LA "RESOLUCIÓN 30220 DE 2022" ES DECIR,		NO	SI	SI			SI	SI	1
							NO SE REGISTRA RESULTADOS DE VERIFICACIÓN METROLOGÍA									
							NO HAY INFORMACIÓN SOBRE LAS VERIFICACIONES METROLÓGICAS REALIZADAS EN EL EC									
							SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016, SE REALIZA VERIFICACIÓN DE PRECIOS DEL DECRETO 041 DE 2025 Y PERIMETRÍA, CUPOS DE MOTOS, BICICLETAS Y CARROS, ASÍ COMO DE HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO.									
							NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016 PARA SU FUNCIONAMIENTO, TAMPOCO CUENTA CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SE REMITE A LOS ARQUITECTOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ PARA LO DE SU COMPETENCIA.									
							SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN LEY 1801/16									
NO			NO	NO	NO		SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN LEY 1801/16. NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN AL NO CONTAR CON POLICÍA NACIONAL.		NO	NO				NO	SI	2
NO			NO	NO	NO		1 BALANZA DE 40 KG – POR ACTUALIZA CERTIFICACIÓN		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO	SI		NO	NO	NO		EL ESTABLECIMIENTO NO PRESENTA DOCUMENTOS Y CUENTA CON 1 BALANZA DE 30 KG SIN SELLO DEL OAVM		NO	SI	NO			NO	NO	1
NO	SI		NO	NO	NO		NO PRESENTA DOCUMENTOS, CUENTA CON UNA BALANZA DE 30 KG POR CERTIFICAR.		NO	SI	NO			NO	SI	2
NO	NO		NO	NO	NO		IVC METROLOGÍA, SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LEY 1480 (ESTATUTO DEL CONSUMIDOR), Y LA LEY 1801		SI	SI	SI	0		SI	NO	1
NO			NO	NO	NO		1 BALANZA DE 30 KG POR CERTIFICAR.		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO	NO		NO	NO	NO		1 BALANZA DE 30 KG POR CERTIFICAR.		NO	SI	NO			NO	NO	2
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1480		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		1 BALANZA DE 40 KG – POR CERTIFICA		SI	NO				SI	SI	1
NO	NO		NO	NO	NO		1 BALANZA DE 30 KG SIN SELLO DEL OAVM.		NO	SI	NO			NO	NO	1
NO			NO	NO	NO		1 BALANZA DE 30 KG SIN SELLO DEL OAVM		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		1 BALANZA DE 30 KG POR CERTIFICAR.		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO	SI			SI	SI	1,10016E+14	EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CARRERA 77 G SUR #65C-61 SE IMPUSO MEDIDA DE		NO	NO		10		NO	NO	2
SI			NO	NO	NO		DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, SE REALIZÓ LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL DECRETO 633 DE 2017, ENFOCADOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO METROLÓGICO DE BALANZAS.		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		IVC METROLOGÍA, SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LEY 1480 (ESTATUTO DEL CONSUMIDOR).		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		IVC METROLOGÍA, SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LEY 1480 (ESTATUTO DEL CONSUMIDOR), Y LA LEY 1801		NO	SI	NO			NO	SI	1
NO			NO	NO	NO		FORMULARIO KENNEDY A LA MEDIDA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SI NO CONSENTIMIENTO: EL FIRMANTE CONFORME A LA LEY 1581 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS APLICABLES, DECLARA QUE CONOCE Y ACEPTA LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y		NO	NO				NO	SI	1
NO	NO		NO	NO	NO		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: FRUVER [redacted]		NO	SI	NO			NO	NO	2
NO			NO	NO	NO		SE VISITÓ EL PARQUEADERO CON NOMBRE PEPITO PEREZ UBICADO EN LA [illegible] EN LA		NO	NO	NO			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		VISITA DE SENSIBILIZACIÓN A PARQUEADEROS		NO	NO				SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		VISITA DE SENSIBILIZACIÓN PARQUEADEROS		NO	NO					SI	1
NO	NO		NO	NO	NO		IVC DERECHO AL CONSUMIDOR		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA VISITA SE VERIFICAN LOS DOCUMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO Y CUENTA CON TODOS LOS DOCUMENTOS		NO	SI	SI			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE DESARROLLÓ ACTIVIDAD DE IVC EN EL CONTROL DE PRECIOS, REGISTRANDO LA		SI	NO				SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		REALIZADA LA VISITA DE CONTROL DE PRECIOS, VERIFICAMOS LA PUBLICACIÓN DE PRECIOS EN STICKERS EN LOS PRODUCTOS, REGISTRAMOS ALGUNAS REFERENCIAS Y LAS COMPARAMOS EN EL PUNTO DE PAGO, LOS VALORES COINCIDIERON A NUESTRO REGISTRO.		SI	NO					SI	1
NO			NO	NO	NO		VISITA DE SENSIBILIZACIÓN PARQUEADEROS		NO	NO	NO			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		VISITA DE SENSIBILIZACIÓN PARQUEADEROS		NO	NO	NO				SI	1
NO	NO		NO	NO	NO		VISITA DE SENSIBILIZACIÓN PARQUEADEROS		NO	NO	NO			NO	NO	2
NO			NO	NO	NO		EL ESTABLECIMIENTO ESTA EN FUNCIONAMIENTO PERO NO TIENE LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS, SE LE HABLO DE LA IMPORTANCIA DE TENER UNA POLIZA DE SEGURO PARA PODER EJERCER LA LABOR		NO	NO	NO				SI	1
NO			NO	NO	NO		VISITA DE SENSIBILIZACIÓN PARQUEADEROS		NO	NO				SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE DESARROLLÓ ACTIVIDAD DE CONTROL DE PRECIOS, CON EL EJERCICIO DE SELECCIÓN DE MANERA ALEATORIA DE PRODUCTOS EN LAS ESTANTERÍAS DEL ESTABLECIMIENTO, CON LA INFORMACIÓN RECOLECTADA SE COMPARÓ LOS PRECIOS INFORMADOS CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, LOS VALORES COINCIDIERON, EN DOCUMENTACIÓN, PENDIENTE POR RADICAR CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE LOS DERECHOS DE AUTOR.		NO	SI	NO			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE DESARROLLÓ ACTIVIDAD IVC EN EL CONTROL DE PRECIOS, SELECCIONANDO 14 REFERENCIA DE MANERA ALEATORIA, REGISTRANDO EL VALOR PUBLICADO Y COMPARANDO EN EL PUNTO DE PAGO, LOS VALORES INFORMADOS SON AQUELLOS QUE SE COBRAN AL PÚBLICO.		NO	SI	NO				SI	1
NO			NO	NO	NO		EL ESTABLECIMIENTO PRESENTA TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL		SI	NO				SI	SI	=1
NO	NO		NO	NO	NO		EL ESTABLECIMIENTO PRESENTA TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016. SE LES REALIZA LLAMANDO DE ATENCIÓN A FIN DE QUE PUBLIQUEN EN EL ESTABLECIMIENTO INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ENTIDADES A LAS CUALES LOS CONSUMIDORES PUEDEN		SI	NO					NO	1
NO	NO		NO	NO	NO		SE VERIFICA CUMPLIMIENTO CIRCULAR 001 DE 2017 DE LA SIC. EL EC. NO CUMPLE CON LO		NO	SI	NO			NO	NO	1
NO	NO		NO	NO	NO		EL ESTABLECIMIENTO PRESENTA TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DLE ESTABLECIMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016. SE LES REALIZA LLAMANDO DE ATENCIÓN A FIN DE QUE PUBLIQUEN EN EL ESTABLECIMIENTO INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ENTIDADES A LAS CUALES LOS CONSUMIDORES PUEDEN		SI	NO				SI	NO	=1
NO	NO		NO	NO	NO		EL ESTABLECIMIENTO PRESENTA TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DLE ESTABLECIMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016.		SI	NO					NO	=1
NO			NO	NO	NO		SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE CONTROL DE PRECIOS, EN LA SELECCIÓN DE UNIDADES DE		SI	NO					SI	1
NO			SI	NO	NO		DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, SE EVIDENCIA QUE RENOVARON LA		NO	NO			3	NO	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE DESARROLLÓ ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN POR QUEJA DE UN CIUDADANO POR COBRO EXCESIVO EN PRODUCTOS DE CAFETERÍA, SE VERIFICARON LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS, LA PUBLICACIÓN DE PRECIOS, LOS PRECIOS PUBLICADOS COINCIDIERON CON LA INFORMACIÓN DEL CIUDADANO, LOS VALORES TIENEN SIMILITUD A OTROS DE SU CLASE EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CERCANOS.		SI	SI	SI				SI	1
NO			NO	NO	NO		SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE IVC EN EL CONTROL DE PRECIOS, SE EVIDENCIÓ QUE FALTA		NO	SI	NO			NO	SI	1
NO			NO	NO	NO		ACTIVIDAD DE CONTROL DE PRECIOS EN ESTABLECIMIENTO NUEVO, FALTA PUBLICACIÓN DE PRECIOS, SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN, EN DOCUMENTACIÓN, PENDIENTE DERECHOS DE AUTOR, CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, , SE TOMA REGISTRO DE LAS UNIDADES INFORMADAS LOS VALORES COINCIDIERON.		NO	SI	NO			NO	SI	1
NO	NO		NO	NO	NO		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: REINA CRUZ MARLON GIOHANNI [redacted]		NO	NO				SI	NO	2
NO	NO		NO	NO	NO		NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA: BLANCA EDY REATIGA HERNÁNDEZ. [redacted] VERIFICACIÓN), NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 52009182		NO	NO				NO	NO	2
NO			NO	NO	NO		EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE PRECIOS, SE CONSTATÓ QUE LOS PRECIOS ESTABAN DEBIDAMENTE INFORMADOS AL PÚBLICO MEDIANTE RÓTULOS VISIBLES EN LOS PRODUCTOS. DE UN TOTAL DE CATORCE REFERENCIAS SELECCIONADAS ALEATORIAMENTE, Y TRAS REVISAR LOS REGISTROS EN EL PUNTO DE PAGO, SE COMPROBÓ QUE LOS PRECIOS COINCIDÍAN CON LOS ANUNCIADOS EN LAS ESTANTERÍAS.		NO	SI	NO				SI	1
NO			NO	NO	NO		SE DESARROLLÓ ACTIVIDAD DE IVC EN EL CONTRO DE PRECIOS , DESARROLLANDO EL EJERCICIO DE SELECCIÓN ALEATORIA DE PRODUCTOS DE LAS ESTANTERÍAS, REGISTRANDO EL PRECIO INFORMADO Y POSTERIORMENTE COMPARANDOLO EN EL PUNTO DE PAGO, EL REGISTRO DE LAS CATORCE REFERENCIAS SELECCIONADAS COINCIDIERON.		SI	NO					SI	1
NO			NO	NO	NO		CUMPLE CON DOCUMENTOS			SI	SI			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		ATENCIÓN RADICADO ORFEO 20256110100932		NO	SI	SI			NO	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA VERIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EN ATENCIÓN A PETICIÓN CIUDADANA		NO	NO				NO	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE SENSIBILIZA A LA ADMINISTRADORA LA SRTA PAULA BARRERA DE LA NORMATIVIDAD EN		SI	NO				SI	SI	1
NO	NO		NO	NO	NO		AL MOMENTO DE LA VISITA LA SRA ADMINISTRADORA NOS INFORMA QUE EL PARQUEADERO		NO	NO				NO	NO	2
NO	SI		NO	SI	NO		DADO QUE NO PRESENTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO NI USO DE SUELOS SE PONE MEDIDA		NO	NO		3		SI	NO	1
NO			NO	NO	NO		SI CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY		SI	NO				SI	SI	1
NO			NO	SI	SI	229191	SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DE ESTATUTO DERECHO AL CONSUMIDOR		NO	NO		3		NO	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA LA SENSIBILIZACIÓN DEL ESTATUTO DERECHO AL CONSUMIDOR, CONFORME A LA		NO	NO				NO	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE CONTROL DE PRECIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE GRANDES SUPERFICIES, SELECCIONANDO Y REGISTRANDO DE MANERA ALEATORIA PRODUCTOS DE LAS EXHIBICIONES, POSTERIORMENTE COMPARANDO EL VALOR INFORMADO CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, NO SE PRESENTÓ IRREGULARIDADES, LOS VALORES COINCIDIERON.		SI	NO	NO				SI	1
NO	SI		NO	NO	NO		SE REALIZA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART 87 DE LA LEY 1801 DE 201, EL ESTABLECIMIENTO PRESENTA DOCUMENTOS PARQUEADERO CON POLIZA #1003805		NO	NO		0			NO	1
NO			NO	NO	NO		ACTIVIDAD CONTROL DE PRECIOS EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE SELECCIONARON		SI	NO					SI	1
NO			NO	NO	NO		SE HACE OBSERVACIÓN DE QUE SE EXIJA LA POLIZA CIVIL DE RESPONSABILIDAD		NO	NO				SI	SI	1

PATRON_TERMO_FECHA_CALIB	PATRON_CRONO	PATRON_CRONO_FAB	PATRON_CRONO_SERIE	PATRON_CRONO_CERTIF	PATRON_CRONO_FECHA_CALIB	SURTI_CAPAC_INST_CORRIENTE	SURTI_ACT_CORRIENTE	SURTI_VENTAS_CORRIENTE	SURTI_NUM_MANGUERAS_CORRIENTE	SURTI_CAPAC_INST_EXTRA	SURTI_ACT_EXTRA	SURTI_VENTAS_EXTRA	SURTI_NUM_MANGUERAS_EXTRA	SURTI_CAPAC_INST_DIESEL	SURTI_ACT_DIESEL	SURTI_VENTAS_DIESEL	SURTI_NUM_MANGUERAS_DIESEL	SURTI_CAPAC_INST_SUPREME	SURTI_ACT_SUPREME	SURTI_VENTAS_SUPREME	SURTI_NUM_MANGUERAS_SUPREME	SURTI_CONSTANCIA	ID_METRO_CAUDAL	SURTI_TEMP_INI	SURTI_ID_CAUDAL	SURTI_CONTROL_PRECIO	SURTI_CONTROL_CERO	SURTI_TEMP_FIN	SURTI_NUM_ACTA	SURTI_ID_BANDERA	SURTI_OTRO_BANDERA
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2						[illegible]		
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2						[illegible]		
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								

SURT_TELEFONO	SURT_EMAIL	SURT_RAZON_SOCIAL_PROP	SURT_DIR_NOTIFICACION	SURT_CIUDAD_NOTIFICACION	SURT_NOMBRE_REP_LEGAL	SURT_TIPO_DOC_REP_LEGAL	SURT_DOC_REP_LEGAL	BLZ_NUMERO_ACTA	PATRON_PESAS_1_CERT	PATRON_PESAS_1_FECHA	PATRON_PESAS_2_CERT	PATRON_PESAS_2_FECHA	PATRON_PESAS_3_CERT	PATRON_PESAS_3_FECHA	PATRON_PESAS_4_CERT	PATRON_PESAS_4_FECHA	PATRON_TERMOHIGRO_1_CERT	PATRON_TERMOHIGRO_1_FECHA	PATRON_TERMOHIGRO_2_CERT	PATRON_TERMOHIGRO_2_FECHA	BLZ_RES_DELTA_TEMP	BLZ_RES_EQU	BLZ_RES_UNIDAD_M	BLZ_RES_OBS_ALCALDIA
								BLZ-2025011146104																
								BLZ-2025011146120																
								BLZ-2025011146129																
								BLZ-2025011146105																
								BLZ-2025011146113																
								BLZ-2025011146123																
								BLZ-2025011146127																
								BLZ-2025011146106																
								BLZ-2025022446176																
								BLZ-2025010846191																
								BLZ-2025012446230																
								BLZ-2025012446234																
								BLZ-2025012446232																
								BLZ-2025012446229																
								BLZ-2025012446231																
								BLZ-2025012446220																
								BLZ-2025011746433		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011746445		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011746428		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011746436		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011746431		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011746425		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011746440		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011746443		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011546624		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011546607		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011546619		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011546605		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011546614		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011546627		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011546609		04/05/2024											2	1	1	
								BLZ-2025090650517																
								BLZ-2025090650529																
								BLZ-2025090650531													1			
								BLZ-2025090650536													2			
								BLZ-2025090650522													1	1		

BLZ_RES_OBS_COMERCIO	BLZ_ANEXO_CCO	BLZ_ACTA_INF	BLZ_NUM_ACTA	BLZ_TELEFONO	BLZ_EMAIL	BLZ_RAZON_SOCIAL_PROP	BLZ_DIR_NOTIFICACION	BLZ_CIUDAD_NOTIFICACION	BLZ_NOMBRE_REP_LEGAL	BLZ_TIPO_DOC_REP_LEGAL	BLZ_DOC_REP_LEGAL	SET_CHAR_BLOB_FIRMA_1_COM	SET_CHAR_BLOB_FIRMA_2_COM	USO_SUELO	CERT_SANITARIOS	ID_CRONOGRAMA	LICENCIA_CONSTRUCCION_NUM	CONSTRUCCION_ATIENDE	CONSTRUCCION_OPERA	CONSTRUCCION_FECHA_EJECUTORIA	ACTA_SOPORTE	SURTI_NOMBRE_ATIENDE	SURTI_TIPO_DOC_ATIENDE
	2	2												2		33445					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		34111					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		33689					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		33689					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		34246					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		33689					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												[illegible]		[illegible]					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		

	2	2											3		38145					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1		38203					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	1	38145					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1		38148					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1		38306					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	38310					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1		38306					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1		37987					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	38362					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	38362					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1		38613					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1		38613					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3		38922					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3		38922					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2													38922					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	2	38922					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	1	39660					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	2	39660					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	2	39660					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	1	39660					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	1	39660					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	2	40040					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	1	40040					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	1	40040					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	2	40040					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	1	40040					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	1	40240					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	39813					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	1	39812					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	3	39812					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	2	39812					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	3	39812					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	3	39812					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	39804					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	39806					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	39806					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	39001					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	40332					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	3	39686					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	39686					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	39908					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	39908					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	2	39908					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	39908					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	39908					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	39821					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	39821					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	39788					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	39788					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	39839					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	39788					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	39788					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	3	39821					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	2	39788					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	39996					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	3	39998					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	3	39998					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	2	40087					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	1	40087					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	40132					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	40132					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	40147					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	40186					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	1	40160					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	40406					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	2	40406					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	1	40333					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	40333					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											3	2	40404					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	40404					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	40464					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											1	1	40571					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	40611					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2											2	1	40706					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		

SURT_DOC_ATIENDE	SURT_CARGO_ATIENDE	BLZ_NOMBRE_ATIENDE	BLZ_TIPO_DOC_ATIENDE	BLZ_DOC_ATIENDE	BLZ_CARGO_ATIENDE	FECHA_SOPORTE	CONTROL_ENTREGA	SANITARIO	CONTROL_DOMICILIO	TIPO_DOMICILIO	AFILIADO_DOMICILIO	SELLO_DEFINITIVO	CP_BIENESYSERVICIOS	CP_CUMPLIMIENTOPRECIOS	CP_PUM	CP_ESPECULACION	CP_ACAPARAMIENTO	DC_REPRESENTANTE_LEGAL	DC_TIPO_DOCUMENTO	DC_NOIDENTIFICACION	DC_DESCRIPCION_ACTIVIDAD	DC_NOMBRES_APELLIDOS_VISITA	DC_OFERTAPRECIOS	DC_PRECIOTOTAL	DC_PRECIOANTICIPADO	DC_PRECIOSINTACHADURA	DC_CONDICIONADQUISICION	DC_PRODUCTOINVOLUCRADO
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								1				2																
								2				2																
		SANDRA PAVA	4	35287181	ADMINISTRADORA			2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
		SANDRA PAVA	4	35287181	ADMINISTRADORA			2				2																
								2				2																
								2				2																
		SANDRA PAVA	4	35287181	ADMINISTRADORA			2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								1				2																
		GERARDO CUBILLOS	4	19856571	ADMINISTARDOR			2				2																
		GERARDO CUBILLOS	4	19856571	ADMINISTRADOR			2				2																
		GERARDO CUBILLOS	4	19856571	ADMINISTARDOR			2				2																
		GERARDO CUBILLOS	4	19856571	ADMINISTARDOR			2				2																
								2				2																
		GERARDO CUBILLOS	4	19856571	ADMINISTARDOR			2				2																
		GERARDO CUBILLOS	4	19856571	ADMINISTRADOR			2				2																
		GERARDO CUBILLOS	4	19856551	ADMINISTARDOR			2				2																
		GERARDO CUBILLOS	4	19856571	ADMINISTRADOR			2				2																
								1				2																
								2				2																
		NANCY REYES	4	46459591	JEFE DE CAJAS			2				2																
								1				2																
		NANCY REYES	4	46459591	JEFE DE CAJAS			2				2																
		NANCY REYES	4	46459591	JEFE DE CAJAS			2				2																
		NANCY REYES	4	46459591	JEFE DE CAJAS			2				2																
		NANCY REYES	4	46459591	JEFE DE CAJAS			2				2																
		NANCY REYES	4	46459591	JEFE DE CAJAS			2				2																
		NANCY REYES	4	46459591	JEFE DE CAJAS			2				2																
								1				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
																		CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA	2	900236520	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VENTA DE COMIDAS, BEBIDAS EN GENERAL.	YOANA RODRIGUEZ		2	1	1	2	1

1		2																
1		2																
1	-	2																
1		2																
1		2																
1	-	2																
1		2																
1		2																
2		2																
1		2																
2		2																
1		2																
2		2									SE SOLICITA DOCUMENTACION LEY 1801/16, NO SE EVIDENCIA TARIFA DE PRECIOS		2	2	3	2		
2		2																
2		2																
2		2											1		3	1	3	3
2		2						JORGE ARMANDO SUAREZ	2	4106624	CARNICERÍA	JORGE ARMANDO SUAREZ	2	2	2	2	3	3
2		2						YULIETH CARDOZO	2	53045553	1 BALANZA DE 20 KG SIN SELLO DEL ONAM	YULIETH CARDOZO	1	1	1	1	3	3
2		2						FARID NELSON GONZALEZ	6	80136737	SALSAMENTARÍA	FARID NELSON GONZALEZ	1	1	1	1	3	3
2		2						ASTRID JOYA	2	1030623156	COMIDA PARA MASCOTAS	ASTRID JOYA	1	1	1	1	3	3
2		2						BRAHAYAN NICOLAS LOPEZ MACHUCA	6	1001318	FRUVER	1 BALANZA DE 30 KG POR CERTIFICAR.	1	1	1	1	3	3
2		2						OSE LEONARDO ZULUAGA CARDONA	2	80146886	FRUVER	LUIS ARMANDO DAZA DAZA.	1	1	1	1	3	
2		2																
2		2						ROBINSON FABIAN GARCIA LIZARAZO	2	1100813459	FRUVER	ROBINSON FABIAN GARCIA LIZARAZO	2	2	2	2	3	3
2		2						NO INDICA	1	0	CARNICERIA	LILIANA VELANDIA	1	1	1	1	3	3
2		2						YURANI OSPINA ROJAS	2	1026171106	SALSAMENTARÍA	YURANI OSPINA ROJAS	1	1	1	1	3	3
2		2						LUIS ARMANDO DAZA DAZA	6	[illegible]	1 BALANZA DE 30 KG POR CERTIFICAR.	LUIS ARMANDO DAZA DAZA.	1	1	1	1	3	3
2		2						GILBERTO RAMIREZ GAMEZ	2	80259336	EN ESTABLECIMIENTO DESARROLLA PARQUEADERO DE VEHICULOS Y BICICLETAS.	LUIS MIGUEL MARTIN ALBARRACIN	1	1	1	1	3	3
2		2						PEDRO NEL CÁCERES AGUILAR	2	79689023	FRUVER	NELLY HERNANDEZ	1	1	1	1	3	3
2		2						LUIS OSCAR QUITIAN PAYANENE	2	79352181	CASA DE EMPEÑOS	OSCAR YESID QUITIAN	1	1	1	1	3	3
2		2						NO INDICA	1	0	COMERCIO DE PRODUCTOS PARA MASCOTA		1	1	1	1	3	3
2		2						CARLOS FAJARDO	2	1003333689	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: CASA COMERCIAL EL VALLE DE TENZA COMERCIO: SÍ/NO COMERCIO: SÍ/NO	CARLOS FAJARDO	1	1	1	3	3	3
2	2	2						JAIME HERNANDO PEÑA AREVALO	2	80135044	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: FRUVER, EL CAMPESINITO	JAIME HERNANDO PEÑA AREVALO	3	3	3	3	3	3
2		2	2	1	2	2	2											
1		2	1	1	1	2	2											
1		2	1	1	2	2	2											
1		2						URREGO LUIS	2	860030659	VERIFICACION DE PRECIOS POR DERECHO AL CONSUMIDO	YORDAN		3	1	1	1	1
1		2																
2		2	2	1	2	2	2											
2		2	2	1	2	2	2											
1		2	1	1	2	2	2											
2		2	2	1	2	2	2	ALEXANDER GIRALDO	2	79549066	HASTA HACE POCO ERA PARQUEADERO DEL CENTRO COMERCIAL, AHORA ES PRIVADO Y AUN NO HAN ACTUALIZADO DOCUMENTACIÓN	ALEXANDER GIRALDO	1	1	1	1	1	
2		2	2	2	2	2	2											
1		2	2	1	2													
1		2	1	1	1	2	2											
2		2	2	1	2	2	2											
2		2	2	1	2	2	2											
1		2						MARÍA ADELMIRA	2	52012982	SE REALIZA SENSIBILIZACION Y VERIFICACION SOBRE LA PUBLICIDAD DE LOS PRECIOS,	MARIA EDELMIRA	1	1	1	1	3	3
1		2						AIDEE COLMENARES ROMERO	2	52366301	SE REALIZA SENSIBILIZACION Y VERIFICACION SOBRE LA PUBLICIDAD DE LOS PRECIOS, VERIFICANDO QUE EFECTIVAMENTE LAS TARIFAS ESTÉN PUBLICAS EN SITIOS VISIBLES PARA LOS CONSUMIDORES, VERIFICANDO LA RADICACIÓN DE LAS TARIFAS ANTE LA ALCALDÍA LOCAL, SE VERIFICÓ QUE EL COBRO DE TARIFAS ESTE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 041 DEL	SERGIO S	2	1	3	1	3	3
1	2	2																
1		2						JOSE RICARDO AMAYA GOMEZ	2	80436048	SE REALIZA SENSIBILIZACION Y VERIFICACION SOBRE LA PUBLICIDAD DE LOS PRECIOS, VERIFICANDO QUE EFECTIVAMENTE LAS TARIFAS ESTÉN PUBLICAS EN SITIOS VISIBLES PARA LOS CONSUMIDORES, VERIFICANDO LA RADICACIÓN DE LAS TARIFAS ANTE LA ALCALDÍA LOCAL, SE VERIFICÓ QUE EL COBRO DE TARIFAS ESTE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 041 DEL	GUILLERMO RODRIGUEZ	1	1	1	1	3	3
1		2						MUÑOZ CASTRO YULI LILIANA	2	3660098	SE REALIZA SENSIBILIZACION Y VERIFICACION SOBRE LA PUBLICIDAD DE LOS PRECIOS, VERIFICANDO QUE EFECTIVAMENTE LAS TARIFAS ESTÉN PUBLICAS EN SITIOS VISIBLES PARA	BRAD SEBASTIAN SANCHEZ	1	1	1	1	2	3
2		2	2	1	2	2	2											
1		2						JAIME HUMBERTO VARGAS PULIDO	2	79680094	DESARROLLA ACTIVIDAD SIN CUMPLIR REQUISITOS, SIN PUBLICAR TARIFAS, SE REALIZA	JAIME HUMBERTO VARGAS	2	2	2	2	3	3
1		2	2	1	2	2	2											
2		2	2	1	2	2	2											
2		2	2	1	2	2	2											
2		2						REINA CRUZ MARLON GIOVANNI	2	79952129	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: MERKA CON AHORRO COMERCIO: SÍ/NO	BERTHA HERNANDEZ DE OSPINA	3		3	3	3	3
2		2						BLANCA EDY REATIGA HERNÁNDEZ	2	52009102	SECCIÓN SENSIBILIZACIÓN COMERCIO COMERCIO: SÍ/NO	BLANCA EDY REATIGA HERNÁNDEZ	3	3	3	3	3	3
2		2	2	1	2	2	2											
2		2	2	1	2	2	2											
1		2						ARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	6	8300445974	JUEGOS INFANTILES EN MC DONALS GALERIAS	ANGUIE MONTAÑEZ	1	1	1	1	1	1
1		2						LUIS MIGUEL URREGO	2	17086026	PARQUEADERO	NIDIA SAGANOME CASTELBLANCO	1	1	1	1	3	1
2		2																
1		2																
2		2																
1		2																
1		2																
1		2																
1		2																
1		2	1	1	1	2	2											
1		2	1	1	1													
1		2	1	1	1	2	2											
1		2																

RT_REGLAMENTOTECNICO	BARRIO	NO_MERCANTIL	RESPONSABLE_REGISTRO	DIRECCION_CCS	CCS_DOMICILIO	SIN_CLUB	TRATA	CAT_EST	TIPO_IDENT_PROP	NUM_IDENT_PROP	REPRE_LEGAL
	654		FRANCISCO GALLO		1		2		2	29370619	AMPARO ARIAS
			SANDRA HERNANDEZ		1		2				
	1062	00363933	MARIO SOSA-CRISTOBAL CABEZAS		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	1062		INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	1062	00363933	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	1062	00363933	MARIO SOSA		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	1062		INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	1062	00363933	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	1062	00363933	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	1062	00363933	ING. MARIO SOSA		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	4986		ALEJANDRO CARDENAS		1				4	000	NO APLICA
	5261				1				2	1033696129	JHON DURAN
			JEIMMY RAMOS		1		2		6	900422651-0	JAIRO SAUL CARRETA GARCIA
	5267		ALEJANDRO CARDENAS		1		2		2	80540022	ERSEY VILLAMIL
	1368		LEONARDO URIBE		1		2		2	80820164	LUIS ADRIANO LEON GALINDO
	1368		LEONARDO URIBE		1		1		2	1054092411	HENRY ARMANDO LADINO APONTE
	1368	2242178	LEONARDO URIBE		1		2		2	80001932	JAVIER VEGA LIZARAZO
					2		2		2	79412179	LUIS HUMBERTO
	1368		LEONARDO URIBE		2		2		2	79130135	QUINTANA JUNCO JOSE ANTONIO
	1718	3894736	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	52730657	JENNY ADRIANA SIERRA
	1718	03167696	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	1030680225	AURA PAOLA MENDOZA BECERRA
	1718	1004154	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	51841905	PATRICIA CUEVA RODRIGUEZ
	1368	3042290	LEONARDO URIBE		1		2		2	1073704586	CARLOS ANDRES MEDINA RODRIGUEZ
	5274		ABRAHAM MELO		1		2		2	1030682129	JHONY ALDEMAR DURAN PIMIENTO
	2669	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1				2	5756000	ORLANDO PINILLA LEON
	2669	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756000	ORLANDO PINILLA LEON
	2608		ABRAHAM MELO		1		2		2	5770639	GERLEIN GONZALEZ QUIROGA
	2669	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1				2	5756000	ORLANDO PINILLA LEON
	2669	00422818	INGENIERO MARIO		1		2		2	5756000	ORLANDO PINILLA LEON
	2608		ABRAHAM MELO		1		2		2	52814053	LUISA FERNANDA OLAYA VELAZQUEZ
	2669	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756000	ORLANDO PINILLA LEON
	2669	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756000	ORLANDO PINILLA LEON
	2608		ABRAHAM MELO		1		1		2	80256669	CASTRO EDGAR
	5274		ABRAHAM MELO				2		2	1105374386	NESTOR JULIAN ZAMBRANO OIS
	1724	3329058	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1				2	79405421	FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
	1725	00023433	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	1057736021	PAOLA PEÑA
	4735	01041740	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	1032440099	INA YURANI OLIVEROS ESPINOZA
	759		ANA MAESTRE		1		2		2	52047242	YOLIMA ROJAS
	1260	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756042	ORLANDO PINILLA LEON
	1260	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756042	ORLANDO PINILLA LEON
	1260	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1				2	5756042	ORLANDO PINILLA LEON
	1260	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756042	ORLANDO PINILLA LEON
			FELIX MURILLO		1		2		2	7929232	EDGAR BURGOS
	1260	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756042	ORLANDO PINILLA Y
	1260		INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756042	ORLANDO PINILLA LEON
	1260	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756042	ORLANDO PINILLA LEON
	1260	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756042	ORLANDO PINILLA LEON
	3029		CARLOS CERQUERA		1		2		2	39792990	NANCY SALAGUERA
	2052	03739236	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		4	7583315	ANDRES MORALES MALDONADO
	1062	01082411	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	19516723	CRISTIAN MARCELO SIEGMUD GERBERT
			JHOANA CALDERON		1		2		2	19080829	JOSE GUILLERMO SANCHEZ
	1062	01082411	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		5	19516723	CRISTIAN MARCELO SIEGMUD GERBERT
	1062	01082411	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	19516723	CRISTIAN MARCELO SIEGMUD GERBERT
	1062		INGENIERO MARIO SOSA		1		2		5	19516723	CRISTIAN MARCELO SIEGMUD GERBERT
	1062	01082411	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		5	19516723	CRISTIAN MARCELO SIEGMUD GERBERT
	1062	01082411	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		5	19516723	CRISTIAN MARCELO SIEGMUD GERBERT
	1062	01082411	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		5	19516723	CRISTIAN MARCELO SIEGMUD GERBERT
			SEBASTIAN CASTILLO		1		2		6	9013007418	COESCO COLOMBIA SAS
			SEBASTIAN CASTILLO		1		2		2	17339396	JUAN REY CASTRO
	5516	2695344	LEONARDO URIBE		1		2		2	1056996411	HAROLD DERIK QUIROGA
	5516	2416732	LEONARDO URIBE		1		2		2	1012366619	INA MARCELA POLANIA RAMIREZ
	5516	3253298	LEONARDO URIBE		1		2		2	1030625061	ARNALDO ANTONIO MARTINEZ PALOMINO
	3126		LEONARDO URIBE		1		2		2	23376862	ESPERANZA FRESNEDA ORTIZ
	3126	2916162	LEONARDO URIBE		1		2		2	5035167	LUIS RAMON SOTO LOPEZ
	5516	3530059	LEONARDO URIBE		1		2		2	43449051	MEDINA LOZANO VIRGELINA
	5516	3628374	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	1057518016	RAMIREZ VENTURA MARIA STELLA
	3029	00365134	CRISTIAN DELGADILLO		1		2		2	19267772	EDMUNDO ARMANDO ENRIQUEZ PALACIOS
	5516	3752046	LEONARDO URIBE		1		2		2	19339212	GUALTERO ISIDRO
			RAFAEL URIBE		1		2		2	19211780	JUAN CARLOS URIBE
	3030		JEIMMY RAMOS		1		2		2	1018456515	DANIELA VALDERRAMA
	2952		SANDRA HERNANDEZ		1		2		2	91458809	GUSTAVO MENDIETA CHACON
	2610		JOHANA CALDERON SANABRIA		1		2			52047242	YOLIMA ROJAS GOMEZ
	4586	3216446	LEONARDO URIBE		1		2		2	80140518	GIOVANNY IBAÑEZ
	4586	1830851	LEONARDO URIBE		1		2		2	80731717	MISAEL PARDO PARRA
	4586	3415069	LEONARDO URIBE		1		1		2	1030719624	CASTAÑO QUINTERO ASTRID YULLIEHT
	4586	2561223	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	900945824	JOSE FABIAN MORENO
	4586	1852807	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	79353150	LUIS ARNALDO ARISTIZABAL GONZALEZ
			JOHANA CALDEROS		1		2		2	19281531	LUIS EDUARDO ROMERO
			JOHANA CALDERON		2		2		2	1000121415	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ
	1121		SANDRA HERNANDEZ		1		2		6	900341570-8	INVERSIONES Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES SAS
	4584	3860970	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	1030769412	VANEGAS PEÑA FRANCY YURLEY
	4584	1959644	LEONARDO URIBE		1		2		2	13835300	JAVIER GONZALO CRUZ DUARTE
	4584		LEONARDO URIBE		2		1		2		
	4584	3323689	LEONARDO URIBE		1		2		2	1023896322	CASTILLO VELASQUEZ GIOVANNI
	4584	2140619	LEONARDO URIBE		1		1		2	1000214806	SERGIO RUBIO PATIÑO
	4702		MIGUEL ANGEL GONZALEZ		1		2		2	70086734	NICOLAS RODRIGO GOMEZ
	2064		MIGUEL ANGEL GONZALEZ		1		2		2	1070173999	JHONATAN FERNEY RAMIREZ
	2064		MIGUEL ANGEL GONZALEZ		1				2	1100062520	LUZ MIRIAN TAPIA
	2064		MIGUEL ANGEL GONZALEZ		1		2		2	8645911	NICOLAS SOTO ZULUAGA
	4964		MIGUEL ANGEL GONZALEZ		1		2		2	1017090480	YESSICA PAOLA RAMIREZ
	2064		MIGUEL ANGEL GONZALEZ		1		2		2	1012314467	DANIEL EDUARDO SANABRIA
	4243		JOHANA TRIANA-JOHN CANO		1		2		2	51883015	NELLY ESPERANZA FUQUEME
	4243				2		2		2	1059130161	KAROL HERNANDEZ
	4197		JOHANA TRIANA-JOHN CANO		1		2		6	52729833	ELIANA RUBIO
	4243		JOHANA TRIANA-JOHN CANO		1		2		2	1023904209	NELLY ZAMORA
	4243		JOHANA TRIANA-JOHN CANO		1		2		2	1023949220	PAULA ALEXANDRA MUÑOZ
			JOHANA CALDERON		1		2				
	4079		SEBASTIAN CASTIBLANCO		1		2		2		
	4079		SEBASTIAN CASTIBLANCO		1		2		2		MEDARDO RODRIGUEZ
	4079		SEBASTIAN CASTIBLANCO		1		2		2	51648830	FLOR ALBA AMADO
	463		DIANA RUANO		1		2		2	52039948	ADRIANA OSORIO ROMERO
	4079		SEBASTIAN CASTIBLANCO		1		2		2	28118469	LUZ MARINA RODRIGUEZ
	4079		SEBASTIAN CASTIBLANCO		1		2		2	1057410736	CLAUDIA DIAZ
	2084		EDINSON BOLAÑOS		1		2		2	52467593	YENSY PATRICIA ALARCON
			COLOMBIANA DE COMERCIO SA		1		2		6	8903009431	GLORIA INES MOYA
	463		JOHANA CALDERON		1		2		2	72126113	CARLOS ALBERTO BARRERA ARCILA
	1708		JHON PEREZ		1				2	80540022	ILSER ERSEY VILLAMIL
	1708				1				2	1105374386	LUIS ZAMBRANO
	1708		YHON PEREZ		1				2	1030682129	JONNY ALDEMAR DURAN
					1		2		6	890900286-0	ALMACEN EXITO SA
	1708		DARA GALINDO		1				2	1030682129	JONNY ALDEMAR DURAN
	2608		DARA GALINDO		1				2	5770639	GERLEIN GONZALEZ QUIROGA
	5274		DARA GALINDO								LUIS ZAMBRANO
	2608		DARA GALINDO		1				2	52814053	LUISA FERNADA OLAYA
	2608		DARA GALINDO		1				2	80256669	EDGAR CASTRO
			CAMILO CUBILLOS		1						
			CAMILO CUBILLOS		1		2				
			JOHANA CALDERON SANABRIA								
			DIANA RUANO		1		2		2	830617438	JUAN CARLOS CALLEJAS
			DIANA RUANO, ADRIANA TORRADO		1		1		2	830617438	JUAN CARLOS CALLEJAS
			JOHANA CALDERON		1		2		2	830617438	JUAN CARLOS CALLEJA HAKKER
	3251		JOHANA CALDERON		1		2		2	521735	RAMIRO ARTURO ORTIZ
	3251		JOHANA CALDERON		1		2				
	1128		GIZETH TRIANA		2				2	1012360747	CLAUDIA RAMIREZ
	5286		GIZETH TRIANA		1				2	880001352	JHON JAIRO MORALES
	916		JOHANA CALDERON		1		2		2	79144280	CAMILO AMAYA GIRALDO
	75		CARLOS M GARZON H- SGS OGP		1		2		2	79640700	FREDY SANTOS QUESADA TORRECILLAS
	3116		JHONATAN ALEXANDER PARRA YARA								
			HEIDY GARCIA,CRISTIAN DELGADILLO,LAURA VALENTINA ABRAHAM CURE, HEIDY GARCIA								
	55		DANIEL COCA		1		2		2	1015428996	MIGUEL ANGEL CUELLOS SANCHEZ
			MIGUEL ANGEL GONZALEZ - AUXILIAR ADMINISTRATIVO				2		2		FRANCISCO OSPINA
	4348		LEIDY LILIANA CUBILLOS TORRES		1		2		2	1022941861	LEIDY LILIANA CUBILLOS TORRES
	4348				1		2		2	52898888	ANA ROSA VERDUGO CRUZ
	4348				1		2		2	1103114203	DANIELA MOLINA TAMAYO
			ANA MATILDE MAESTRE DAZA		1		2		4	840826	NUNO MIGUEL NUNES SERENO
	3883		LAURA VALENTINA GUTIERREZ TRUJILLO		1		2		5	L597988	PEDRO MANUEL DE CASTRO SOARES DOS SANTOS
	72				1		2		5	A70086366	JUAN CARLOS CALLEJAS HAKKER
	3883		JOHAN LIZARAZO		1		2		2	1031088869	JUAN DAVID RINCON GOMEZ
	3883		JOHANNA LIZARAZO		1		2		2	20992266	RUT MARIA GIL CALDERON
			GUILLERMO RODRIGUEZ		2		2		2	52532817	YENNY ANDREA DEVIA
	3883		KAREN-JOHANNA LIZARAZO		1		2		2	52225627	NAYIBE ROJAS MENDEZ
	545		KIRSTEN ADRIANA TORRADO		1		2		6	900480569-1	JERONIMO MARTINS
	3883		KAREN-JOHANNA LIZARAZO		1		2		2	46664013	ELSA MARINA CHAPARRO RODRIGUEZ
			KIRSTEN ADRIANA TORRADO		1		2		6	900480569-1	JERONIMO MARTINS
					1		2		2	5956330	GUSTAVO QUICENO
	4653		GUILLERMO RODRIGUEZ		1		2		2	52532817	YENNI ANDREA DEVIA
	3583						2		2	1101079809	JOHN FREDY JEREZ RUIZ
	3583				1		2		2	1030543554	ANDREA HERNANDEZ RIVEROS
					1		2		2	51657034	IRMA ESPERANZA TORRES
	604		CARLOS ZUÑIGA		1		2		6	8900000000	
	4008	02338211	KAREN MARIN		1		2		6	900236830	CADENA COMERCIAL OXXO
	4001	00641322	KARNE MARIN		1		2		2	1,214,455,701	NEIDA PATRICIA LEON HERNANDEZ
	4008	00106046	KAREN MARIN		1		2		2	1,000,192,802	BRAYAN DAVID ROA
	4001	02183966	KAREN MARIN		1		2		2	119,805,997	LUIS ANTONIO VILLAMIL MELO
	4008	01766814	KAREN MARIN		1		2				
	4008	02400612	KAREN MARIN		1		2		2	ALEXANDER PARRA MALDONADO	79,591,207
	214		FELIX MURILLO		1		2		2	4237185	DAYRO ACUÑA
	4181		LEONARDO URIBE R.		1		2		2	79616732	DIEGO ALBERTO SANCHEZ CASTRO
	4181		LEONARDO URIBE						2	70288609	HENAO MARIN CESAR AUGUSTO
	4181		LEONARDO URIBE		1		2		2	1030723054	ROBINSON VERDUGO CRUZ
	4181		LEONARDO URIBE R.		1		1		2	80151291	PEDRO ESTEBAN CORREDOR GONZALEZ
	4001	684840	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	41100545	GLORIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ
	4999	2568869	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	1015430641	YEFERSON ALEJANDRO PULIDO TORRES
	4999	681424	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	5968512	GAONA CHAVARRO JOSE EDILFREDO
	4999	3778547	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	840826	NUNCA MIGUEL NUNES
	3993	2569351	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	1031665740	ALEXIS GOMEZ CARDONA
	755		ANA MAESTRE		1		2		2	52393324	YOLIMA MIREYA SOTO MEJIA
	499		ANA MAESTRE				2		2	1069829651	LUISA FERNANDA MATAMOROS ZAMORA
	498		ANA MAESTRE		1		2		2	1014259459	HECTOR FABIAN RODRIGUEZ OLINCHE
	495		ANA MAESTRE		1		2		2	1101566219	JUAN SEBASTIAN PARDO
	705		ANA MAESTRE		1		2		2	14139830	JOHN JAIME CORREA VARON
	499		ANA MAESTRE		1		2		2	1061594398	GIOVANNY LOPEZ
	495		ANA MAESTRE				2				
			CAMILO CUBILLOS		1		2		2	79443480	PEDRO ENRIQUE CHACON DUARTE
			CAMILO CUBILLOS		1		2		2	51381818	MIGUEL ARCANGEL GAMBOA SEDANO
			CAMILO CUBILLOS		1		2		2	1032475558	ANDRES STIVEN LUGO CARDENAS
1	3991	01087860	KAREN MARIN		1		2		2	79731016	DAVID JACINTO VERA VARGAS
5	3991	01043259	KAREN MARIN		1		2		2	35432257	FANNY YOLANDA BUENO
	915		CARLOS ZUÑIGA		1		2		2	17686475	DEYVIS JACOBO ROJAS OLARTE
	4348		LAURA VALENTINA GUTIERREZ TRUJILLO		1		2		2	39725908	MARIA NELLY LEAL CRUZ

	4348		LAURA VALENTINA GUTIÉRREZ TRUJILLO		1		2		2	1057110225	VICENIA PAOLA SÁNCHEZ HURTADO
	654		CARLOS ZUÑIGA		1		2		2	1019021416	CINDY JOULY ARGUELLO LAGUADO
	4348	3500400	LAURA VALENTINA GUTIÉRREZ TRUJILLO		1			MERCADO	2	1030304317	ALEX NORVEY OSORIO QUINTERO
	4348		LAURA VALENTINA GUTIÉRREZ TRUJILLO		1		2		2	51684430	BLANCA CECILIA TORRES TORRES
	5372		GUILLERMO RODRÍGUEZ		1		2		2	52662102	LUCERO ANDREA CHACON
	477		LAURA MAYERLY CALDERON CARDENAS		1		2	ALMACEN	2	39549606	ANA ISAURA PARRA
	304		GUILLERMO RODRIGUEZ FONSECA		1				2	19081744	RAMIRO RIVERA SUAREZ
	3586		MARÍA ALEJANDRA MORA CHICA	AC 80 No. 69 A 40	2		2		2	17180241	LUIS EURÍPIDES LINARES ORDONEZ
2	3981	03589712	KAREN MARÍN		1		2		2	YENNI CAROLINA TAPIERO	1010234161
12	3984	02401845	KAREN MARÍN		1		2		2	93421208	PEDRO ANTONIO OSORIO
	477		ANGELA LOZADA		1		2		2	1056662318	LUIS HEMEL NOVA
	477		ANGELA LOZADA		1		2		2	80155353	JOSE WILLIAM PINEDA
	1761		MARÍA ALEJANDRA MORA	CARRERA 94 NO. 87 – 69	2		2		6	19271569	JORGE ANTONIO GONZALEZ
	1761		CRISTIAN DELGADILLO	TRANSVERSAL 94 A NO. 88 – 38	2		2		6		JORGE ANTONIO GONZALEZ
	1446		CRISTIAN DELGADILLO						2	19271569	JORGE ANTONIO GONZALEZ
	1442		CRISTIAN DELGADILLO	TRANSVERSAL 100 A # 80A-60	2		2				
	1911	03081981	JOHN GALVIS		1		2		2	4108674	JORGE ARMANDO SUAREZ
	1911		JOHN GALVIS		1		2		2	53045553	YULIETH CARDOZO
	1911		JOHN GALVIS		1		2		6	801369384	FABIO NELSON GONZALEZ
18	1911	000527981-3	JOHN GALVIS		1		2				
	1911	3062081	JOHN GALVIS		1		2		6	1001315637 9	BRAHAYAN NICOLAS LOPEZ MACHUCA
	3203		JOHN GALVIS		1		2			80151663	JOSE LEONARDO ZULUAGA CARDONA
	3203	3441041	JOHN GALVIS		1		2		2	1100613459	ROBINSON FABIÁN GARCÍA LIZARAZO
	3203	03441042	JOHN GALVIS		1		2		2	1100613459	ROBINSON FABIÁN GARCÍA LIZARAZO
	3203		JOHN GALVIS		1		2		2	0	NO INDICA
	3203	01117653	JOHN GALVIS		1		2		2	1033771105	YURANI OSPINA ROJAS
	3203	03652622	JOHN GALVIS		1		1		2	801463565	DAZA DAZA LUIS ARMANDO
	5085	02044606	LUIS MIGUEL MARTIN ALBARRACIN		1		2		2	80283806	EDILBERTO RAMIREZ GAMEZ
	5762	1268213	JOHN GALVIS		1		2		2	79608823	PEDRO NEL CÁCERES AGUILAR
	5762	3232684	JOHN GALVIS		1		2		2	79382187	LUIS OSCAR QUIÑÁN PAYANINE
	5762		JOHN GALVIS	CALLE 45 SUR 81 C 69	2		2		7	NO INDICA	NO INDICA
	5762	283198	JOHN GALVIS		1		2		2	1003630669	CARLOS FAJARDO
	5762	3869830	JOHN GALVIS	CALLE 45 SUR 81 C 69 LC 2	2		2		2	80739044	JAIME HERNANDO PEÑA AREVALO
	1530		ROBERT QUINTERO		1		2		2	1012411514	ROBERT QUINTERO
	5808	00241196	MONICA ALBARRACIN		1		2		2	11096005	LUIS MIGUEL URREGO
	5808		MONICA ALBARRACIN GOMEZ		1		2		2	1030524854	DORELLY GUTIERREZ
	5040	02818659	URREGO LUIS		1		2		2	806053089	URREGO LUIS MIGUEL
	5049	03689664	MIRYAM ESTHER LOPEZ		1		2		2	79596714	JHON RAI
	1116	2901882	CRISTOBAL CABEZAS D.		1		2		2	19316286	JOSE RICARDO PEDRAZA
	1116	1004154	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	51841905	PATRICIA CUISA
	5808	00241196	MONICA ALBARRACIN		1		2				
	2152		MONICA ALBARRACIN		1		2		2	79849266	ALEXANDER GIRALDO
	5808		MONICA ALBARRACIN		1		2		7	00	N/A
	2152		MONICA ALBARRACIN		1		2		2	19388862	CARLOS JULIO ESPAÑA
	5808	00241196	MONICA ALBARRACIN		1		2				
	4121	03119469	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	1024481308	YOJAN GERARDO SIMBACA MESA
	4121		CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	19406807	GERMÁN AREVALO
	3981	2565929	KAREN MARÍN		1		2		2	53012662	MARÍA CADELMIRA
	3981	3376147	KAREN MARÍN		1		2		2	82366307	AIDE COLMENARES ROMERO
	243	03390178	FRANCISCO GALLO		1		2		2	1057214852	BRAULIO RUSSI COY
	3885	3385914	KAREN MARÍN		1		2		2	80436248	JOSE RICARDO AMAYA GOMEZ
	3981	3682089	KAREN MARÍN		1		2		2	1024465911	MUÑOZ CASTRO YULI VIVIANA
	4121	03193668	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	1069282222	LUIS ALBERTO PINZÓN SANTAMARÍA
	3885		KAREN MARÍN		1		2		2	79258034	JAIME HUMBERTO VARGAS PULIDO
	2052	1327158	CRISTOBAL CABEZAS		1		2		2	5196030	ORLANDO PINILLA LEÓN
	2052	3943338	CRISTOBAL CABEZAS		1		2		2	24728422	MARÍA LIDIA SALAZAR HERRERA
	2052	03503234	CRISTOBAL CABEZAS		1		2		2	52873354	CRISTOBAL CABEZAS
	5514	03546207	MIGUEL RAMÍREZ		1		2		2	79082129	: REINA CRUZ MARLON GIOHANNI
	5514	02169440	ANGEL RAMÍREZ		1		2		2	83009102	MAQUINA PRESTOBARBA 2OUND + 4 SIMPLY VEN
	2053	03152674	CRISTOBAL CABEZAS		1		2		2	1058846453	CRISTIAN CAMILO RÍOS GIRALDO
	1591	02681682	CRISTOBAL CABEZAS		1		2		2	1033731120	MARÍA DORELLY VASQUEZ GIRALDO
	1376	01321689	JORDAN		1		2		6	8002443814	ARCOS DORADOS COLOMBIA
	465		YURIL JAVIER PINCON ENDEZ		1		2				
	399		KAREN MARÍN		1		2		2	1033470874	VERONICA BUITRAGO ARCINIEGAS
	3433		ROBERT QUINTERO	CRA 114 A #789-65	2		2		6	900211114	EQUIPOS Y SISTEMAS DE PARKING S.A.S
	1165		ROBERT QUINTERO		1		2		2	63366634	OLGA MATEUS
	5639	02353232	EDUAR MUÑOZ		1		2		2	79660816	FERNANDO OCTAVIO ESCOBAR
	5049	03690664	EDUAR MUÑOZ		1		2		2	79596714	JONH DOR
	2045	03629032	JORDAN PUENTES		1		2		6	901838471	ESNEIDER MENDIVELSO
	2045	03665118	JORDAN PUENTES		1		2		6	9001303364	ASEO CORPORATIVO INDUSTRIAL SAS
	1062	01111122	CRISTOBAL CABEZAS-DIEGO FERNANDO PÁEZ		1		2		4	821735	RAMIRO ARTURO ORTIZ
	2054	03040115	BELLI VELANDIA		1		2		2	1013242716	JOSE RUBEL BRREÑO DIAZ
	2174	01111122	CRISTOBAL CABEZAS		1		2		4	821735	RAMIRO ARTURO ORTIZ
	2054	03517964	LUIS MIGUEL MARTIN ALBARRACIN		1		2		2	19482543	DANIEL NEUTA

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 1
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:	11	Hora Inicio:	12:00 M	Hora Final:	1:30 AM	
Entidad:	Alcaldia Local de USAQUEN					
Dependencia:	Área de Gestión Policiva y Jurídica		Fecha:	20	05	2025

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, especificamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los alcaldes municipales, las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales por medio del decreto 633 de 2017, por medio del cual el alcalde Mayor delegó las funciones administrativas de vigilancia y control en defensa de los derechos de los consumidores, asignadas por la ley 1480 de 2011.

DESARROLLO DE LA VISITA

Siendo el dia **20 de mayo del 2025**, en la hora de las **8:30 a.m.** se hicieron presentes en la **Alcaldia Local de Usaquén**, los siguientes funcionarios de la Personeria de Bogotá; Jaime Acevedo Personero Delegado para la Protección y Defensa de los Derechos del Consumidor, Victor Hugo Contreras Ochoa y Lady Alexandra Camacho Gómez, Profesionales Especializados Delegados para la Defensa y Protección de los derechos del Consumidor, con el fin de adelantar la VISITA ADMINISTRATIVA cuyo objetivo principal se ha dejado arriba descritos, relacionado con la aplicación del contenido del decreto 633 de 2017, por medio del cual el Alcalde Mayor de Bogotá, delego en los mandatarios locales, las funciones administrativas de vigilancia y control contenidas en el artículo 59 de la ley 1480 de 2011. La visita es atendida por los funcionarios asignados para tal fin, de la Alcaldia local de Usaquén ANA ALEXANDRA GUERRERO DAZA Profesional Especializado 222-24, STEFANIE SIERRA Abogada contratista, ANDRES GUILLERMO MAESTRE Abogado contratista.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Para desarrollar la diligencia se formula el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué avances se ha registrado en la Alcaldía local de Usaquén, con relación a la difusión de los derechos el consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el decreto 633 de 2017, desde cuando se realizó la última visita administrativa por parte de la Personería de Bogotá?

CONTESTO: Teniendo en cuenta que contamos con un profesional contratado Jazmin Cortes quien apoya la atención de atención a la ciudadania y en ellos los Derechos del consumidor, y como ella no se encuentra en esta visita, solicitamos nos den una prorroga para dar esa información. Lo cual será de 5 dias hábiles.

2. ¿Cómo se han difundido en esta localidad los derechos de los consumidores y de manera específica las facultades delegadas en los alcaldes locales por medio del decreto 633 de 2017?

CONTESTO: Si se han realizado. Capacitaciones, y divulgación en ferias de servicios, en Codabas, centros comerciales como Unicentro. Se enviara los soportes en cinco (5) días hábiles.

3. Desde la visita administrativa anterior, hasta la fecha presente, ¿Cuántas actuaciones administrativas en aplicación del decreto 633 de 2017 y la ley 1480 de 2011 se han iniciado en esta localidad?

CONTESTO: Ninguna.

4. Dentro de las actuaciones administrativas iniciadas durante el periodo mencionado en la pregunta anterior, ¿se dio aviso al agente del ministerio público como lo ordena el articulo 62 de la ley 1480 de 2011?

CONTESTO: No aplica, por cuanto manifestaron no haberlas realizado.

5. ¿Tiene la Alcaldia local un cronograma de actividades de divulgación a la

comunidad respecto de los derechos del consumidor consagrados en la ley 1480 de 2011 y las funciones administrativas delegadas por el decreto 633 de 2017?

CONTESTO: Si. Se enviará soporte en cinco días hábiles, por cuanto no se cuenta aquí con la información completa y no esta la profesional encargada por cuanto ella esta en la sede atención al consumidor.

6. Se ha expedido algún acto administrativo por parte del alcalde local, a través del cual se impartan directrices, instrucciones, ¿ordenes o determinaciones específicas para capacitar a los funcionarios y para atender los requerimientos de los ciudadanos relacionados con los derechos de los consumidores de bienes y servicios?

CONTESTO: No se ha expedido.

7. ¿sírvase manifestar si tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia?

CONTESTO: Frente a la visita del 4 de junio de 2025, agradece a la Personería Delegada nos den información completa para realizar un requerimiento a la Clínica Santafé antes de la visita anotada. El personero delegado recuerda que el día 04 de junio a las 8 am. la Personería de Bogotá D.C. realizara visita al parqueadero de la Fundación Santafé de Bogotá en la cual se requiere tener a disposición el personal idóneo como ingeniero y arquitecto que pueda revisar planos y licencias aprobados por la curaduría urbana donde determine el uso y los parqueaderos a disponer para usuarios, donde es necesario que la alcaldía local previo a la visita pudiera obtener estos documentos. Igualmente visitaremos estaciones de servicio donde también se requieren los elementos necesarios para la medición de gasolina como serafín y personal calificado que pueda realizar esta medición.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
No se entrega ninguno, se enviaran por correo electrónico según indican en la visita.

OBSERVACIONES

Las evidencias de la visita serán enviadas al correo pd_dcolectivos@personeriabogota.gov.co, o vhcontreras@personeriabogota.gov.co, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma de la presente acta.

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		
Envio avances que se han registrado en la Alcaldia local de Usaquen, con relación a la difusión de los derechos el consumidor	ANA ALEXANDRA GUERRERO DAZA, STEFANIE SIERRA, ANDRES MAESTRE	27	05	2025
Evidencias de difusión en esta localidad de los derechos de los consumidores	ANA ALEXANDRA GUERRERO DAZA, STEFANIE SIERRA, ANDRES MAESTRE	27	05	2025
Envio de Cronograma de actividades de divulgación a la comunidad respecto de los derechos del consumidor	ANA ALEXANDRA GUERRERO DAZA, STEFANIE SIERRA, ANDRES MAESTRE	27	05	2025
Tener a disposición el personal idóneo como ingeniero y arquitecto que pueda revisar planos y licencias aprobados por la curaduría urbana donde determine el uso y los parqueaderos a disponer para usuarios, donde es necesario que la alcaldía local previo a la visita pudiera obtener estos documentos. los elementos necesarios para la medición de gasolina como serafin y personal calificado que pueda realizar esta medición	ANA ALEXANDRA GUERRERO DAZA, STEFANIE SIERRA, ANDRES MAESTRE	27	05	2025

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 5 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

LUGAR:	Alcaldía Local de Usaquén	FECHA:	20	05	2025
HORA INICIO:	12:00 pm	HORA FINAL:	1:00 pm		

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Jaime Acevedo	Personería de Bogotá	Personero Delegado			
Lady Alexandra Camacho Gómez	Personería de Bogotá	Profesional especializada de la Personería de Bogotá	la camacho@personeria bogota	3165859977	
Víctor Hugo Contreras Ochoa	Personería de Bogotá	Profesional especializado de la Personería de Bogotá	[illegible] personeria bogota gov.co	3202870686	
ANA ALEXANDRA GUERRERO DAZA,	Alcaldía local de Usaquén	Profesional Especializado 222-24	alexandra.guerrero	3108807184	
STEFANIE SIERRA	Alcaldía local de Usaquén	Abogada contratista	ingrist.sierra@gob	300656692	
ANDRES GUILLERMO MAESTRE.	Alcaldía local de Usaquén	Abogado contratista	andres.maestre gobiernobogota.gov.co	3223666194	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

DANIEL ORTIZ QUINTERO	Alcalde Local Usaquén	Alcalde Local Usaquén	alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co	3156601311	
Stefanie Sierra NIETO	Abogada.				

Acta No:	12	Hora Inicio:	8:30 AM	Hora Final:	10:30 AM
Entidad:	Alcaldía Local de MARTIRES				
Dependencia:	Área de Gestión Policiva y Jurídica	Fecha:	27	05	2025

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el estatuto del consumidor ley 1400 de 2011, especificamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los alcaldes municipales, las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales por medio del decreto 633 de 2017, por medio del cual el alcalde Mayor delegó las funciones administrativas de vigilancia y control en defensa de los derechos de los consumidores, asignadas por la ley 1480 de 2011.

DESARROLLO DE LA VISITA

Siendo el día **27 de mayo del 2025**, en la hora de las **9:00 a.m.** se hicieron presentes en la **Alcaldía Local de Mártires,** los siguientes funcionarios de la Personería de Bogotá; Víctor Hugo Contreras Ochoa, Profesional Especializado Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del Consumidor, y Nathali Rodriguez Orduz, Auxiliar Administrativo asignada a la Delegada para la Defensa y Protección de los derechos del Consumidor con el fin de adelantar la VISITA ADMINISTRATIVA cuyo objetivo principal se ha dejado arriba descritos, relacionado con la aplicación del contenido del decreto 633 de 2017, por medio del cual el Alcalde Mayor de Bogotá, delegó en los mandatarios locales, las funciones administrativas de vigilancia y control contenidas en el artículo 59 de la ley 1480 de 2011. La visita es atendida por los funcionarios asignados para tal fin, de la Alcaldía Local de Mártires: Leonardo Guerra Ramirez, Apoyo Jurídico de Despacho Contratista, Holger Alliet Alfonzo Rueda Profesional Especializado 222-24, Juan Elías Guevara Camargo, Profesional Universitario 219-18.

Para desarrollar la diligencia se formula el siguiente cuestionario:

1) ¿Qué avances se ha registrado en la Alcaldía local de Mártires, con relación a la difusión de los derechos el consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el decreto 633 de 2017, desde cuando se realizó la última visita administrativa por parte de la Personería de Bogotá?

CONTESTO: Se retroalimenta con respecto a los paquetes turísticos, dentro del centro comercial donde se ubica la Alcaldía Local, no se alquilan locales para este tipo de actividades, en San Andresito se refiere que tampoco se maneja esta actividad. En reuniones de comerciantes se hace socializaciones donde se indican deberes y derechos con respecto a temas de consumidor. Las quejas que se presentan en la alcaldía no se enfocan en temas de consumidor.

Se hace compromiso de articular con el área de prensa de la Alcaldía Local, para realizar la correspondiente difusión sobre derechos y deberes del consumidor. Realizar una pieza grafica borrador con difusión.

2. ¿Cómo se han difundido en esta localidad los derechos de los consumidores y de manera específica las facultades delegadas en los alcaldes locales por medio del decreto 633 de 2017?

CONTESTO: En el desarrollo de los IVC, el Alcalde Local realiza difusión por medio de voz a voz en visitas que realiza en campo por la localidad. En las visitas de IVC, se hace especial referencia a las visitas que se hacen a los parques de diversión.

3. Desde la visita administrativa anterior, hasta la fecha presente, ¿Cuántas actuaciones administrativas en aplicación del decreto 633 de 2017 y la ley 1480 de 2011 se han iniciado en esta localidad?

CONTESTO: No tenemos ningún proceso adelantado.

4. Dentro de las actuaciones administrativas iniciadas durante el periodo mencionado en la pregunta anterior, ¿se dio aviso al agente del ministerio publico como lo ordena el articulo 62 de la ley 1480 de 2011?

CONTESTO: No hemos dado aviso toda vez que no se han adelantado actuaciones administrativas.

5. ¿Tiene la Alcaldía local un cronograma de actividades de divulgación a la comunidad respecto de los derechos del consumidor consagrados en la ley 1480 de 2011 y las funciones administrativas delegadas por el decreto 633 de 2017?

CONTESTO: No tenemos cronograma para el tema en mención.

Se realiza compromiso de implementar cronograma con 2 a 3 días al mes para la difusion de derechos y deberes de los consumidores. Se remitira cronograma el 6 de junio.

6. ¿Se ha expedido algún acto administrativo por parte del alcalde local, a través del cual se impartan directrices, instrucciones, ordenes o determinaciones especificas para capacitar a los funcionarios y para atender los requerimientos de los ciudadanos relacionados con los derechos de los consumidores de bienes y servicios?

CONTESTO: No se han expedido actos administrativos en esta administración y en las anteriores, no se tiene conocimiento.

La Alcaldia Local se compromete a realizar acto administrativo con posterioridad a la capacitación.

7. ¿sirvase manifestar si tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia?

CONTESTO: Ninguno.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

No se entrega ninguno, se enviaran por correo electrónico según indican en la visita.

OBSERVACIONES

Cronograma y pieza grafica se enviaran al correo pd_dcolectivos@personeriabogota.gov.co, o vhcontreras@personeriabogota.gov.co, el próximo 6 de junio de 2025.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		
Envio de Cronograma de actividades de divulgación a la comunidad respecto de los derechos del consumidor	Holger Alliet Alfonzo Rueda	6	06	2025
Se hace compromiso de articular con el área de prensa de la Alcaldia Local para realizar la correspondiente difusión sobre derechos y deberes del consumidor.	Holger Alliet Alfonzo Rueda	6	06	2025
Solicitud de capacitaciones	Holger Alliet Alfonzo Rueda	6	06	2025

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 5 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

LUGAR:	Alcaldía Local de Martires	FECHA:	27	05	2025
HORA INICIO:	9:00 am	HORA FINAL:	10:30 am		

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Victor Hugo Contreras Ochoa	Personería de Bogotá	Profesional especializado de la Personería de Bogotá	[illegible]	[illegible]	[signature]
Nathali Rodriguez Orduz	Personería de Bogotá	Auxiliar Administrativo de la Personería de Bogotá	Nathali R.	nrodriguez@personeria	Nathali R
Holger Aliet Alfonzo Rueda	Alcaldía local de Mártires	Profesional Especializado 222-24	holger.alfonso@gobierno.bogota.gov.co	3002029211	[signature]
Juan Elías Guevara Camargo	Alcaldía local de Mártires	Profesional Universitario 219-18	Juan.guevara@[illegible]	[illegible]	[signature]
Leonardo Guerra Ramirez	Alcaldía local de Mártires	Apoyo Jurídico de Despacho Contratista	[illegible]	3132292502	[signature]

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Acta No:	13	Hora Inicio:	8:30 AM	Hora Final:	10:30 AM
Entidad:	Alcaldía Local de Antonio Nariño				
Dependencia:	Área de Gestión Policiva y Jurídica	Fecha:	3	06	2025

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normas previstas en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, específicamente las relacionadas con el ejercicio de las atribuciones de carácter administrativo que los artículos 59 y 62 atribuyen a los alcaldes municipales, las cuales fueron delegadas en los mandatarios locales por medio del decreto 633 de 2017, por medio del cual el alcalde Mayor delegó las funciones administrativas de vigilancia y control en defensa de los derechos de los consumidores, asignadas por la ley 1480 de 2011.

DESARROLLO DE LA VISITA

Siendo el día **3 de junio del 2025**, en la hora de las **9:00 a.m.** se hicieron presentes en la **Alcaldía Local de Antonio Nariño**, los siguientes funcionarios de la Personería de Bogotá; Víctor Hugo Contreras Ochoa y Lady Alexandra Camacho Gómez Profesionales Especializados de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los derechos del Consumidor, con el fin de adelantar la VISITA ADMINISTRATIVA cuyo objetivo principal se ha dejado arriba descritos, relacionado con la aplicación del contenido del decreto 633 de 2017, por medio del cual el Alcalde Mayor de Bogotá, delegó en los mandatarios locales, las funciones administrativas de vigilancia y control contenidas en el artículo 59 de la ley 1480 de 2011. La visita es atendida por los funcionarios asignados para tal fin, de la Alcaldía Local de Antonio Nariño: Doctor Danilson Guevara Alcalde local, Jorge Enrique Fuente Ángel profesional especializado 222-24 del área de gestión policiva, Inés carolina Betancur, profesional especializada 222-24, Camila restrepo contratista del despacho, Diana barbosa, Contratista del despacho y Alexandra Guzman contratista.

Para desarrollar la diligencia se formula el siguiente cuestionario:

1) ¿Qué avances se ha registrado en la Alcaldía local de Antonio Nariño, con relación a la difusión de los derechos el consumidor y la aplicación de las facultades contenidas en el decreto 633 de 2017, desde cuando se realizó la última visita administrativa por parte de la Personería de Bogotá?

CONTESTO: el alcalde local indica que hace nueve meses recibió la acaldia encontrándose encargado y en el acta de entrega que le realizaron no mencionaron este tema. Además no se ha realizado contratación alguna para la adquisición de equipos para metrología legal. Próximamente llegará el nuevo alcalde. Como se señalo el año pasado, se han presentado contingencias, toda vez que se sigue teniendo un alcalde encargado, lo que ha dificultado el cumplimiento de los programas de la alcaldia. Sin embargo se debe señalar que a través del área del IVC se han realizado controles a establecimientos de comercio debido al gran de numero de estos en la localidad. Y la administración ha estado al tanto para que estos establecimientos cumplan con los mismos. Se realizan comités de convivencia semanales a partir de los cuales se realiza un cronograma de intervención a través de IVC.

2. ¿Cómo se han difundido en esta localidad los derechos de los consumidores y de manera especifica las facultades delegadas en los alcaldes locales por medio del decreto 633 de 2017?

CONTESTO: Se han realizado dos ferias de servicio en la localidad, en el parque la Valvanera, sensibilizando a los consumidores sobre sus derechos. Se ha realizando donde se han incautado licores adulterados sensibilizando a los consumidores a través de redes sociales sobre como identificar un licor adulterado. Estos operativos se han realizado en conjunto con la licorera de Cundinamarca y la secretaria de salud. Se realizó un feria de microcréditos, donde se sensibilizó sobre los derechos del consumidor financiero. Se anexa evidencias.

3. Desde la visita administrativa anterior, hasta la fecha presente, ¿Cuántas actuaciones

administrativas en aplicación del decreto 633 de 2017 y la ley 1480 de 2011 se han iniciado en esta localidad?

CONTESTO: no se ha realizado

4. Dentro de las actuaciones administrativas iniciadas durante el periodo mencionado en la pregunta anterior, ¿se dio aviso al agente del ministerio público como lo ordena el artículo 62 de la ley 1480 de 2011?

CONTESTO: no porque no se tiene actuaciones administrativas

5. ¿Tiene la Alcaldia local un cronograma de actividades de divulgación a la comunidad respecto de los derechos del consumidor consagrados en la ley 1480 de 2011 y las funciones administrativas delegadas por el decreto 633 de 2017?

CONTESTO: no se tiene, el equipo de trabajo debido a la contingencia por la que atraviesa la alcaldia local. Se deja compromiso para realizar el cronograma. Se entregará el 8 de agosto de 2025.

6. ¿Se ha expedido algún acto administrativo por parte del alcalde local, a través del cual se impartan directrices, instrucciones, ordenes o determinaciones especificas para capacitar a los funcionarios y para atender los requerimientos de los ciudadanos relacionados con los derechos de los consumidores de bienes y servicios?

CONTESTO: no. Se hace compromiso para enviarlo el 8 de agosto de 2025.

7. ¿sirvase manifestar si tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia?

CONTESTO: de una u otra forma se ha cumplido con el debe funcional del alcalde local de

proteger los derechos de los consumidores en la localidad. Dicho deber se ha cumplido de manera tacita, permanente y preventiva.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
No se entrega ninguno, se enviaran por correo electrónico según indican en la visita, el 3 de junio de 2025

OBSERVACIONES
Cronograma y pieza grafica se enviaran al correo pd_dcolectivos@personeriabogota.gov.co, o vhcontreras@personeriabogota.gov.co, el próximo 6 de junio de 2025.

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		
Envio de Cronograma de actividades de divulgación a la comunidad respecto de los derechos del consumidor	Inés Carolina Betancur	18	08	2025
Expedición del acto administrativo.	Jorge Enrique Fuerte	18	08	2025
Solicitud de capacitaciones	Inés Carolina Betancur	3	06	2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

LUGAR:	Alcaldía Local de Antonio Nariño	FECHA:	3	06	2025
HORA INICIO:	8:30 am	HORA FINAL:	9:45 am		

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Víctor Hugo Contreras Ochoa	Personería de Bogotá	Profesional especializado de la Personería de Bogotá	[illegible]	[illegible]	[signature]
Doctor Danilson Guevara	Alcaldía Local de Antonio Nariño	Alcalde Local de Antonio Nariño	[illegible]	[illegible]	[signature]
Jorge Enrique Fuente Ángel	Alcaldía local de Antonio Nariño	Profesional Especializado 222-24	[illegible]	[illegible]	[signature]
Inés Carolina Betancur	Alcaldía local de Antonio Nariño	Profesional Especializado 222-24	[illegible]	[illegible]	[signature]
Camila Restrepo	Alcaldía local de Antonio Nariño	Contratista	[illegible]	[illegible]	[signature]
Diana Barbosa, Contratista del despacho	Alcaldía local de Antonio Nariño	contratista	[illegible]	[illegible]	[signature]
Alexandra Guzmán contratista.	Alcaldía local de Antonio Nariño	contratista	[illegible]	[illegible]	[signature]

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL
En esta sección debe diligenciar la siguiente información:

-**Acta No:** Registre el consecutivo del acta

-**Hora de Inicio y Hora final:** Registre las horas correspondientes en formato.

-**Entidad:** Registre el nombre de la Entidad a la cual se le realiza la visita administrativa.

-**Dependencia:** Registre la Dependencia de la Entidad visitada.

-**Fecha:** Registre la fecha en la cual se lleva a cabo la visita, de ampliarse la visita a más de un día debe diligenciar de nuevo un acta de visita administrativa.

OBJETIVO DE LA VISITA
Diligencie el objetivo de la visita que va a realizar.

DESARROLLO DE LA VISITA
Relacione la(s) actividad(es) que se realiza (n) en el sitio de la visita.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
Si aplica, relacione los documentos solicitados y entregados en la visita.

OBSERVACIONES
Si aplica, registre las observaciones que se requieran para aclarar algún tema que se presenta en la visita.

COMPROMISOS
Si aplica, relacione la (las) actividad (es) que se concertó (aron) en la visita, el responsable y la fecha de cumplimiento.

REGISTRO DE PARTICIPANTES
Todos los (las) participantes de la Personería de Bogotá D.C., y de la Entidad a la cual se le realiza la visita, deben registrar sus datos indicando: nombre y apellidos completos, Entidad/ Dependencia a la que pertenece (n); empleo, código y grado o si es contratista, correo electrónico, teléfono y firma.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Acta No:	1	Hora Inicio:	8:15 AM	Hora Final:	
Entidad:	Alcaldía Local de CHAPINERO				
Dependencia:	DESPACHO ALCALDIA LOCAL		Fecha:	21 05 2025	

OBJETIVO DE LA VISITA

La presente visita administrativa tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales, jurídicos y urbanísticos exigidos para el funcionamiento de establecimientos que operan como estación de servicio y parqueadero dentro del territorio de la localidad, en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) a cargo de la Alcaldía Local, conforme a la normatividad vigente.

Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la **Personería de Bogotá D.C.**, en ejercicio de su función constitucional y legal de **vigilancia preventiva a la gestión pública**, con el propósito de verificar que la Alcaldía Local adelante de manera efectiva y conforme a la ley las actuaciones administrativas de inspección sobre dichos establecimientos. (Ley 1801 de 2016 y demás normatividad legal vigente.)

DESARROLLO DE LA VISITA

Una vez en el despacho de la alcaldia local, la Personeria de Bogota solicita la presencia de la señora Alcaldesa Local a lo cual Andrea Rodas secretaria privada del Despacho de la Alcaldesa Local, manifesto que no podia atender la diligencia por cuanto esta atendiendo PMU en el Parque Nacional por exigencia del señor Alcalde Mayor de Bogota.

Se solicita que disponga el personal para atender la visita previamente anunciada por correo electronico el dia 6 de mayo de 2025 a la direccion: cdl.chapinero@gobiernobogota.gov.co con el respectivo acuse de recibo.

Se hace presente el Dr. Miguel Angel Moreno Castellano en calidad de contratista de la Alcaldia Local de Chapinero, Pilar Palomo Negrete profesional 218-19 del area de gestion policiva y juridica manifiestando que aun siendo funcionaria no puede asistir al acompañamiento a la visita

Scanned with CamScanner

de estaciones de servicio y parqueaderos de esta localidad argumentando la falta de competencia con respecto a sus funciones.

Marta Rubi Zarate, funcionaria 222-24 se encuentra incapacitada por cuanto no puede asistir a la reunion. Asimismo, el Dr. Jaime Acevedo Personero Delegado para la Defensa y protección de los derechos del consumidor manifiesta su preocupacion informando la falta de funcionarios de planta por parte de la Alcaldia local ya que la persona que se designo es el Dr. Moreno el cual es contratista de la Alcaldia Local.

Los elementos de medición para poder llevar a cabo la diligencia existen pero estan sin calibracion y tampoco cuentan con el personal competente y/o capacitado para su manejo, a pesar de que el 3 de diciembre del año 2024 se instauro el compromiso con respecto a lo mencionado anteriormente y este no fue cumplido en su cabalidad.

En este estado de la diligencia el personero delegado solicita a los funcionarios de la alcaldia local, nos dirijan el punto en donde se encuentran los elementos de medicion y calibracion que se dicen no estan calibrados y disponer de la ficha tecnica y la hoja de vida del equipo; nos dirigimos al punto.

Una vez hecha la inspección ocular, se le concede el uso de la palabra al Ingeniero Alexander Garavito para que informe según su experticia y fue comisionado para esta labor:

"En la visita se encontró el equipo denominado CERAFIN modelo 2018, suministrado por la empresa CONASERP SAS con capacidad 5 galones y se refirio por parte del encargado el señor Meyer Gacharna del almacen que este equipo no ha sido usado. Igualmente, se indico por dicho encargado del almacen, que este mismo no ha sido asignado a ningun funcionario; igualmente se indico que el equipo no cuenta con hoja de vida.
Se encontro tambien en la visita equipo para la medición y calibración, los cuales el señor Meyer Gacharna tambien informo que no se han usado; asimismo, se encontraron dos calibradores volumetricos de marca EQUIPETROL serie 060163 del año 1999 y 2000".

La Personeria Delegada para la proteccion y defensa de los derechos del consumidor pregunta al despacho de la alcaldesa cuando fue la ultima fecha de operativo de la verificacion de medida y de ser afirmativa, indique cuantas de estas fueron visitadas. Contesto la Dra. Pilar Patricia Palomo Negrete en su calidad de profesional 218-19 grado 18 manifestando que se comprometen que en el termino de 5 dias allegar la informacion al despacho con la contestacion a la pregunta.

La personeria de Bogota solicita que de existir hoja de vida, actas de operativo de medicion de gasolina, las alleguen al despacho o al correo pd_dcolectivos@personeriabogota.gov.co.

Scanned with CamScanner

Bajo las anteriores circunstancias es evidente que la visita ubicada EDS TERPEL JAVERIANA de la Carrera 7 No. 39-40 A no se puede realizar maxime que no se cuenta con el personal idoneo para manipular los equipos antes referenciados y por cuanto los mismos no se manifiesta su calibracion. En este estado de la diligencia el despacho procede a dirigirse al Parqueadero ubicado en Calle 67 No. 11-46 denominado SABANA SAS con los funcionarios asignados por la señora Alcaldesa Local, miembros de la fuerza publica y/o Policia Nacional, acompañados por funcionarios de la Personeria Local, funcionarios de la Personeria Delegada y de la oficina de prensa de la misma entidad.

Se realiza la diligencia de operativo por parte de funcionarios de la Alcaldia Local de Chapinero en compañía de la Personeria de Bogota y Personeria Local de esta misma localidad en el parqueadero ubicado en la Calle 67 No. 11-46, del cual se encontraron irregularidades de funcionamiento y medidas legales de este establecimiento.

Al terminar el operativo mencionado anteriormente, se reunen los mismos funcionarios junto con la señora Alcaldesa Local Dra. Alexandra Mejia Guzman en su despacho para discutir las irregularidades y adquirir compromisos por parte de los mismos.

OBSERVACIONES

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		
1. Informe de visitas a estaciones de servicio y parqueaderos por parte de la Alcaldia Local de Chapinero.	Alcaldesa Local de Chapinero y su equipo de trabajo	28	05	2025
2. Reenviar un reporte a la Personeria Delegada para la defensa y protección de los derechos del consumidor del parqueadero Sabana SAS ubicado Calle 67 No. 11-46, indicando el procedimiento a seguir frente a las irregularidades detectadas;	Alcaldesa Local de Chapinero y su equipo de trabajo	28	05	2025

Scanned with CamScanner

estableciendo los tiempos de las medidas a imponer y un cronograma.				
3. Informe de las últimas visitas administrativas al parqueadero Sabana SAS.	Alcaldesa Local de Chapinero y su equipo de trabajo	28	05	2025
		DD	MM	AAAA
		DD	MM	AAAA

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Scanned with CamScanner

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 5 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

LUGAR:	Alcaldía Local de Chapinero		FECHA:	21	05	2025
HORA INICIO:	8:15 am	HORA FINAL:				

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Jaime Acevedo	Personería de Bogotá	Personero Delegado			
Valentina Ruiz	Personería de Bogotá	Contratista	[illegible]		
Víctor Hugo Contreras Ochoa	Personería de Bogotá	Profesional especializado de la Personería de Bogotá	[illegible]	[illegible]	
Miguel Angel Moreno Castellano	Alcaldía Local Chapinero	Contratista	[illegible]	[illegible]	
Andres Rodas	Alcaldía Local Chapinero	Secretaria privada del Despacho de la Alcaldesa Local	[illegible]	—	
Alexandra Mejia Guzman	Alcaldía Local de Chapinero	Alcaldesa Local	[illegible]		
Alexander Garavito	Personería de Bogotá	Ingeniero	[illegible]	—	
Pilar Patricia Palomo Negrete	Alcaldía Local de Chapinero	Profesional 218-19	[illegible]	3209311	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicado en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Scanned with CamScanner

Martín Rangel	Personería Local de Chapinero	Profesional Contratista	[illegible]	[illegible]	[signature]
Ángela María Samuelo López	Alcaldía local chapinero	Profesional Universitario 28-15	[illegible]	[illegible]	[signature]
[illegible]	Personería Local Chapinero	Contratista	[illegible]	[illegible]	[signature]

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Scanned with CamScanner

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL
En esta sección debe diligenciar la siguiente información:

-Acta No: Registre el consecutivo del acta

-Hora de Inicio y Hora final: Registre las horas correspondientes en formato.

-Entidad: Registre el nombre de la Entidad a la cual se le realiza la visita administrativa.

-Dependencia: Registre la Dependencia de la Entidad visitada.

-Fecha: Registre la fecha en la cual se lleva a cabo la visita, de ampliarse la visita a más de un día debe diligenciar de nuevo un acta de visita administrativa.

OBJETIVO DE LA VISITA
Diligencie el objetivo de la visita que va a realizar.

DESARROLLO DE LA VISITA
Relacione la(s) actividad(es) que se realiza (n) en el sitio de la visita.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
Si aplica, relacione los documentos solicitados y entregados en la visita.

OBSERVACIONES
Si aplica, registre las observaciones que se requieran para aclarar algún tema que se presenta en la visita.

COMPROMISOS
Si aplica, relacione la (las) actividad (es) que se concertó (aron) en la visita, el responsable y la fecha de cumplimiento.

REGISTRO DE PARTICIPANTES
Todos los (las) participantes de la Personería de Bogotá D.C., y de la Entidad a la cual se le realiza la visita, deben registrar sus datos indicando: nombre y apellidos completos, Entidad/ Dependencia a la que pertenece (n); empleo, código y grado o si es contratista, correo electrónico, teléfono y firma.

Scanned with CamScanner

Acta No:	**3**	**Hora Inicio:**	8:00 am	**Hora Final:**	
Entidad:	**Alcaldía Local de USAQUEN**				
Dependencia:	**DESPACHO ALCALDE LOCAL**	**Fecha:**	4	06	2025

OBJETIVO DE LA VISITA
La presente visita administrativa tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales, jurídicos y urbanísticos exigidos para el funcionamiento de establecimientos que operan como estación de servicio y parqueadero dentro del territorio de la localidad, en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) a cargo de la Alcaldía Local, conforme a la normatividad vigente. Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la **Personería de Bogotá D.C.**, en ejercicio de su función constitucional y legal de **vigilancia preventiva a la gestión pública**, con el propósito de verificar que la Alcaldía Local adelante de manera efectiva y conforme a la ley las actuaciones administrativas de inspección sobre dichos establecimientos. (Ley 1801 de 2016 y demás normatividad legal vigente.)

DESARROLLO DE LA VISITA
Una vez en el despacho de la alcaldía local, se solicita por parte del Personero delegado para la protección y defensa de los derechos del consumidor Dr. Jaime Acevedo, la inspección ocular de los equipos de medición y pesos, pero se recibe respuesta por parte de la encargada de la Casa del Consumidor Jazmín Cortes y el señor Alcalde Local Daniel Ortiz, que desde el año pasado no se han calibrado los equipos ya que existe un convenio para esta diligencia y debe ser cumplido por la Superintendencia de Industria y Comercio. Por consiguiente, se sugiere por parte del Dr. Jaime al señor alcalde Local realizar un análisis exhaustivo de dicho convenio ya que se debe de determinar de quien es la responsabilidad, si es por parte de la Superintendencia o de la Alcaldía Local. En este estado de la diligencia, la delegada con el grupo de la alcaldía local se dirige al almacén

con el fin de verificar el estado de funcionamiento de los equipos de medición tipo serafín y calibración para la inspección de la estación de servicio.

Una vez en el lugar, se pudo determinar lo siguiente: existen dos equipos tipo serafín para la medición volumétrica del combustible, un termómetro y higrómetro, así como dos juegos de pesas patron para medición y balances. Se solicito copia del certificado de calibración de septiembre de 2022 de los serafines, así como las actas de los operativos desde esa fecha hasta el presente, en los cuales se han usado los mismos. Manifiesta la administración local que estos quipos se encuentran en desuso por falta de calibración y razones por las cuales que presentan son narradas por parte del Señor alcalde y la funcionaria Jasmín Cortes. Así las cosas, la personería delegada encontrando que no existe los elementos necesarios y el personal idónea para llevar a cabo la visita de inspección a la estación Texaco ubicada en la carrera 7 #125-48 no es posible ejecutarse.

El alcalde manifiesta que adquiere el compromiso de solicitar a la SIC programar un operativo con los equipos de esta misma entidad; igualmente manifiesta que en reiterada ocasiones a solicitado por medio de correos electrónicos, se haga la calibración de estos equipos y asimismo, se compromete con la Personería delegada allegar en el término de 5 días la documentación requeridos en este trámite, también los reportes de la última calibración de estos equipos y las evidencias que demuestren los últimos operativos realizados en esta localidad.

Nos dirigimos al parqueadero ubicado en la Calle 119# 7- 75 de la Fundación Santa Fe de Bogotá, con el equipo de la Alcaldía Local de Usaquén y los funcionarios de la Personería de Bogotá, en donde se evidencia: se verificaron todos los documentos por parte de la alcaldía local en donde se evidencia cámara de comercio, actividad económica y si ejercicio, concepto de uso, carta de apertura al establecimiento, derechos de autor, bomberos; pero no cuentan con visita de concepto expedido por la secretaria de salud, que se debe de hacer anual y fue solicitada el día 3 de junio de 2025. Se evidencia como parqueadero fuera de vía, con respecto del uso de suelo se constato si el fin de su uso es el correcto disponiendo cupos, condiciones, medidas, etc.

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al Arquitecto David Vera, funcionario de la Alcaldía Local quien verifico las condiciones de los parqueaderos y manifestó:

Se uso plano A001 con fecha de 23 de febrero de 2015 y numero 1230496, corresponde a estacionamientos general 219 propuestos, 8 cupos de movilidad reducida, 8 de carga y descargue, 2 de ambulancia, 9 de taxis, 240 de bicicletas y 51 de motos. En el plano A012, no se encontró la señalización de los taxis, tanto los estacionamientos de vehículos, taxis y demás cumplen con las medidas; en cuanto a las bicicletas tiene 95 cupos faltantes ya que solo hay 145 ganchos y el cuadro de plano dicen 240 cupos en la licencia como tal; en el tema de motos no se cumple en medidas de cada moto por lo que no se evidencia los 51 cupos, es decir, no hay demarcación. En conclusión, falta armonizar el tema de señalización y ubicación, en documentación solo faltaría el concepto en cuanto a salud.

El Dr. Jaime Acevedo resalta la importancia sobre la responsabilidad social que debe de tener la Fundación Santa Fe en cuanto a la atención y cuidado con la ciudadanía que hace uso del servicio de parqueadero y solicita la concertación en la decisión por parte de los encargados de Parking Internacional y la Fundación Santa Fe.

El 12 de enero de 2023 se hizo la última visita por parte de la secretaria de Salud, cuyo parte se evidencio: filtración de agua en salones nivel 5 y 6, acumulación de agua, presencia humedad paredes y techos, documento desactualizado en gestión de residuos, techo falso suelto, pintura deteriorada, falta de elementos en botiquín. La sugerencia de la delegada del consumidor es acercarse a la secretaria para saldar ese concepto favorable con recomendaciones para quedar saldado plenamente el concepto como “favorable”.

Juan Pablo Morantes jefe de asuntos legales expone que existe un acuerdo comercial con Parking Internacional, en donde este ultimo es quien podría hacer la revisión solicitada; es por esto mismo que se da uso de la palabra a los representantes de esta última, los cuales expusieron: de acuerdo con las quejas presentadas por la comunidad Parking Internacional como plan de mejora decidió crear 3 tipos de tarifas nuevas (12 horas en 36.000, hasta 24 horas en 72.000 y hasta 36 horas en 100.000). Dentro de las tarifas publicadas se esta cumpliendo con la normativa legal, sin embargo, se piden 3 meses de plazo para cumplir con el nuevo compromiso de revisión para tener en cuenta la solicitud de la Personería de Bogotá ya que se debe concertar entre la parte administrativa de la fundación y parking internacional.

Se reconoce por parte de la Personería de Bogotá, la buena disposición de las entidades requeridas solicitando que todo sea a beneficio de la comunidad y que se reduzca el tiempo propuesto (3 meses) ya que se debe de hacer un control y celeridad a este trámite, proponiendo el cambio a un (1) solo mes de plazo y se llegó a la concertación de que se realizara reunión el día 21 de julio de 2025, para exponer las conclusiones de la revisión y una posible nueva propuesta para luego poder ser presentada al Personero de Bogotá en la sede principal de la Personería de Bogotá ubicada en la Calle 7 #21-24 sala de juntas despacho principal.

A la reunión asistiría Juan Pablo Morantes en representación de la Fundación Santa Fe 310268354- juan.morates@fsfb.org.co – notificacion.legales@fsfb.org.co; Albeiro Pacheco subdirector comercial de operaciones Parking Internacional 3183585666 – (Albeiro.pacheco@parking.net.co) y el Alcalde Local de Usaquén Daniel Ortiz Quintero.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

OBSERVACIONES

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		
1. Solicitar a la SIC programar un operativo con los equipos de esta misma entidad	Alcalde Local de Usaquén	**11**	**06**	**2025**

2. Reunión Parking Internacional, Fundación Santafe y Personería de Bogotá.	Alcalde Local de Usaquén, Parking Internacional y Personería de Bogotá.	**21**	**06**	**2025**
3. Calibrar los equipos de medición y peso de la alcaldía local de Usaquén	Alcalde Local de Usaquén			**2025**
4. Enviar el convenio(s) celebrados con la SIC para determinar el objeto de calibración de quipos de medidas.	Alcalde Local de Usaquén	**10**	**06**	**2025**
5. Envió de expediente a inspección de Policía para control del parqueadero	Alcalde Local de Usaquén	DD	MM	AAAA
6. Emisión de un nuevo protocolo para un mejor funcionamiento (salida y entrada, tarifas) del parqueadero.	Fundación Santa Fe y Parking Internacional	DD	MM	AAAA

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

LUGAR:	Alcaldía Local de Usaquén	FECHA:	4	06	2025
HORA INICIO:	8:00 am	HORA FINAL:			

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Jaime Acevedo	Personería	Delegado	jacevedo@personeria	3103193944	[illegible]
Daniel H. Ortiz	Alcaldía Local	Alcalde Local	alcalde.usaquen	3156667371	[illegible]
Stefanie Sierra Nieto	A.L. Usaquén	Contratista	ngrid.sierra@	3006546652	[illegible]
[illegible]	PERSONERÍA	P. ESPECIAL	[illegible]	—	[illegible]
Johanna Cruz Bayona	Personería L. Usaq.	Directiva	[illegible]	3138947642	[illegible]
Fernando Pérez	P.L. Usaquén	Prof. Esp.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
David Vega Maldonado	A.C. Usaquén	Contratista	david.vega@gobierno.bogota	3187[illegible]	[illegible]
[illegible]	P.L. Usaquén	Personería	personeria.usaquen	7835	[illegible]
Alejandro Vega V.	Personería	Prof. Esp.	[illegible]	3810450	[illegible]
Valentina Ruiz Pérez	Personería	Contratista	[illegible]		[illegible]
Leonardo Gómez Uribe	Parking International	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Noby Sánchez	Parking International	Gerente Zona	noby.sanchez@parking.net.co	3083[illegible]	[illegible]

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Scanned with CamScanner

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 05-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

LUGAR:	Alcaldía Local de Usaquén	FECHA:	4	06	2025
HORA INICIO:	8:00 am	HORA FINAL:			

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Donela Jimenez	Parkin Mercedes	Asistente Punto	[illegible]	[illegible]	[signature]
Aurelio Pacheco	Parking Int	Subdir. Oper	[illegible]	[illegible]	[signature]
Valentina Pisciotta	Fundación Saudade	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[signature]
Margarita Velazquez	Fundación Sta Fe de Bta	Jefe de Despacho	[illegible]	[illegible]	[signature]
Juan Pablo Mocantes A.	Fundación San Fe Bta	Jefe Asuntos Jurídicos	[illegible]	[illegible]	[signature]
Victor Cantero	Personería	Prof. Esp	[illegible]	[illegible]	[signature]

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Scanned with CamScanner

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL
En esta sección debe diligenciar la siguiente información:

-Acta No: Registre el consecutivo del acta

-Hora de Inicio y Hora final: Registre las horas correspondientes en formato.

-Entidad: Registre el nombre de la Entidad a la cual se le realiza la visita administrativa.

-Dependencia: Registre la Dependencia de la Entidad visitada.

-Fecha: Registre la fecha en la cual se lleva a cabo la visita, de ampliarse la visita a más de un día debe diligenciar de nuevo un acta de visita administrativa.

OBJETIVO DE LA VISITA
Diligencie el objetivo de la visita que va a realizar.

DESARROLLO DE LA VISITA
Relacione la(s) actividad(es) que se realiza (n) en el sitio de la visita.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
Si aplica, relacione los documentos solicitados y entregados en la visita.

OBSERVACIONES
Si aplica, registre las observaciones que se requieran para aclarar algún tema que se presenta en la visita.

COMPROMISOS
Si aplica, relacione la (las) actividad (es) que se concertó (aron) en la visita, el responsable y la fecha de cumplimiento.

REGISTRO DE PARTICIPANTES
Todos los (las) participantes de la Personería de Bogotá D.C., y de la Entidad a la cual se le realiza la visita, deben registrar sus datos indicando: nombre y apellidos completos, Entidad/ Dependencia a la que pertenece (n); empleo, código y grado o si es contratista, correo electrónico, teléfono y firma.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	**Código:** 06-FR-14	
		Versión: 2	**Página**: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:	**2**	**Hora Inicio:**	8:16 am	**Hora Final:**			
Entidad:	**Alcaldía Local de FONTIBON**						
Dependencia:				**Fecha:**	28	05	2025

OBJETIVO DE LA VISITA
La presente visita administrativa tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales, jurídicos y urbanísticos exigidos para el funcionamiento de establecimientos que operan como estación de servicio y parqueadero dentro del territorio de la localidad, en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) a cargo de la Alcaldía Local, conforme a la normatividad vigente. Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la **Personería de Bogotá D.C.**, en ejercicio de su función constitucional y legal de **vigilancia preventiva a la gestión pública**, con el propósito de verificar que la Alcaldía Local adelante de manera efectiva y conforme a la ley las actuaciones administrativas de inspección sobre dichos establecimientos. (Ley 1801 de 2016 y demás normatividad legal vigente.)

DESARROLLO DE LA VISITA
Una vez en el despacho de la alcaldía local, hace presencia la señora alcaldesa Adriana Ortiz

junto con los funcionarios competentes de esta misma entidad, posteriormente nos desplazamos a la estación de servicio TERPEL El Dorado, lugar en el cual se llevó a cabo la verificación por parte de los funcionarios de la Superintendencia de Industria y comercio junto con la Alcaldía Local en cabeza de la señora alcaldesa Adriana Ortiz, la casa del consumidor por parte de Claudia Villamizar y la Policía Nacional estación novena intendente de medidas correctivas Jorge Guio, se verificaron los requisitos de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016. En materia de metrología legal, los funcionarios de la SIC en labor de campo materializada por Ingenieros Arcesio Velandia C.C. 79.421.543 de Bogotá, Diana Lorena Amado Diaz CCC. 1.023.886.581 de Bogotá y los ingenieros de apoyo Andrés Nieto CC 1.072.640.392 y Pedro José Vargas CC 8.063.316 del de reglamentos y medidas técnicas de la SIC; realizaron las correspondientes medidas cuyo resultado expuesto por la Ingeniera de metrología Diana Lorena Amado Diaz, se verifico siete mangueras arrojando como resultado favorable para el consumidor dado que la medida estándar esta por encima, recomendando calibrar los equipos. En cumplimiento a la norma técnica de metrológica legal la EDS cumple con la Ley 1480 de 2011, asimismo, se realizó verificación en el caudal lento y rápido mediante ensayo que el levantamiento de manguera esta en cero (0) según el equipo realizado en recipiente volumétrico.

Como conclusión, se obtiene que la estación de servicio TERPEL El Dorado, para la fecha no está vulnerando los derechos de loso consumidores que vienen a adquirir sus productos o los derivados del producto de la estación; ya que los errores están dentro del parámetro permisible. Se esta aplicando la norma técnica para surtidores de combustible Resolución 37337 de 2022 surtidores, dispensadores y/o medidores de equipos técnicos de combustible (metrológicos).

Siendo las 12:12 pm arribamos en el parqueadero del centro comercial DORADO PLAZA para la

respectiva diligencia, iniciando con la explicación por parte de la señora Alcaldesa Adriana Ortiz al administrador de este establecimiento y el motivo de la visita. Además, interviene el Personero Delegado para la defensa y protección de los derechos del consumidor para dar la explicación de la función de esta delegada con respecto al cumplimiento de la normativa legal; en la intervención del Intendente de la Policía Nacional Jorge Guio se expuso las falencias en cuanto a la verificación de la factura emitida por parte del parqueadero.

La Dra. Claudia Villamizar de la Alcaldía Local de Fontibón, inicia la explicación de esta diligencia en cuanto a la normativa legal y las quejas recibidas en la Alcaldía Local por parte de la ciudadanía, evidenciando como hechos notorios la factura emitida en la entrada del parqueadero el día de hoy para la visita; se solicita por parte de la señora Alcaldesa la póliza civil extracontractual como uno de los requisitos fundamentales de funcionamiento, la cual es aportada. Ante la verificación por parte del administrador se da explicación del porque se emite la factura de la manera recibida.

En cuanto a la póliza, se emitió una todo riesgo y otra civil extracontractual (daños de terceros y tema relacionado a parqueaderos) de la empresa Liberty Seguros, esta última en el cual se encontró que en este documento no se evidencia el cubrimiento por hurto a vehículos y daños a terceros.

En la licencia de construcción 0040452 el parqueadero DORADO PLAZA se encuentra expedida para Sociedad Anónima y no como una Propiedad Horizontal.

La administración local junto con el gerente activo del parqueadero llega al siguiente acuerdo teniendo en cuenta que el código de convivencia y seguridad ciudadana (Ley 1801 de 2016) son

de carácter preventivo. El acuerdo es el siguiente:

La alcaldía local de Fontibón como medida preventiva, concede en un termino de tres (3) meses al Aerocentro comercial DORADO PLAZA PH a partir de la fecha hasta el día 28 de agosto del año en curso, para que aporten la documentación requerida como funcionamiento de parqueadero publico y en el registro de la actividad comercial adecuen la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se cumpla con el articulo 87 y 91 de la ley 1801 de 2016. Además, como medida preventiva deben ajustar la tarifa así: para vehículos de 191 a 100 pesos, motocicletas de 134 a 80 y las bicicletas a 10, hasta que se cumplan los requisitos normativos.

Se constata el cambio de las tarifas.

Se efectúa el recorrido a las áreas de los parqueaderos donde se pudo establecer por parte del arquitecto Fernando Rosero en calidad de Contratista de la Dirección de investigaciones especiales y apoyo técnico de la Personería de Bogotá, quien manifestó:

"Se evidencia que el número de parqueaderos para personas de movilidad reducida (12) cumplen en proporción al numero de parqueaderos totales de carácter público (67); en cuanto a medidas también se cumple con la medida estándar la cual es 3.70m X 5m.

En cuanto a parqueaderos normales, las medidas no están cumpliendo con el estándar de 2.40m X 5m y en cuanto a la circulación vehicular, la medida si cumple en la medida tomada de 5.97 cumple.

En cuanto am medidas de motocicletas, están no están cumpliendo con la medida estándar que

es 1m X 2.50m y tampoco la circulación de estas.

Las puertas de acceso, se cumple con las medidas las cuales para una propiedad de este tipo son 3m como mínimo y en esta item es positivo.

Todas estas premisas anteriores se basan en el POT vigente que es Decreto 555 de 2021. Se recomienda verificar la ubicación de las puertas con relación al inicio de radio de curvatura del andén de la esquina más cercana".

En este estado de la diligencia, la Personería delegada ara la defensa y protección de los derechos de consumidor solicita a la administración local, hacer seguimiento a acuerdos establecidos con el señor Jhon Silva y remitirnos un informe de esta actividad mensual hasta cuando quien se compromete se allane a cumplir su compromiso y como informe final allegar los requisitos faltantes.

No siendo otro objeto de la visita, se procede a la firma de este misma acta.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

OBSERVACIONES

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA**		
1. La alcaldesa local va a contratar la calibración de los elementos de medición que posee esta entidad junto con los funcionarios competentes para esta función.	Alcaldesa Local de Fontibón	**15**	**08**	**2025**
2. Informe de esta actividad mensual hasta cuando quien se compromete	Alcaldesa Local de Fontibón			**2025**
3. Cumplimiento de los requisitos solicitados por parte de Alcaldía Local de Fontibón.	Administración Dorado Plaza.	**28**	**08**	**2025**
				2025
		DD	MM	AAAA
		DD	MM	AAAA

V

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL
En esta sección debe diligenciar la siguiente información:

-Acta No: Registre el consecutivo del acta

-Hora de Inicio y Hora final: Registre las horas correspondientes en formato.

-Entidad: Registre el nombre de la Entidad a la cual se le realiza la visita administrativa.

-Dependencia: Registre la Dependencia de la Entidad visitada.

-Fecha: Registre la fecha en la cual se lleva a cabo la visita, de ampliarse la visita a más de un día debe diligenciar de nuevo un acta de visita administrativa.

OBJETIVO DE LA VISITA
Diligencie el objetivo de la visita que va a realizar.

DESARROLLO DE LA VISITA
Relacione la(s) actividad(es) que se realiza (n) en el sitio de la visita.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
Si aplica, relacione los documentos solicitados y entregados en la visita.

OBSERVACIONES
Si aplica, registre las observaciones que se requieran para aclarar algún tema que se presenta en la visita.

COMPROMISOS
Si aplica, relacione la (las) actividad (es) que se concertó (aron) en la visita, el responsable y la fecha de cumplimiento.

REGISTRO DE PARTICIPANTES
Todos los (las) participantes de la Personería de Bogotá D.C., y de la Entidad a la cual se le realiza la visita, deben registrar sus datos indicando: nombre y apellidos completos, Entidad/ Dependencia a la que pertenece (n); empleo, código y grado o si es contratista, correo electrónico, teléfono y firma.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 5 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

LUGAR:		FECHA:	
HORA INICIO:		HORA FINAL:	

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Adriana Yaneth Ortiz	FDL Fontibón	Alcalde Local	alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co	3[illegible]	[illegible]
Jaime Acevedo	Personería	P. Delegado	[illegible]	310[illegible]	[illegible]
María Angélica Santuteban	Personería local Fon.	Profesional Uni.	[illegible]	3214[illegible]	[illegible]
Claudia Villamizar	JAIF - CCB	Abogada ACT	claudia.villamizar@[illegible]	3[illegible]	[illegible]
Víctor Contreras	Personería	Prof. ESP	vhcontreras@[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fernanda Tesoro	Personería	Contratista	[illegible]	31[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Contratista	[illegible]	313[illegible]	[illegible]
[illegible]	FDLF - [illegible]	Contratista	[illegible]	3213[illegible]	[illegible]
Paula Andrea Mesa	FDLF - Prensa	Periodista	[illegible]	3135[illegible]	[illegible]

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 5 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

LUGAR:		FECHA:	
HORA INICIO:		HORA FINAL:	

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Jorge Arturo Guio	E-9 Pozal	Pozal	Jorge.Guio@correo	3103018133	
Leonardo Cifuentes A	ACF - SYC	SYC	[illegible]	3194495886	
Jorge Martinez	SDSCJ	Gestor	[illegible]	3114373271	
Andrés Julian Nieto S	SIC	Ing. Metrología	cajnieto@sic.gov.co	3196310178	
Pedro José Vargas	SIC	Ing. Metrología	pvargas@sic.gov.co	3108648765	
Arcenio Valandia C	SIC	Ing. Metrología	[illegible]@sic.gov.co	5821837818	
Diana Lorena Amado	SIC	Ing. Metrología	c.da@sic.gov.co	—	
Brayan Pedro Martinez	Dorado plaza	Jefe seg	Seguridad dorado plaza	3156[illegible]	
Jhon Silva Vega	Dorado plaza	Gerente	[illegible]	3134[illegible]	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Reporte Información Metrologia Legal – Año 2025

LOCALIDAD	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR	CONTROL METROLÓGICO PARA BALANZAS	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS	CONTROL METROLÓGICO PARA REGLAMENTOS TECNICOS	SIN DATO REGISTRADO	TOTAL
BARRIOS UNIDOS	0	0	0	0	1	**1**
BOSA	1	0	2	0	29	**32**
CIUDAD BOLÍVAR	0	0	0	0	2	**2**
ENGATIVÁ	2	0	7	1	6	**16**
KENNEDY	18	1	0	0	12	**31**
PUENTE ARANDA	0	29	19	0	0	**48**
RAFAEL URIBE URIBE	6	5	5	4	5	**25**
SAN CRISTÓBAL	0	0	0	0	20	**20**
SUBA	2	0	1	0	57	**60**
TEUSAQUILLO	2	0	0	0	2	**4**
TUNJUELITO	0	0	0	0	15	**15**
TOTAL	**31**	**35**	**34**	**5**	**149**	**254**

ID_ACTIVIDAD_ECONOMICA	ID_REGISTRA	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	INSC_REGISTRO_MERCANTIL	NIT	CIIU	ACTIV_CONCUERDA_REGISTRADA	FECHA	DIRECCION	LOCALIDAD	UPZ	ACTIVIDAD_ECONOMICA	ACTIVIDA_METROLOGIA_LEGAL	CONTROL_PRECIOS	NRO_BALANZAS_PESAS_VERIFIC	NRO_PERSONAS_SENCIBILIZADAS	NRO_PESAS_BALAN_CON_SUSPENSI	NOMBRE_ESTACION	NRO_ISLAS_VERIFICADAS	NRO_MANGUERAS_CALIBRADAS	CONCEPTO_SANITARIO	CARTA_REACTIVACION_ECONOMICA	REVISION_PROTOC_BIOSEGURI	EST_ADQ_PAGO_BIENES
46036	ALCALDIA LOCAL	EDS PRADERA TERPEL - TEXACO					01/02/2025	CARRERA 104 151 C 84	SUBA	SUBA	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
46076	ALCALDIA LOCAL	EDS BIMA					01/03/2025	CARRERA 45 # 232 - 35	SUBA	GUAYMARAL	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
46104	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 BASCULAS # 1 - 2 Y 3	SI	890900943	4711	SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31A - 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
46120	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 BASCULAS # 10 - 11	POR ACTUALIZAR		4711	SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31A - 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
46129	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 BASCULAS # 17 - 18	SI	890900943	4711	SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31A - 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
46105	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 BASCULAS # 4 - 5	SI	890900943	4711	SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31A - 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
46113	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 BASCULAS # 8 - 9				SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31 A 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
46123	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 BASCULAS # 12 - 13	SI	890900943	4711	SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31A - 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
46127	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 BASCULAS # 14, # 15 - 16	SI	890900943	4711	SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31A - 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
46106	ALCALDIA LOCAL	COLOMBIANA DE COMERCIO - ALKOSTO CRA 30 - BASCULAS # 6 - 7	SI	890900943	4711	SI	01/07/2025	CALLE 11 # 31A - 42	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
46184		JLC MOTOLAVADO					01/07/2025		BOSA	BOSA CENTRAL	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
46187		AUTOLAVADO LOS PALOMOS					01/07/2025	CALLE 56 F # 89 16	BOSA	APOGEO	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
46862	ALCALDIA LOCAL	AUTOCOMESTIBLES SAT EDS					01/07/2025	KILOMETRO 16 VIA GUAYMARAL	SUBA		METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
46186		LUBRICADO ESPECIALIZADO LA CABAÑA					01/07/2025	CALLE 56 F SUR # 85 B 28	BOSA	APOGEO	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
46171		FRUIT CAMPO					01/08/2025	TRANSVERSAL 78 D # 10 B - 54	KENNEDY	CASTILLA	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
46172		SURTIFRUVERES DE SABANA					01/08/2025	TRANSVERSAL 78 D # 10 B - 92 P. 1	KENNEDY	CASTILLA	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
46176		FRUTOS FRESCOS DE LA VILLA	SI	80001502	4721	SI	01/08/2025	CALLE 11 A 7 38 - 35	KENNEDY	CASTILLA	METROLOGIA LEGAL	CONTROL METROLOGICO PARA BALANZAS										SI	
46677	ALCALDIA LOCAL	ESTACION ANTARES TEXACO					01/08/2025	AUTONORTE # 222 - 79	SUBA	GUAYMARAL	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
46177		QUINTANA JUNCO JOSE ANTONIO	NO			NO	01/08/2025	CALLE 11 A 7 38 - 35	KENNEDY	CASTILLA	METROLOGIA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											

51121	ALCALDÍA LOCAL	DISTRIBUIDORA Y SALSAMENTARÍA 51D					04/23/2025	CALLE 57 SUR # 18 B – 55	TUNJUELITO	TUNJUELITO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51069	ALCALDÍA LOCAL	MERFRUVER EXPRESS					04/23/2025	CALLE 152 # 103 B – 10	SUBA	SUBA	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51118		MERCAFRUVER EL PAISA AN	SI	10767943111	4711	SI	04/23/2025	CARRERA 18 B SUR # 57 – 30	TUNJUELITO	TUNJUELITO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51120	ALCALDÍA LOCAL	ANUBIS PET SHOP					04/23/2025	CALLE 57 SUR # 18 B – 61	TUNJUELITO	TUNJUELITO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51115	ALCALDÍA LOCAL	COMBUSTIBLES UNIDAS S.A.S					04/24/2025	AV CALLE 57 NO 19-21	CIUDAD BOLÍVAR	ISMAEL PERDOMO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51449	ALCALDÍA LOCAL	FRUVER LA 99	NO			SI	04/24/2025	CALLE 151 A 99 A 67	SUBA	SUBA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
51116	ALCALDÍA LOCAL	SERVICIO PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A					04/24/2025	CALLE 63 SUR NO 70D-05	CIUDAD BOLÍVAR	ISMAEL PERDOMO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51164	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA					04/24/2025	CALLE 80 NO 89 A 40	ENGATIVÁ	MINUTO DE DIOS	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
52986	ALCALDÍA LOCAL	DISTRIBUIDORA JA 2	SI	1012474161	4724	SI	04/24/2025	CARRERA 23 C NO 31 D 65	RAFAEL URIBE URIBE	QUIROGA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA REGLAMENTOS TÉCNICOS										SI	
52988	ALCALDÍA LOCAL	DISTRIDOMESTICOS COLOR Y CALIDAD NO 2	POR ACTUALIZAR			SI	04/24/2025	CARRERA 23 C NO 3 G 59 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	QUIROGA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA REGLAMENTOS TÉCNICOS										SI	
51503	ALCALDÍA LOCAL	DISTRICARNES JOHAN					04/25/2025	CALLE 158 56 06	SUBA	SUBA	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51505	ALCALDÍA LOCAL	MERCAFRUVER 1VAL					04/25/2025	CALLE 151 A 91 C 21	SUBA	SUBA	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51492	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO N° 3 AGRUPACIÓN 134-135	NO				04/30/2025	KRA 92 # 87 B-69	ENGATIVÁ	MINUTO DE DIOS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR											
51474	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO 1 AGRUPACIÓN 4Y6					04/30/2025	KRA 92 # 87	ENGATIVÁ	MINUTO DE DIOS	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51415	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO # 2 AGRUPACIONES 128-129-130					04/30/2025	CL 85 #93 #50-46	ENGATIVÁ	MINUTO DE DIOS	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO											
51499	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL PORTAL 80					04/30/2025	TRANSVERSAL 100 A #80A-50	ENGATIVÁ	MINUTO DE DIOS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
53799	ALCALDÍA LOCAL	CARNES FINAS EL NOGAL	SI	4106674	4723	SI	04/30/2025	KR 74 43 SUR-62	KENNEDY	TIMIZA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
53802	ALCALDÍA LOCAL	ASEO CELESTE	NO			NO	04/30/2025	KR 74 43A SUR-04	KENNEDY	TIMIZA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
53803	ALCALDÍA LOCAL	SALSAMENTARÍA SAN LORENZO	NO			NO	04/30/2025	KR 74 43 A 18 SUR	KENNEDY	TIMIZA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
53040	ALCALDÍA LOCAL	LOVE OF PETS	POR ACTUALIZAR	107062758	4759	SI	04/30/2025	CARRERA 73 D 43-05 SUR	KENNEDY	TIMIZA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
53804	ALCALDÍA LOCAL	MERCA FRUVER EL LAGO	SI	10013156719	4721	SI	04/30/2025	KR 74 43 A 24 SUR	KENNEDY	TIMIZA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
53797	ALCALDÍA LOCAL	FAMA PREMIUM	NO			SI	05/05/2025	KR 69 3-10	KENNEDY	AMÉRICAS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
51943	ALCALDÍA LOCAL	EL REBAJÓN DEL PAISA	SI	11008174591	4721	SI	05/05/2025	KR 69 A # 2-11	KENNEDY	AMÉRICAS	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SI	
53792	ALCALDÍA LOCAL	EL REBAJÓN DEL PAISA	SI	1100817459	4711	SI	05/05/2025	KR 69A 2-11	KENNEDY	AMÉRICAS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
53795	ALCALDÍA LOCAL	POLLO CRIOLLO	NO			NO	05/05/2025	CALLE 2 69-28	KENNEDY	AMÉRICAS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
53796	ALCALDÍA LOCAL	MAXI HUEVOS	SI	1033711105	4631	SI	05/05/2025	CALLE 2 KR 69 11	KENNEDY	AMÉRICAS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
53806	ALCALDÍA LOCAL	FRUTIVERDURAS LA IGUALDA	SI	80146756	4721	SI	05/05/2025	CALLE 2 69 F 27	KENNEDY	AMÉRICAS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
51937	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO TALLER LA FORTALEZA	SI		5221	SI	05/07/2025	CARRERA 77 G # 65 C – 61 SUR	BOSA	BOSA CENTRAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
53947	ALCALDÍA LOCAL	MERCAFRUVER LA 45	SI	156780236	4721	SI	05/08/2025	CALLE 45 SUR # 81 C 57	KENNEDY	GRAN BRITALIA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
52914	ALCALDÍA LOCAL	CASA COMERCIAL BRITALIA	SI	15052181	4715	SI	05/08/2025	CALLE 45 SUR # 81 C 63	KENNEDY	GRAN BRITALIA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
52919	ALCALDÍA LOCAL	UNIVERSO ANIMAL	NO			NO	05/08/2025	CALLE 45 SUR 81C 69	KENNEDY	GRAN BRITALIA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
54159	ALCALDÍA LOCAL	CASA COMERCIAL EL VALLE DE TENZA	SI	1030676489	4715	SI	05/08/2025	CALLE 45 SUR # 81 C 57	KENNEDY	GRAN BRITALIA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
54205	ALCALDÍA LOCAL	FRUVER EL CAMPESINITO	SI	80730044	4711	SI	05/08/2025	CALLE 45 SUR 81 C 59 LC 2	KENNEDY	GRAN BRITALIA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
52808	ALCALDÍA LOCAL	PEPITO PEREZ	NO	12312154532	5221	SI	05/12/2025	CALLE 64 # 103 FJ	ENGATIVÁ	LAS FERIAS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
52810	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO TEQUENDAMA	SI	860530559	5221	SI	05/12/2025	CLL 77A #73 25	ENGATIVÁ	BOYACÁ REAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
52809	ALCALDÍA LOCAL	PARKING DJ	POR ACTUALIZAR			SI	05/12/2025	CLL 73 #76 67	ENGATIVÁ	BOYACÁ REAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
52829	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO TEQUENDAMA DA	SI	860530559	5221	SI	05/14/2025	CALLE 14 57 A 94	TEUSAQUILLO	LA ESMERALDA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
53621	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO LA ESTRELLA YECENIANO	SI	15956114	5221	SI	05/14/2025	CARRERA 91 #19-09	BOSA	TINTAL SUR	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SI	
53051	ALCALDÍA LOCAL	AUTOSERVICIO Y MISCELÁNEA JR S.A.S	SI	901147402	4711	SI	05/20/2025	CALLE 1 # 30-15	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
53055	ALCALDÍA LOCAL	DROGUERÍA TIMANA	SI	51841505	4773	SI	05/20/2025	CALLE 1 # 30-11	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
53298	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO TEQUENDAMA	SI	860530559	5221	SI	05/20/2025	CALLE 73A #76 29	ENGATIVÁ	BOYACÁ REAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
53295	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO SAN FRANCISCO	POR ACTUALIZAR	15948056	5221	SI	05/20/2025	CALLE 80 #73A 21	ENGATIVÁ	BOYACÁ REAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										NO	
53296	ALCALDÍA LOCAL	NA	NO	0	5221	NO	05/20/2025	CLL 75 #73A 22	ENGATIVÁ	BOYACÁ REAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										NO	
53294	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO EL LAGO	POR ACTUALIZAR	15988852	5221	SI	05/20/2025	CLL 74 #73A 31	ENGATIVÁ	BOYACÁ REAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA REGLAMENTOS TÉCNICOS										SI	
53297	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO TEQUENDAMA	SI	860530559	5221	SI	05/20/2025	CALLE 73A #76 81	ENGATIVÁ	BOYACÁ REAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
53193	ALCALDÍA LOCAL	SUPER CARNES Y FRUVER AUTOSERVICIO SANTA ISABEL	SI	1024497308	4723	SI	05/22/2025	CARRERA 31 D # 3-06	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
53196	ALCALDÍA LOCAL	SUPERMERCADO LAS VIOLETAS	POR ACTUALIZAR			SI	05/22/2025	CALLE 2 # 31A-05 LOCAL 3	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
53251	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO LO OLAYA II	SI	53012862	5221	SI	05/22/2025	CARRERA 21 NO 25 A 29 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	QUIROGA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
53254	ALCALDÍA LOCAL	PARKING SN	SI	52966301	5221	SI	05/22/2025	CALLE 27 SUR NO 14 B 32	RAFAEL URIBE URIBE	QUIROGA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
53219	ALCALDÍA LOCAL	SUPERCOMPRAS S.A.S.	SI	900470006	4711	SI	05/22/2025	CALLE 136 99 A – 67	SUBA	EL RINCÓN	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										NO	
53256	ALCALDÍA LOCAL	KRISTAL PARK	SI	80436048	5221	SI	05/22/2025	CARRERA 28 NO 43 28 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	QUIROGA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
53265	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO OLAYA 20	SI	1024469971	5221	SI	05/22/2025	CARRERA 20 SUR NO 28-20	RAFAEL URIBE URIBE	QUIROGA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
53324	ALCALDÍA LOCAL	TIENDA CANASTA PAISA	SI	1035320227	4711	SI	05/22/2025	CARRERA 31 A # 1 B-03	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
53260	ALCALDÍA LOCAL	TALLER DON JAIME	POR ACTUALIZAR			SI	05/22/2025	CALLE 45 NO 24 B 22 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	QUIROGA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
53423	ALCALDÍA LOCAL	MERCADO ZAPATOCA – RESTAURANTE	SI	800106714	4711	SI	05/26/2025	CARRERA 40 # 2-80	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
53433	ALCALDÍA LOCAL	CARNES CASCOL CARNES FRUVER	SI	24725422	4711	SI	05/26/2025	CARRERA 40 # 10-31	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
53432	ALCALDÍA LOCAL	AUTOSERVICIO EL PROVEEDOR DE LA OCTAVA	SI	52617354	4711	SI	05/26/2025	CALLE 8 SUR # 38-38	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
54209	ALCALDÍA LOCAL	MERKA CON AHORRO	SI	15992129	4711	SI	05/27/2025	CRA 68 A SUR 79 G 13	KENNEDY	TIMIZA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
54212	ALCALDÍA LOCAL	MANESES	SI	52009102	4711	SI	05/27/2025	MAQUINA PRESTOBARBA 2DUNO + 4 SIMPLY VEN	KENNEDY	TIMIZA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										NO	
53567	ALCALDÍA LOCAL	SUPERMERCADO EL CAFETERO	SI	1056946457	4711	SI	05/28/2025	CARRERA 31 C # 5-15	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
53563	ALCALDÍA LOCAL	SUPERMERCADO EL GRAN MERCADO JR	SI	1033731120	4711	SI	05/28/2025	CARRERA 31 D # 4-09	PUENTE ARANDA	CIUDAD MONTES	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
53907	ALCALDÍA LOCAL	MC DONALS GALERÍAS 2	SI	8002443874	5611	SI	05/29/2025	CLL 53 # 25-30	TEUSAQUILLO	GALERÍAS	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
53612	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO TENQUEDAMA SAS	NO			SI	05/29/2025	CARRERA 45A 128B 42	SUBA	SUBA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA ACTIVIDADES DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR										SI	
53720	ALCALDÍA LOCAL	VALT SUMINISTROS SAS	POR ACTUALIZAR			SI	05/29/2025	CARRERA 26 F NO 30-05	RAFAEL URIBE URIBE	MARCO FIDEL SUAREZ	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SI	
53998	ALCALDÍA LOCAL	ECOPARK OCCIDENTE	NO			SI	05/30/2025	CRA 114 A # 78 B-05	ENGATIVÁ	GARCÉS NAVAS	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										NO	
53999	ALCALDÍA LOCAL	CENTRO COMERCIAL MÚSICA	NO			NO	05/30/2025	CL 64 # 113 B LOCAL 2	ENGATIVÁ	ENGATIVÁ	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										NO	
53997	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO NUEVO CHILE	SI	15953006	5221	SI	05/30/2025	CARRERA 73 # 56-01 SUR	BOSA	APOGEO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SI	
53995	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO LA ESTRELLA	SI	19	5221	SI	05/30/2025	CARRERA 94 #19-09 SUR	BOSA	TINTAL SUR	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SI	
53996	ALCALDÍA LOCAL	BYRS S.A.S	SI	901838411	4512	SI	05/30/2025	CARRERA 30 # 63A-10	TEUSAQUILLO	TEUSAQUILLO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SI	
53998	ALCALDÍA LOCAL	POLISH CAR ESTACIÓN 28	SI	900130058	4520	SI	05/30/2025	AVENIDA CALLE 28 # 25-67	TEUSAQUILLO	TEUSAQUILLO	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SI	
53956	ALCALDÍA LOCAL	CENCOSUD COLOMBIA S.A – JUMBO CARRERA 30	SI	900155107	4711	SI	06/04/2025	CARRERA 32 # 19-10	PUENTE ARANDA	ZONA INDUSTRIAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
54354		PARQUEADERO EL EXITO	SI	1012421167	5221	SI	06/05/2025	CALLE 63 SUR # 78 C 31	BOSA	BOSA CENTRAL	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
54157	ALCALDÍA LOCAL	CENCOSUD COLOMBIA S.A – PLAZA CENTRAL TIENDA 196	SI	900155107	4711	SI	06/06/2025	CARRERA 65 # 11-50	PUENTE ARANDA	PUENTE ARANDA	METROLOGÍA LEGAL	CONTROL METROLÓGICO PARA CONTROL DE PRECIOS										SI	
54261	ALCALDÍA LOCAL	PARQUEADERO SAN JOSE G Y M S.A.S	SI	15482643	5221	SI	06/07/2025	CALLE 65 SUR # 80-05	BOSA	BOSA CENTRAL	METROLOGÍA LEGAL	SIN DATO REGISTRADO										SI	

LLAMADO_ATENC_AGLOMERACIÓN	LLAMADO_ATENC_MED_SANITAR	LLAMADO_ATENC_ELEMEN_PROT	CIERRE_VOLUNTARIO	SUSPENCIÓN_TEMPORAL_ACT_ECO	IMPOS_MEDIDAS_ECONÓMICAS	NRO_COMPARENDO	DETALLE_VISITA	SUELO	APERTURA	AUTOR	AUTOR_PAGO	DÍAS_SUSP_TEMPORAL	DÍAS_CIERRE_VOLUNTARIO	CERT_BOMBEROS	MED_SANITARIAS	HORARIOS	ID_METRO_VOLUMEN	PATRON_VOLUMEN_FAB	PATRON_VOLUMEN_SERIE	PATRON_VOLUMEN_CERTIF	PATRON_VOLUMEN_FECHA_CALIB	PATRON_VOLUMEN_REAL	PATRON_TERMOHIGRO	PATRON_TERMOHIGRO_FAB	PATRON_TERMOHIGRO_SERIE	PATRON_TERMOHIGRO_CERTIF	PATRON_TERMOHIGRO_FECHA_CALIB	PATRON_TERMO	PATRON_TERMO_FAB	PATRON_TERMO_SERIE	PATRON_TERMO_CERTIF
							SE REALIZA VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE LOS SURTIDORES DE COMBUSTIBLE, DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DE VERIFICAN R.O.F 14, ENCONTRANDO LOS MISMOS CONFORMES																									
							PARCIAL																									
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS #[illegible], CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE LA		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
							NO APORTA NINGÚN DOCUMENTO																									
							PENDIENTE CERTIFICADO VERTIMIENTOS , CONTRARÍA DECRETO 324 DE 2014																									
							CONFORME																									
							PRESENTA DOCUMENTACIÓN POR RENOVAR																									
							EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE. EL																									
							EN LA INSPECCIÓN SE EVIDENCIA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO CUENTA CON																									
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA		NO	SÍ	NO			NO	SÍ	1															
							NO PRESENTO SUELOS																									
NO	SÍ		NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE. SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL USO ADECUADO DE LAS PESAS Y BALANZAS		NO	SÍ	NO			NO	NO	1															
NO			NO	NO	NO		SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE IVC EN EL CONTROL METROLÓGICO DE PRECIOS , SELECCIONANDO DE MANERA ALEATORIA UNIDADES DE PRODUCTOS, RELACIONANDO LOS VALORES		NO	SÍ	NO				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		DESARROLLÓ ACTIVIDAD DE IVC EN EL CONTROL METROLÓGICO DE PRECIOS AL CONSUMIDOR,		NO	NO					SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		ACTIVIDAD DE CONTROL METROLÓGICO EN LA VERIFICACIÓN DE PRECIOS, EJERCICIO DESARROLLADO CON LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS DE MANERA ALEATORIA DE LAS		NO	NO					SÍ	1															
NO	NO		NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR.		NO	SÍ	NO			NO	NO	1															
							CUMPLE PARCIALMENTE CON LO NORMADO EN LA LEY 1801 DE 2016, GENERA OCUPACIÓN INDEBIDA																									
NO			NO	NO	NO		SE VERIFICÓ QUE LAS BÁSCULAS #5 Y #6 CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS #13-#14 , CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
							CUMPLE PARCIALMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DE LEY 1801 DE 2016, GENERA USO																									
NO			NO	NO	NO		SE VERIFICÓ QUE LAS BÁSCULAS #9 Y # 10 , CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		SE VERIFICÓ QUE LAS BÁSCULAS #3 Y #4 CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
							CUMPLE PARCIALMENTE CON LA NORMATIVA DE LEY 1801 DE 2016, GENERA USO INDEBIDO DEL ESPACIO PÚBLICO.																									
NO			NO	NO	NO		EN LA VERIFICACIÓN DE LAS BÁSCULAS SE COMPROBÓ QUE LOS INSTRUMENTOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		SE VERIFICARON LAS BÁSCULAS 1 Y 2 EN EL EJERCICIO SE COMPROBÓ QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
							NIT. [illegible] MATRÍCULA # 360172, CUMPLE PARCIALMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL																									
							NO PRESENTA NINGÚN DOCUMENTO DEL ESTABLECIMIENTO. SENSIBILIZACIÓN.																									
NO			NO	NO	NO		EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, SE VERIFICÓ LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS, LOS VALORES LOS INFORMA EN RÓTULOS, SELECCIONAMOS PRODUCTOS DE LA EXHIBICIÓN Y COMPARAMOS LOS VALORES INFORMADOS CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, NO SE PRESENTÓ IRREGULARIDAD O NOVEDAD LOS VALORES COINCIDIERON, SE SENSIBILIZÓ LA LEY 1480 DE 2011 EN SU ARTÍCULO 26		NO	NO					SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS, SELECCIONANDO DE LAS EXHIBICIONES PRODUCTOS DE MANERA ALEATORIA, COMPARANDO EL VALOR INFORMADO							SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		SE REALIZÓ ACTIVIDAD METROLÓGICA EN EL CONTROL DE PRECIOS, SELECCIONANDO		SÍ	NO					SÍ	1															
							SURTIDORES VERIFICADOS CUMPLEN																									
NO			NO	NO	NO		EN LA VERIFICACIÓN DE LAS BÁSCULAS SE COMPRUEBA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS # 15 Y #16 CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA VERIFICACIÓN DE LAS BÁSCULAS SE COMPROBÓ QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
							SENSIBILIZACIÓN																									
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS REVISADAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		SE VERIFICARON LAS BÁSCULAS #11 Y # 12 LOS INSTRUMENTOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		SE VERIFICARON LAS BÁSCULAS #13 Y # 14 LAS CUALES CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
							SURTIDORES VERIFICADOS CUMPLEN DENTRO DE LA NORMA.																									
NO			NO	NO	NO		SE REALIZÓ CONTROL METROLÓGICO EN LA INFORMACIÓN Y CONTROL DE PRECIOS , SE		SÍ	NO					SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS #[illegible] CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
							LOS SURTIDORES VERIFICADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMATIVOS																									
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS #[illegible] CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS #[illegible]#13 CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA VERIFICACIÓN DE LAS BÁSCULAS #[illegible] CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
NO				NO	NO		LAS BÁSCULAS #[illegible] CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA VERIFICACIÓN DE LAS BÁSCULAS #[illegible] SE COMPROBÓ QUE LOS INSTRUMENTOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		LAS BÁSCULAS VERIFICADAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
							SE HACE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY																									
							SE REALIZA VISITA AL ESTABLECIMIENTO, SE EVIDENCIA QUE ESTA FUERA DE SERVICIO , SE																									
NO			NO	NO	NO		EN LA VISITA SE REALIZA INSPECCIÓN DOCUMENTAL DONDE SE IDENTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA		NO	SÍ	NO			NO	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA VISITA SE IDENTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO NO PRESENTA TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR.		NO	SÍ	NO			NO	SÍ	1															
NO	NO		NO	NO	NO		EN LA VISITA SE EVIDENCIA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTA TODOS LOS		NO	SÍ	NO			NO	NO	1															
							EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE. EL ADMINISTRADOR SE COMPROMETE A TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PARA																									
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA PARCIALMENTE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FUNCIONAR.			SÍ	NO			NO	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR.		NO	SÍ	NO			NO	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA PARCIALMENTE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR ÓPTIMAMENTE.		NO	SÍ	NO			NO	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN LEY 1801/16		NO	NO	SÍ			SÍ	SÍ	-1															
NO			NO	NO			EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE.		NO	SÍ	NO			NO	SÍ	1															
							EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ACUERDO A LAS VERIFICACIONES METROLÓGICAS REALIZADAS.																									
							EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE EN LAS VERIFICACIONES METROLÓGICAS REALIZADAS.																									
							EN LA VISITA A LA EDS SAN SEBASTIÁN CALLE 116 SE REALIZÓ CONTROL DE VOLUMEN A LAS 12 MANGUERAS CORRESPONDIENTES A LAS DOS ISLAS CON RESULTADO CONFORME.																									
							CON BASE EN LA INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN REALIZADA A LA BOMBA DE GASOLINA CON 20																									
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO		NO	SÍ	NO			NO	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA PARCIALMENTE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PARA FUNCIONAR. EL ADMINISTRADOR SE		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA PARCIALMENTE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR		SÍ	SÍ	SÍ			SÍ	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA		NO	SÍ	NO				SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE. EL		NO	SÍ	NO			NO	SÍ	1															
							RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DENTRO DE LA NORMA																									
							LOS SURTIDORES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA NORMA																									
							SE REALIZA VERIFICACIÓN A CADA UNA DE LAS MANGUERAS CORRESPONDIENTES Y EL RESULTADO OBTENIDO ESTA DENTRO DEL RANGO PERMITIDO.																									
NO			NO	NO			EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR. EL ADMINISTRADOR SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE. SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN		NO	SÍ	NO			NO	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA		NO	SÍ	SÍ			SÍ	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA VISITA SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE. EL ADMINISTRADOR SE COMPROMETE A TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN.			SÍ	NO			NO	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO		NO	SÍ	NO			NO	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA		SÍ	SÍ	NO				SÍ	1															
							EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE EVIDENCIA QUE SOLO CUENTA CON CÁMARA DE COMERCIO,																									
							EN EL MOMENTO DE LA VISITA , SE LE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL NOS INFORMA																									
							SE VERIFICA LA JUGUETERÍA EXISTENTE EN EL ESTABLECIMIETO COMERCIAL, SE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO, SOLO PRESENTAN LA CÁMARA DE COMERCIO , SIN ACTUALIZAR , SE LE SUGIERE TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016. NO SE TOMAN MEDIDAS CORRECTIVAS																									
							SE REALIZA VERIFICACIÓN DE LA JUGUETERÍA DEL ESTABLECIMIENTO, SE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO , SOLO CUENTA CON CÁMARA COMERCIO, SE LE SOLICITA ADELANTAR LOS TRÁMITES PARA CUMPLIR CON DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016. NO SE IMPONE MEDIDA CORRECTIVA. LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL PROFESIONAL EN TERRENO DE LA ALCALDÍA LOCAL EN ACTA																									
							SE VERIFICA LA JUGUETERÍA Y SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN FRENTE AL CUMPLIMIENTO Y																									
							SE VERIFICA LA JUGUETERÍA, SE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL , SOLO CUENTA CON LA CÁMARA DE COMERCIO , SE LE SENSIBILIZA FRENTE A LA IMPORTANCIA DE TRAMITAR LOS DOCUMENTOS RESTANTES REQUERIDOS EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016, NO SE PONE NINGUNA MEDIDA CORRECTIVA . INFORMACIÓN TOMADA DEL ACTA REGISTRADA POR EL PROFESIONAL EN TERRENO DE LA ALCALDÍA LOCAL.																									
							SE HACE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LEY 1480 DE 2011 Y LEY 1801 2016 DANDO A CONOCER LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TODO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SOBRE EL ESTATUTO DE COMERCIO Y LA CALIBRACIÓN PERIÓDICA DE LAS BÁSCULAS Y EQUIPOS.																									
							SE HACE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LEY 1480 DE 2011 Y LEY 1801 2016 DANDO A CONOCER LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TODO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SOBRE EL ESTATUTO DE COMERCIO Y LA CALIBRACIÓN PERIÓDICA DE LAS BÁSCULAS Y EQUIPOS.																									
							SE HACE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LEY 1480 DE 2011 Y LEY 1801 2016 SE REVISA																									
							SE HACE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LEY 1480 DE 2011 Y LEY 1801 2016 DANDO A CONOCER LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TODO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SOBRE EL ESTATUTO DE COMERCIO Y LA CALIBRACIÓN PERIÓDICA DE LAS BÁSCULAS Y EQUIPOS.																									
							SE REALIZA VISITA DE SENSIBILIZACIÓN DONDE SE INFORMA SOBRE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016, PARA QUE ESTOS SE ENCUENTREN VIGENTES, SE INFORMA SOBRE LA NECESIDAD DE CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS Y PESAS.																									
							SENSIBILIZACIÓN																									
							SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE METROLOGÍA LEGAL, NO SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA																									
							SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE METROLOGÍA LEGAL. NO PRESENTA DOCUMENTOS REQUERIDOS																									
							SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE METROLOGÍA LEGAL. PENDIENTE DE ACTUALIZAR CÁMARA Y COMERCIO, CONCEPTO USO DE SUELO, DERECHOS DE AUTOR, BOMBEROS Y CARTA DE																									
							SE REALIZA VISITA DE IVC EN ALKOSTO DE LA 170 CON EL FIN DE VALIDAR INFORMACIÓN																									
							SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE METROLOGÍA LEGAL, FALTA ACTUALIZAR CÁMARA Y COMERCIO Y DERECHOS DE AUTOR																									
							SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE METROLOGÍA LEGAL. PRESENTA SOLAMENTE CÁMARA Y																									
							TIENE SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE [illegible] DE PROFUNDIDAD , SENSIBILIZA SOBRE LEY 1801 DE 2016 ART 87 Y EL MANEJO RACIONAL DEL AGUA																									
							SENSIBILIZACIÓN																									
							ACOMPAÑAMIENTO DE VERIFICACIÓN																									
							SE RECOMIENDA ACTUALIZAR DOCUMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA																									
							SE HARÁ NUEVA VISITA CON EL APOYO POLICIVO PARA SOLICITAR DOCUMENTACIÓN																									
							SE ENCUENTRA EL SISTEMA DE DECANTACIÓN Y NO DE RECIRCULACIÓN, SE REALIZA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ARTÍCULO 87 LEY 1801 DE 2016.																									
							SE REALIZA METROLOGÍA SURTIMAYORISTAS PRADO VERANIEGO CON 8 BALANZAS DENTRO DEL																									
							SE VERIFICA DOCUMENTACIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016																									
							SE VERIFICA DOCUMENTACIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016 EVIDENCIANDO QUE FALTA DERECHOS DE AUTOR. EL SEÑOR SE COMPROMETE A REALIZAR EL TRÁMITE. SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. SE EVIDENCIA SISTEMA DE RECIRCULACIÓN																									
							SE VERIFICA DOCUMENTACIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016.																									
							SE VERIFICA DOCUMENTACIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016 LA CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE. SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. SE EVIDENCIA SISTEMA DE RECIRCULACIÓN																									
							SE VERIFICA DOCUMENTACIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016 LA																									
							SE REALIZA IVC METROLOGÍA LEGAL, SE REALIZA VERIFICA DE PESAS DE LAS CAJAS REGISTRADORAS																									
							SE REALIZA IVC DE LAS PESAS DE CAJAS REGISTRADORAS																									
							LEVANTAMIENTO DE SELLO																									
							SE REALIZA IVC A ALMACÉN ÉXITO DE COLINA CAMPESTRE, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO 146																									
							SE DA CONTINUIDAD AL IVC A ALMACÉN ÉXITO LA COLINA, EN METROLOGÍA LEGAL TENIENDO EN																									
							SENSIBILIZACIÓN																									
							VERIFICACIÓN DE PESAS																									
							VERIFICACIÓN DE PESAS																									
							SE VERIFICA DOCUMENTACIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016 SE RECALCA LA IMPORTANCIA DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN YA QUE NO PRESENTA NINGÚN																									
							MANIFIESTAN QUE CONSEGUIR PERMISO PARA USO DE SUELOS ES DIFÍCIL DE SOLICITAR																									
							SE REALIZA MEDICIÓN EN RECIPIENTE VOLUMÉTRICO																									
							CÓDIGO CIIU 4711, 4759, 4721, 5459																									
							SE REALIZA JORNADA DE CAPACITACIÓN EN LA PLAZA DEL 7 DE AGOSTO EN VIRTUD DE																									
							SE REALIZA RECORRIDO DENTRO DE LA PLAZA DE MERCADO LA FERIA CON EL FIN DE																									
							LOS SURTIDORES CUMPLEN SEGÚN VERIFICACIÓN, SE LEVANTA SELLO FUERA DE SERVICIO Y																									
NO	SÍ		NO	NO	NO		SE REALIZA UNA SENSIBILIZACIÓN CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016 , DADO QUE NO CUMPLE CON LA		NO	NO				NO	NO	1															
							OBSERVACIONES: SE REALIZA SOCIALIZACIÓN EN METROLOGÍA LEGAL Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR CONFORME AL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR LEY 1480 DE 2011. ASÍ MISMO SE																									
							OBSERVACIONES: SE REALIZA SOCIALIZACIÓN EN METROLOGÍA LEGAL Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR CONFORME AL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR LEY 1480 DE 2011. ASÍ MISMO SE INFORMA CÓMO TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE.																									
							OBSERVACIONES: SE REALIZA SOCIALIZACIÓN EN METROLOGÍA LEGAL Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR CONFORME AL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR LEY 1480 DE 2011. ASÍ MISMO SE																									
							CUMPLE PARCIALMENTE CON LOS REQUISITOS DE LA LEY 1801 DE 2016 YA QUE NO CUENTAN																									
							SE REALIZÓ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON EL																									
							CUMPLE PARCIALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS LEY 1801 DE 2016, FALTA CARTA																									
							EL PARQUEADERO NO CONTABA CON LA LISTA DE PRECIOS DE TARIFAS ACTUALIZADA NO TENÍAN BOMBEROS Y AL VERIFICAR EL ESTABLECIMIENTO EN RUES NO APARECIÓ																									
							TIENE PUBLICACIÓN PRECIO SIN MINUTOS, NO ESTÁ ACTUALIZADA. DERECHOS DE																									
							ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO PRESENTA CÁMARA DE CIO, PERMISO USO DE SUELO CONCEPTO DE BOMBERO CARTA DE APERTURA SAYCO ACINPRO																									
							NO TIENE PUBLICADA LA LISTA DE PRECIOS DE TARIFAS, SE SENSIBILIZA A LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA																									
							SE HIZO METROLOGÍA Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS AL DÍA.																									
							NO HAY PUBLICACIÓN DE TARIFAS POR MINUTO , NO TIENE PÓLIZA ACTUAL, NO TIENE CONCEPTO USO DE SUELOS																									
							SE HIZO METROLOGÍA EN TIENDA ARA, TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORDEN																									
							NO PRESENTA USO ED SUELO PAGO SAYCO Y ACINPRO, CARTA APERTURA ESTABLECIMIENTO A																									
							NO PRESENTA CÁMARA DE CIO, USO DE SUELO CARTA APERTURA.SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN POR NO ACOMPAÑAMIENTO DE PONAL																									
							SE REALIZA VERIFICACIÓN DE 2 BALANZAS.																									
							SE EFECTÚA VERIFICACIÓN DE BALANZAS, CUMPLE CON EL REQUISITO																									
							NO PRESENTA CÁMARA DE COMERCIO , USO DE SUELO, CONCEPTO DE BOMBERO, PAGO SAYCO Y ACINPRO , CARTA DE APERTURA DIRIGIDA A POLICÍA NACIONAL																									
							SE REALIZA VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE TRES INSTRUMENTOS DE PESAJE EN EL CARULLA DE LA CALLE 147																									
NO			NO	NO	NO		EL OBJETO DE LA VISITA ADELANTADA FUE LA VERIFICACIÓN RESPECTO A LA PUBLICIDAD DE		NO	SÍ	SÍ			SÍ	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA VERIFICACIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER SI CUMPLEN CON LA DEBIDA		SÍ	SÍ	SÍ			SÍ	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA VERIFICACIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER SI CUMPLEN CON LA DEBIDA		SÍ	SÍ	SÍ			SÍ	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA VERIFICACIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER SI CUMPLEN CON LA DEBIDA		SÍ	SÍ	SÍ				SÍ	1															
NO	NO		NO	NO	NO		SE REALIZA VERIFICACIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER SI CUMPLEN CON LA DEBIDA PUBLICIDAD DE PRECIOS E INFORMACIÓN RESPECTO A LOS PRODUCTOS OFRECIDOS POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO, ENCONTRANDO QUE TODOS LOS PRODUCTOS VISTOS CUENTAN CON LA PUBLICIDAD EN SUS PRECIOS. ADICIONALMENTE, DE LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS AL AZAR, SE ENCONTRÓ QUE TODOS ESTABAN DE CONFORMIDAD CON EL PRECIO PUBLICITADO Y EFECTIVAMENTE COBRADO EN		SÍ	SÍ	SÍ				NO	1															
NO	NO		NO	NO	NO		SE REALIZA VERIFICACIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER SI CUMPLEN CON LA DEBIDA PUBLICIDAD DE PRECIOS E INFORMACIÓN RESPECTO A LOS PRODUCTOS OFRECIDOS POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO, ENCONTRANDO QUE TODOS LOS PRODUCTOS VISTOS CUENTAN CON LA PUBLICIDAD EN SUS PRECIOS. ADICIONALMENTE, DE LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS AL AZAR, SE ENCONTRÓ QUE TODOS ESTABAN DE CONFORMIDAD CON EL PRECIO PUBLICITADO Y EFECTIVAMENTE COBRADO EN		SÍ	NO					NO	1															
							LOS DOS INSTRUMENTOS DE PESAJE NO AUTOMÁTICO CUMPLEN PARÁMETROS METROLÓGICOS																									
							EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA PARCIALMENTE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PARA PODER OPERAR. EL ADMINISTRADOR SE COMPROMETE A TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE PARA FUNCIONAR																									
							EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE EVIDENCIA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CUENTA																									
							EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA PARCIALMENTE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PARA FUNCIONAR. EL ADMINISTRADOR SE COMPROMETE A TRAMITAR Y ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE PARA PODER FUNCIONAR CORRECTAMENTE.																									
							EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA PARCIALMENTE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE. EL ADMINISTRADOR SE COMPROMETE A TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE PARA																									
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA		SÍ	SÍ	SÍ			SÍ	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE EVIDENCIA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE.		SÍ	SÍ	SÍ			NO	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA		SÍ	SÍ	NO			SÍ	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA INSPECCIÓN SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA PARCIALMENTE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE. SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE PESAS Y BALANZAS.		SÍ	SÍ	NO			NO	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		EN LA VISITA SE LOGRA IDENTIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRESENTA PARCIALMENTE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE. SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS SOBRE PESAS Y BALANZAS		NO	SÍ	NO			NO	SÍ	1															
							CUMPLE PARCIALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1801 DE 2016 ART. 87																									
							NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016																									
							LA CÁMARA DE COMERCIO NO COINCIDE CON EL NOMBRE FIJADO EN EL ESTABLECIMIENTO YA																									
							NO CUENTA CON BOMBEROS, CARTA DE APERTURA, CONCEPTO SANITARIO ES MUY IMPORTANTE YA QUE LLEGARON LOS CLIENTES DEVOLVIENDO CARNE EN MAL ESTADO																									
							CUMPLE PARCIALMENTE CON LA LEY 1801 DE 2016																									
							NO CUMPLE CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016																									
							NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016, SE CIERRA EL ESTABLECIMIENTO CON ORDEN DE POLICÍA ARTÍCULO 150																									
							SE REALIZA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801																									
							SE REALIZA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801																									
							SE REALIZA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1801																									
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL		SÍ	NO				SÍ	SÍ	1															
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, ESPECIALMENTE LA VISITA SE REALIZA CON EL FIN DE SOCIALIZAR EL REGLAMENTO TÉCNICO DE PREEMPACADOS BAJO LA "RESOLUCIÓN 30020 DE 2007" ES DECIR,		NO	NO					SÍ	1															
							NO PRESENTA SAYCO Y ACINPRO. NO CUENTA CON CONCEPTO USO DE SUELOS.																									
							SE REALIZÓ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON EL																									

							SE REALIZÓ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 87 DE LA LEY 1801 DE 2016. UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN, SE BRINDÓ SENSIBILIZACIÓN									
							NO TIENE CONCEPTO USO DE SUELO NO TIENE CARTA NOTIFICACIÓN INICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL									
NO			NO	NO	NO		SE REALIZÓ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 87 DE		NO	SI	NO			NO	SI	1
							SE REALIZÓ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON EL									
							NO CUMPLE CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS DEL ART 87, COMO DERECHOS DE AUTOR,									
NO	NO		NO	NO	NO		SE VERIFICÓ UN INSTRUMENTO DE PESAJE Y SE CONCLUYÓ QUE SE ENCUENTRA CONFORME A		SI	SI	SI			SI	NO	1
							PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ART 87, CON EMBARGO USO DE SUELO ESTÁ DESACTUALIZADO. SE REALIZA RECOMENDACIÓN PARA									
							DURANTE LA VERIFICACIÓN, SE CONSTATÓ QUE EL PARQUEADERO NO CUENTA CON PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VIGENTE, Y QUE ACTUALMENTE ESTÁ EXHIBIENDO RECIBOS QUE HACEN REFERENCIA A UNA PÓLIZA VENCIDA. ASIMISMO, SE VERIFICÓ QUE EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON LA DEMARCACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CUPOS HABILITADOS PARA VEHÍCULOS Y BICICLETAS, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONCEPTO DE USO DEL SUELO. SIN EMBARGO, NO CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN DE DISPONER DE INFORMACIÓN VISIBLE REFERENTE A LOS DATOS DEL RESPONSABLE DE ATENDER RECLAMACIONES, NI CON LOS DATOS DE CONTACTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC), NI DE LA ALCALDÍA LOCAL, TAL COMO LO EXIGE LA NORMATIVA VIGENTE.									
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL		SI	NO					SI	1
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, ESPECIALMENTE LA VISITA SE REALIZA CON EL FIN DE SOCIALIZAR EL REGLAMENTO TÉCNICO DE PREEMPACADOS BAJO LA "RESOLUCIÓN 32209 DE 2020" ES DECIR,		NO	SI	SI			SI	SI	1
							NO SE REGISTRA RESULTADOS DE VERIFICACION METROLOGÍA									
							NO HAY INFORMACIÓN SOBRE LAS VERIFICACIONES METROLOGICAS REALIZADAS EN EL EC									
							SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016, SE REALIZA VERIFICACIÓN DE PRECIOS DEL DECRETO 041 DE 2025 Y PERIMETRÍA, CUPOS DE MOTOS, BICICLETAS Y CARROS, ASÍ COMO DE HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO.									
							NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY 1801 DE 2016 PARA SU FUNCIONAMIENTO, TAMPOCO CUENTA CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SE REMITE A LOS ARQUITECTOS DE LA ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.									
							SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN LEY 1801/16 NO CUENTAN CON DOCUMENTACIÓN									
NO			NO	NO	NO		SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN LEY 1801/16. NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN AL NO CONTAR CON POLICÍA NACIONAL.		NO	NO				NO	SI	2
NO			NO	NO	NO		1 BALANZA DE 40 KG--POR ACTUALIZA CERTIFICACION		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO	SI		NO	NO	NO		EL ESTABLECIMIENTO NO PRESENTA DOCUMENTOS Y CUENTA CON 1 BALANZA DE 30 KG SIN SELLO DEL OAVM		NO	SI	NO			NO	NO	1
NO	SI		NO	NO	NO		NO PRESENTA DOCUMENTOS, CUENTA CON UNA BALANZA DE 30 KG POR CERTIFICAR.		NO	SI	NO			NO	SI	2
NO	NO		NO	NO	NO		IVC METROLOGÍA, SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LEY 1480 (ESTATUTO DEL CONSUMIDOR), Y LA LEY 1801		SI	SI	SI	0		SI	NO	1
NO			NO	NO	NO		1 BALANZA DE 30 KG POR CERTIFICAR.		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO	NO		NO	NO	NO		1 BALANZA DE 30 KG POR CERTIFICAR.		NO	SI	NO			NO	NO	2
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1480		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		1 BALANZA DE 40 KG--POR CERTIFICA		SI	NO				SI	SI	1
NO	NO		NO	NO	NO		1 BALANZA DE 30 KG SIN SELLO DEL OAVM.		NO	SI	NO			NO	NO	1
NO			NO	NO	NO		1 BALANZA DE 30 KG SIN SELLO DEL OAVM		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		1 BALANZA DE 30 KG POR CERTIFICAR.		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO	SI			SI	SI	1,0016E+14	EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CARRERA 77 G SUR # 65 C – 61 SE IMPUSO MEDIDA DE		NO	NO		10		NO	NO	2
SI			NO	NO	NO		DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, SE REALIZÓ LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL DECRETO 633 DE 2011, ENFOCADOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO METROLÓGICO DE BALANZAS.		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		IVC METROLOGÍA, SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LEY 1480 (ESTATUTO DEL CONSUMIDOR).		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		IVC METROLOGÍA, SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LEY 1480 (ESTATUTO DEL CONSUMIDOR), Y LA LEY 1801		NO	SI	NO			NO	SI	1
NO			NO	NO	NO		FORMULARIO KENNEDY A LA MEDIDA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SI NO CONSENTIMIENTO: EL FIRMANTE CONFORME A LA LEY 1581 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS APLICABLES, DECLARA QUE CONOCE Y ACEPTA LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y		NO	NO				NO	SI	1
NO	NO		NO	NO	NO		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: FRUVER [redacted]		NO	SI	NO			NO	NO	2
NO			NO	NO	NO		SE VISITÓ EL PARQUEADERO CON NOMBRE PERITO PEREZ UBICADO EN LA CR ... EN LA		NO	NO	NO			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		VISITA DE SENSIBILIZACIÓN A PARQUEADEROS		NO	NO				SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		VISITA DE SENSIBILIZACIÓN PARQUEADEROS		NO	NO					SI	1
NO	NO		NO	NO	NO		IVC DERECHO AL CONSUMIDOR		SI	SI	SI			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA VISITA SE VERIFICAN LOS DOCUMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO Y CUENTA CON TODOS LOS DOCUMENTOS		NO	SI	SI			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE DESARROLLO ACTIVIDAD DE IVC EN EL CONTROL DE PRECIOS, REGISTRANDO LA		SI	NO				SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		REALIZADA LA VISITA DE CONTROL DE PRECIOS, VERIFICAMOS LA PUBLICACIÓN DE PRECIOS EN STICKERS EN LOS PRODUCTOS. REGISTRAMOS ALGUNAS REFERENCIAS Y LAS COMPARAMOS EN EL PUNTO DE PAGO, LOS VALORES COINCIDIERON A NUESTRO REGISTRO.		SI	NO					SI	1
NO			NO	NO	NO		VISITA DE SENSIBILIZACION PARQUEADEROS		NO	NO	NO			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		VISITA DE SENSIBILIZACIÓN PARQUEADEROS		NO	NO	NO				SI	1
NO	NO		NO	NO	NO		VISITA DE SENSIBILIZACIÓN PARQUEADEROS		NO	NO	NO			NO	NO	2
NO			NO	NO	NO		EL ESTABLECIMIENTO ESTA EN FUNCIONAMIENTO PERO NO TIENE LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS, SE LE HABLO DE LA IMPORTANCIA DE TENER UNA POLIZA DE SEGURO PARA PODER EJERCER LA LABOR		NO	NO	NO				SI	1
NO			NO	NO	NO		VISITA DE SENSIBILIZACION PARQUEADEROS		NO	NO				SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE DESARROLLO ACTIVIDAD DE CONTROL DE PRECIOS, CON EL EJERCICIO DE SELECCIÓN DE MANERA ALEATORIA DE PRODUCTOS EN LAS ESTANTERIAS DEL ESTABLECIMIENTO, CON LA INFORMACIÓN RECOLECTADA SE COMPARÓ LOS PRECIOS INFORMADOS CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, LOS VALORES COINCIDIERON. EN DOCUMENTACIÓN, PENDIENTE POR RADICAR CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE LOS DERECHOS DE AUTOR.		NO	SI	NO			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE DESARROLLO ACTIVIDAD IVC EN EL CONTROL DE PRECIOS, SELECCIONANDO 14 REFERENCIA DE MANERA ALEATORIA, REGISTRANDO EL VALOR PUBLICADO Y COMPARANDO EN EL PUNTO DE PAGO, LOS VALORES INFORMADOS SON AQUELLOS QUE SE COBRAN AL PÚBLICO.		NO	SI	NO				SI	1
NO			NO	NO	NO		EL ESTABLECIMIENTO PRESENTA TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL		SI	NO				SI	SI	=1
NO	NO		NO	NO	NO		EL ESTABLECIMIENTO PRESENTA TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CONFORME AL ARTICULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016. SE LES REALIZA LLAMANDO DE ATENCIÓN A FIN DE QUE PUBLICITEN EN EL ESTABLECIMIENTO INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ENTIDADES A LAS CUALES LOS CONSUMIDORES PUEDEN		SI	NO					NO	1
NO	NO		NO	NO	NO		SE VERIFICA CUMPLIMIENTO CIRCULAR 002 DE 2017 DE LA SIC. EL EC NO CUMPLE CON LO		NO	SI	NO			NO	NO	1
NO	NO		NO	NO	NO		EL ESTABLECIMIENTO PRESENTA TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DLE ESTABLECIMIENTO CONFORME AL ARTICULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016. SE LES REALIZA LLAMANDO DE ATENCIÓN A FIN DE QUE PUBLICITEN EN EL ESTABLECIMIENTO INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ENTIDADES A LAS CUALES LOS CONSUMIDORES PUEDEN		SI	NO				SI	NO	=1
NO	NO		NO	NO	NO		EL ESTABLECIMIENTO PRESENTA TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DLE ESTABLECIMIENTO CONFORME AL ARTICULO 87 DE LA LEY 1801 DEL 2016.		SI	NO					NO	=1
NO			NO	NO	NO		SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE CONTROL DE PRECIOS, EN LA SELECCIÓN DE UNIDADES DE		SI	NO					SI	1
NO			SI	NO	NO		DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, SE EVIDENCIA QUE RENOVARON LA		NO	NO			3	NO	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE DESARROLLO ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN POR QUEJA DE UN CIUDADANO POR COBRO EXCESIVO EN PRODUCTOS DE CAFETERIA. SE VERIFICARON LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS, LA PUBLICACIÓN DE PRECIOS, LOS PRECIOS PUBLICADOS COINCIDIERON CON LA INFORMACIÓN DEL CIUDADANO, LOS VALORES TIENEN SIMILITUD A OTROS DE SU CLASE EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CERCANOS.		SI	SI	SI				SI	1
NO			NO	NO	NO		SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE IVC EN EL CONTROL DE PRECIOS, SE EVIDENCIÓ QUE FALTA		NO	SI	NO			NO	SI	1
NO			NO	NO	NO		ACTIVIDAD DE CONTROL DE PRECIOS EN ESTABLECIMIENTO NUEVO, FALTA PUBLICACIÓN DE PRECIOS, SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN, EN DOCUMENTACIÓN, PENDIENTE DERECHOS DE AUTOR, CARTA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, , SE TOMA REGISTRO DE LAS UNIDADES INFORMADAS LOS VALORES COINCIDIERON.		NO	SI	NO			NO	SI	1
NO	NO		NO	NO	NO		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: REINA CRUZ MARLON GIOHANNI [redacted]		NO	NO				SI	NO	2
NO	NO		NO	NO	NO		NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA: BLANCA EDY REATIGA HERNÁNDEZ [redacted] VERIFICACIÓN, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 52009162		NO	NO				NO	NO	2
NO			NO	NO	NO		EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE PRECIOS, SE CONSTATÓ QUE LOS PRECIOS ESTABAN DEBIDAMENTE INFORMADOS AL PÚBLICO MEDIANTE RÓTULOS VISIBLES EN LOS PRODUCTOS. DE UN TOTAL DE CATORCE REFERENCIAS SELECCIONADAS ALEATORIAMENTE, Y TRAS REVISAR LOS REGISTROS EN EL PUNTO DE PAGO, SE COMPROBÓ QUE LOS PRECIOS COINCIDÍAN CON LOS ANUNCIADOS EN LAS ESTANTERÍAS.		NO	SI	NO				SI	1
NO			NO	NO	NO		SE DESARROLLO ACTIVIDAD DE IVC EN EL CONTRO DE PRECIOS , DESARROLLANDO EL EJERCICIO DE SELECCIÓN ALEATORIA DE PRODUCTOS DE LAS ESTANTERIAS, REGISTRANDO EL PRECIO INFORMADO Y POSTERIORMENTE COMPARANDOLO EN EL PUNTO DE PAGO, EL REGISTRO DE LAS CATORCE REFERENCIAS SELECCIONADAS COINCIDIERON.		SI	NO					SI	1
NO			NO	NO	NO		CUMPLE CON DOCUMENTOS			SI	SI			SI	SI	1
NO			NO	NO	NO		ATENCIÓN RADICADO ORFEO 20256110[illegible]932		NO	SI	SI			NO	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA VERIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EN ATENCIÓN A PETICIÓN CIUDADANA		NO	NO				NO	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE SENSIBILIZA A LA ADMINISTRADORA LA SRTA PAULA BARRERA DE LA NORMATIVIDAD EN		SI	NO				SI	SI	1
NO	NO		NO	NO	NO		AL MOMENTO DE LA VISITA LA SRA ADMINISTRADORA NOS INFORMA QUE EL PARQUEADERO		NO	NO				NO	NO	2
NO	SI		NO	SI	NO		DADO QUE NO PRESENTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO NI USO DE SUELOS SE PONE MEDIDA		NO	NO		3		SI	NO	1
NO			NO	NO	NO		SI CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY		SI	NO				SI	SI	1
NO			NO	SI	SI	229191	SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN DE ESTATUTO DERECHO AL CONSUMIDOR		NO	NO		3		NO	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE REALIZA LA SENSIBILIZACIÓN DEL ESTATUTO DERECHO AL CONSUMIDOR, CONFORME A LA		NO	NO				NO	SI	1
NO			NO	NO	NO		SE REALIZÓ ACTIVIDAD DE CONTROL DE PRECIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE GRANDES SUPERFICIES, SELECCIONANDO Y REGISTRANDO DE MANERA ALEATORIA PRODUCTOS DE LAS EXHIBICIONES, POSTERIORMENTE COMPARANDO EL VALOR INFORMADO CON EL REGISTRO EN EL PUNTO DE PAGO, NO SE PRESENTO IRREGULARIDADES, LOS VALORES COINCIDIERON.		SI	NO	NO				SI	1
NO	SI		NO	NO	NO		SE REALIZA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART 87 DE LA LEY 1801 DE 201, EL ESTABLECIMIENTO PRESENTA DOCUMENTOS PARQUEADERO CON POLIZA #003808		NO	NO		0			NO	1
NO			NO	NO	NO		ACTIVIDAD CONTROL DE PRECIOS EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE SELECCIONARON		SI	NO					SI	1
NO			NO	NO	NO		SE HACE OBSERVACIÓN DE QUE SE EXPIDA LA POLIZA CIVIL DE RESPONSABILIDAD		NO	NO				SI	SI	1

PATRON_TERMO_FECHA_CALIB	PATRON_CRONO	PATRON_CRONO_FAB	PATRON_CRONO_SERIE	PATRON_CRONO_CERTIF	PATRON_CRONO_FECHA_CALIB	SURTI_CAPAC_INST_CORRIENTE	SURTI_ACT_CORRIENTE	SURTI_VENTAS_CORRIENTE	SURTI_NUM_MANGUERAS_CORRIENTE	SURTI_CAPAC_INST_EXTRA	SURTI_ACT_EXTRA	SURTI_VENTAS_EXTRA	SURTI_NUM_MANGUERAS_EXTRA	SURTI_CAPAC_INST_DIESEL	SURTI_ACT_DIESEL	SURTI_VENTAS_DIESEL	SURTI_NUM_MANGUERAS_DIESEL	SURTI_CAPAC_INST_SUPREME	SURTI_ACT_SUPREME	SURTI_VENTAS_SUPREME	SURTI_NUM_MANGUERAS_SUPREME	SURTI_CONSTANCIA	ID_METRO_CAUDAL	SURTI_TEMP_INI	SURTI_ID_CAUDAL	SURTI_CONTROL_PRECIO	SURTI_CONTROL_CERO	SURTI_TEMP_FIN	SURTI_NUM_ACTA	SURTI_ID_BANDERA	SURTI_OTRO_BANDERA
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2						[illegible]		
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2						[illegible]		
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								
																							2								

SURTI_TELEFONO	SURTI_EMAIL	SURTI_RAZON_SOCIAL_PROP	SURTI_DIR_NOTIFICACION	SURTI_CIUDAD_NOTIFICACION	SURTI_NOMBRE_REP_LEGAL	SURTI_TIPO_DOC_REP_LEGAL	SURTI_DOC_REP_LEGAL	BLZ_NUMERO_ACTA	PATRON_PESAS_1_CERT	PATRON_PESAS_1_FECHA	PATRON_PESAS_2_CERT	PATRON_PESAS_2_FECHA	PATRON_PESAS_3_CERT	PATRON_PESAS_3_FECHA	PATRON_PESAS_4_CERT	PATRON_PESAS_4_FECHA	PATRON_TERMOHIGRO_1_CERT	PATRON_TERMOHIGRO_1_FECHA	PATRON_TERMOHIGRO_2_CERT	PATRON_TERMOHIGRO_2_FECHA	BLZ_RES_DELTA_TEMP	BLZ_RES_EQU	BLZ_RES_UNIDAD_M	BLZ_RES_OBS_ALCALDIA
								BLZ-2025011146104																
								BLZ-2025011146120																
								BLZ-2025011146129																
								BLZ-2025011146105																
								BLZ-2025011146113																
								BLZ-2025011146123																
								BLZ-2025011146127																
								BLZ-2025011146106																
								BLZ-2025022446176																
								BLZ-2025010546191																
								BLZ-2025012446230																
								BLZ-2025012446234																
								BLZ-2025012446232																
								BLZ-2025012446229																
								BLZ-2025012446231																
								BLZ-2025012446220																
								BLZ-2025011746433		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011746445		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011746428		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011746436		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011746431		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011746425		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011746440		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011746443		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011546624		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011546607		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011546619		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011546605		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011546614		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011546627		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025011546609		04/06/2024											2	1	1	
								BLZ-2025090650517																
								BLZ-2025090650529																
								BLZ-2025090650571													1			
								BLZ-2025090650576													2			
								BLZ-2025090650522													1	1		

BLZ_RES_OBS_COMERCIO	BLZ_ANEXO_CCO	BLZ_ACTA_INF	BLZ_NUM_ACTA	BLZ_TELEFONO	BLZ_EMAIL	BLZ_RAZON_SOCIAL_PROP	BLZ_DIR_NOTIFICACION	BLZ_CIUDAD_NOTIFICACION	BLZ_NOMBRE_REP_LEGAL	BLZ_TIPO_DOC_REP_LEGAL	BLZ_DOC_REP_LEGAL	SET_CHAR_BLOB_FIRMA_1_COM	SET_CHAR_BLOB_FIRMA_2_COM	USO_SUELO	CERT_SANITARIOS	ID_CRONOGRAMA	LICENCIA_CONSTRUCCION_NUM	CONSTRUCCION_ATIENDE	CONSTRUCCION_OPERA	CONSTRUCCION_FECHA_EJECUTORIA	ACTA_SOPORTE	SURTI_NOMBRE_ATIENDE	SURTI_TIPO_DOC_ATIENDE
	2	2												2		33445					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		34111					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33651					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		33650					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		33609					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		34246					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		33609					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		33713					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		33713					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	33713					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		34114					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	33713					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	2	33714					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	3	33714					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	33714					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	33713					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		33732					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		2629610	GERENCIA@MERCADOZAPATOCA.COM	MERCADO ZAPATOCA PRADERA	CARRERA 60 # [illegible]	BOGOTÁ	ORLANDO PINILLA LEON	4	5156030			2	1	33749					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	33749					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		33732					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33749					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		2629610	GERENCIA@MERCADOZAPATOCA.COM	MERCADO ZAPATOCA PRADERA	CRA 60 # [illegible]	BOGOTÁ	ORLANDO PINILLA LEON	4	5156030			2	1	33749					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		33732					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33749					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		2629610	GERENCIA@MERCADOZAPATOCA.COM	MERCADO ZAPATOCA PRADERA	CRA 60 # [illegible]	BOGOTÁ	ORLANDO PINILLA LEON	4	5156030			1	1	33749					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		33732					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		33732					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	33888					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		33880					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	33888					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		34171					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		2629610	GERENCIA@MERCADOZAPATOCA.COM	MERCADO ZAPATOCA PRIMAVERA	CALLE 5A # [illegible]	BOGOTÁ	ORLANDO PINILLA LEON	4	5156042			2	1	33946					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		2629632	GERENCIA@MERCADOZAPATOCA.COM	MERCADO ZAPATOCA	CALLE 5A # [illegible]	BOGOTÁ	ORLANDO PINILLA Y	4	5156042			2	1	33946					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		2629610	GERENCIA@MERCADOZAPATOCA.COM	MERCADO ZAPATOCA PRIMAVERA	CALLE 5 # [illegible]	BOGOTÁ	ORLANDO PINILLA LEON	4	5156042			2	1	33946					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		2629632	GERENCIA@MERCADOZAPATOCA.COM	MERCADO ZAPATOCA PRIMAVERA	CALLE 5 A # [illegible]	BOGOTÁ	ORLANDO PINILLA LEON	4	5156042			2	1	33946					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		34511					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		2629610	GERENCIA@MERCADOZAPATOCA.COM	MERCADO ZAPATOCA PRIMAVERA	CALLE 5 # [illegible]	BOGOTÁ	ORLANDO PINILLA LEON	4	5156042			2	1	33946					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		2629610	GERENCIA@MERCADOZAPATOCA.COM	MERCADO ZAPATOCA PRIMAVERA	CALLE 5 A # [illegible]	BOGOTÁ	ORLANDO PINILLA LEON	4	5156042			2	1	33946					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		2629632	GERENCIA@MERCADOZAPATOCA.COM	MERCADO ZAPATOCA	CALLE 5 A # [illegible]	BOGOTÁ	ORLANDO PINILLA LEON	4	5156042			2	1	33946					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		2629632	GERENCIA@MERCADOZAPATOCA.COM	MERCADO ZAPATOCA	CALLE 5A # [illegible]	BOGOTÁ	ORLANDO PINILLA LEON	4	5156042			2	1	33946					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2														34167					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	34014					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		6579191	NOTIFICACIONES@CENCOSUD.COM.CO	CENCOSUD JUMBO CRA 30	CRA 30 # 19-10	BOGOTÁ	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GERBERT	5	15816723			2	1	34013					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		34245					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		6579191	NOTIFICACIONES@CENCOSUD.COM.CO	CENCOSUD JUMBO CRA 30	CRA 32 # 19-10	BOGOTÁ	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GERBERT	5	15816723			2	1	34013					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		6579191	NOTIFICACIONES@CENCOSUD.COM.CO	CENCOSUD JUMBO CRA 30	CRA 30 # 19-10	BOGOTÁ	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GERBERT	5	15816723			2	1	34013					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		6579191	NOTIFICACIONES@CENCOSUD.COM.CO	CENCOSUD JUMBO CRA 30	CARRERA 32 # 19-10	BOGOTÁ	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GERBERT	5	15816723			2	1	34013					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		6579191	NOTIFICACIONES@CENCOSUD.COM.CO	CENCOSUD JUMBO CRA 30	CRA 32 # 19-10	BOGOTÁ	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GERBERT	5	15816723			2	1	34013					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		6579191	NOTIFICACIONES@CENCOSUD.COM.CO	CENCOSUD JUMBO CRA 30	CRA 32 # 19-10	BOGOTÁ	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GERBERT	5	15816723			2	1	34013					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2		6579191	NOTIFICACIONES@CENCOSUD.COM.CO	CENCOSUD JUMBO CRA 30	CRA 32 # 19-10	BOGOTÁ	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GERBERT	5	15816723			2	1	34013					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		34208					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		34208					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	34188					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	34188					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	34188					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		34188					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	3	34188					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	34188					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	3	34188					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	3	34170					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	34188					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		34694					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		34692					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		34574					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		34693					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	34745					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	34745					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	34745					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	34745					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	34745					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		34748					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		34889					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		34799					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	34849					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	34849					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	34849					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	34849					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	34849					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		33711					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		33711					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		33716					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		33716					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		33716					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		33716					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		35163					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		35163					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2														35163					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		35163					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		35163					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		35696					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		35206					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		35206					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		35208					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2														35209					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		35206					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		35208					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		35297					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		35557					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		36028					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		35253					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		35253					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		35253					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		35805					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		34417					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		34417					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2														34417					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		34417					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		34417					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		36712					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		36712					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2														36210					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		36745					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		36745					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		36878					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		36436					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		36438					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		34759					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		34759					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		36439					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		36283					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2														36285					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2														36690					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		36806					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	2	36806					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		31784					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		31784					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		31784					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		31143					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		31143					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		31143					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		31217					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		31217					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		31119					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		31217					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		31218					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		31217					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		31218					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		31119					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		36305					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		31380					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		31380					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		31348					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2		31313					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	31392					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	31392					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	31392					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	31392					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	31392					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	31392					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		35494					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		31517					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2														31517					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		31517					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		31517					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	31812					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	31812					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	31812					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	31812					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	31812					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		31996					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		31969					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		31969					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		31969					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		31996					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		31969					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		31969					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		36298					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		36298					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		36298					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	36363					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	36362					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		36363					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		36148					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		

	2	2												3		38148					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		38283					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	38148					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		38148					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		38336					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	38370					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		38336					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		37987					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	38362					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	38362					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		38613					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1		38613					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		38822					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3		38822					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2														38822					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	2	38822					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	39660					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	39660					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	2	39660					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	39660					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	39660					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	2	40240					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	40240					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	40240					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	40240					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	40240					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	40240					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2													2	38913					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	39612					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	3	39612					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	39612					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	3	39612					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	3	39612					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	39604					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	39606					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	39606					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	39601					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	40332					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	3	39686					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	39686					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	39908					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	39908					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	39908					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	39908					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	39908					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	39821					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	39821					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	39788					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	39788					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	39839					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	39788					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	39788					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	3	39821					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	39788					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	39996					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	3	39998					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	3	39996					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	40037					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	40037					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	40132					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	40132					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	40147					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	40185					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	40160					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	40406					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	40406					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	1	40303					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	40303					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												3	2	40404					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	40404					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	40464					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												1	1	40571					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	40611					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		
	2	2												2	1	40705					[UNSUPPORTED DATA TYPE]		

SURTI_DOC_ATIENDE	SURTI_CARGO_ATIENDE	BLZ_NOMBRE_ATIENDE	BLZ_TIPO_DOC_ATIENDE	BLZ_DOC_ATIENDE	BLZ_CARGO_ATIENDE	FECHA_SOPORTE	CONTROL_ENTREGA	SANITARIO	CONTROL_DOMICILIO	TIPO_DOMICILIO	AFILIADO_DOMICILIO	SELLO_DEFINITIVO	CP_BIENESYSERVICIOS	CP_CUMPLIMIENTOPRECIOS	CP_PUM	CP_ESPECULACION	CP_ACAPARAMIENTO	DC_REPRESENTANTE_LEGAL	DC_TIPO_DOCUMENTO	DC_NOIDENTIFICACION	DC_DESCRIPCION_ACTIVIDAD	DC_NOMBRES_APELLIDOS_VISITA	DC_OFERTAPRECIOS	DC_PRECIOTOTAL	DC_PRECIOANTICIPADO	DC_PRECIOSINTACHADURA	DC_CONDICIONADQUICION	DC_PRODUCTOINVOLUCRADO
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								1				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2	2	1	2	2	2											
								2				2	2	1	2													
								2				2	2	1	2	2	2											
								1				2																
								2				2																
		SANDRA PAVA	1	35287181	ADMINISTRADORA			2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
		SANDRA PAVA	1	35287181	ADMINISTRADORA			2				2																
								2				2																
								2				2																
		SANDRA PAVA	1	35287181	ADMINISTRADORA			2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2	2	1	2	2	2											
								2				2	2	1	2	2	2											
								2				2	2	1	2	2	2											
								1				2																
		GERARDO CUBILLOS	1	19896971	ADMINISTARDOR			2				2																
		GERARDO CUBILLOS	1	19896971	ADMINISTRADOR			2				2																
		GERARDO CUBILLOS	1	19896971	ADMINISTARDOR			2				2																
		GERARDO CUBILLOS	1	19896971	ADMINISTARDOR			2				2																
								2				2																
		GERARDO CUBILLOS	1	19896971	ADMINISTARDOR			2				2																
		GERARDO CUBILLOS	1	19896971	ADMINISTARDOR			2				2																
		GERARDO CUBILLOS	1	19896971	ADMINISTRADOR			2				2																
		GERARDO CUBILLOS	1	19896971	ADMINISTRADOR			2				2																
								1				2																
								2				2	2	1	1	2	2											
		NANCY REYES	1	66456691	JEFE DE CAJAS			2				2																
								1				2																
		NANCY REYES	1	66456691	JEFE DE CAJAS			2				2																
		NANCY REYES	1	66456691	JEFE DE CAJAS			2				2																
		NANCY REYES	1	66456691	JEFE DE CAJAS			2				2																
		NANCY REYES	1	66456691	JEFE DE CAJAS			2				2																
		NANCY REYES	1	66456691	JEFE DE CAJAS			2				2																
		NANCY REYES	1	66456691	JEFE DE CAJAS			2				2																
								1				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2	1	1	1	2	2											
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								2				2																
								1				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								1				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								1				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								1				2																
								2				2																
								2				2																
								1				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2	2	2	2	2	2											
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								1				2																
								2				2						CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA	2	900236520	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VENTA DE COMIDAS, BEBIDAS EN GENERAL.	YOANA RODRÍGUEZ		2	1	1	2	1
								1				2	1	2	2	2	2											
								1				2	1	2	2	2	2											
								1				2	1	1	1	2	2											
								2				2	1	1	1	2	2											
								1				2	1	1	1	2	2											
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								2				2																
								2				2																
								2				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																
								1				2																

			SE SOLICITA DOCUMENTACION LEY 1801/16, NO SE EVIDENCIA TARIFA DE PRECIOS		2	2	3	2		
					1		3	1	3	3
JORGE ARMANDO SUAREZ	2	4108634	CARNICERÍA	JORGE ARMANDO SUAREZ	2	2	2	2	3	3
YULIETH CARDOZO	2	53045553	1 BALANZA DE 30 KG SIN SELLO DEL OAMM	YULIETH CARDOZO	1	1	1	1	3	3
FABIO NELSON GONZALEZ	6	80136738	SALSAMENTARÍA	FABIO NELSON GONZALEZ	1	1	1	1	3	3
ASTRID JOYA	2	100052158	COMIDA PARA MASCOTAS	ASTRID JOYA	1	1	1	1	3	3
BRAHAYAN NICOLAS LOPEZ MACHUCA	6	1001319637	FRUVER	1 BALANZA DE 30 KG POR CERTIFICAR.	1	1	1	1	3	3
JOSE LEONARDO ZULUAGA CARDONA	2	80146386	FRUVER	LUIS ARMANDO DAZA DAZA.	1	1	1	1	3	
ROBINSON FABIAN GARCÍA LIZARAZO	2	1100613459	FRUVER	ROBINSON FABIAN GARCÍA LIZARAZO	2	2	2	2	3	3
NO INDICA	1	0	CARNICERIA	LILIANA VELANDIA	1	1	1	1	3	3
YURANI OSPINA ROJAS	2	1033711105	SALSAMENTARÍA	YURANI OSPINA ROJAS	1	1	1	1	3	3
LUIS ARMANDO DAZA DAZA	6	80146386	1 BALANZA DE 30 KG POR CERTIFICAR.	LUIS ARMANDO DAZA DAZA.	1	1	1	1	3	3
EDILBERTO RAMIREZ GAMEZ	2	80263306	EN ESTABLECIMIENTO DESARROLLA PARQUEADERO DE VEHÍCULOS Y BICICLETAS.	LUIS MIGUEL MARTIN ALBARRACIN	1	1	1	1	3	3
PEDRO NEL CÁCERES AGUILAR	2	79638023	FRUVER	NELLY HERNANDEZ	1	1	1	1	3	3
LUIS OSCAR QUITIAN PAYANENE	2	79262187	CASA DE EMPEÑOS	OSCAR YESID QUITIAN	1	1	1	1	3	3
NO INDICA	1	0	COMERCIO DE PRODUCTOS PARA MASCOTA		1	1	1	1	3	3
CARLOS FAJARDO	2	1003303669	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: CASA COMERCIAL EL VALLE DE TENZA COMERCIO: SI/NO COMERCIO: SI/NO	CARLOS FAJARDO	1	1	1	3	3	3
JAIME HERNANDO PEÑA AREVALO	2	80139244	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: FRUVER EL CAMPESINITO	JAIME HERNANDO PEÑA AREVALO	3	3	3	3	3	3
URREGO LUIS	2	86080589	VERIFICACION DE PRECIOS POR DERECHO AL CONSUMIDO	YORDAN		3	1	1	1	1
ALEXANDER GIRALDO	2	79848066	HASTA HACE POCO ERA PARQUEADERO DEL CENTRO COMERCIAL, AHORA ES PRIVADO Y AUN NO HAN ACTUALIZADO DOCUMENTACIÓN	ALEXANDER GIRALDO	1	1	1	1	1	
MARÍA ADELMIRA	2	52012862	SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN Y VERIFICACIÓN SOBRE LA PUBLICIDAD DE LOS PRECIOS, VERIFICANDO QUE EFECTIVAMENTE LAS TARIFAS ESTÉN PUBLICAS EN SITIOS VISIBLES PARA	MARÍA ADELMIRA	1	1	1	1	3	3
AIDEE COLMENARES ROMERO	2	52366307	SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN Y VERIFICACIÓN SOBRE LA PUBLICIDAD DE LOS PRECIOS, VERIFICANDO QUE EFECTIVAMENTE LAS TARIFAS ESTÉN PUBLICAS EN SITIOS VISIBLES PARA LOS CONSUMIDORES, VERIFICANDO LA RADICACIÓN DE LAS TARIFAS ANTE LA ALCALDÍA LOCAL, SE VERIFICÓ QUE EL COBRO DE TARIFAS ESTE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 041 DEL	SERGIO B	2	1	3	1	3	3
JOSE RICARDO AMAYA GOMEZ	2	80436045	SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN Y VERIFICACIÓN SOBRE LA PUBLICIDAD DE LOS PRECIOS, VERIFICANDO QUE EFECTIVAMENTE LAS TARIFAS ESTÉN PUBLICAS EN SITIOS VISIBLES PARA LOS CONSUMIDORES, VERIFICANDO LA RADICACIÓN DE LAS TARIFAS ANTE LA ALCALDÍA LOCAL, SE VERIFICÓ QUE EL COBRO DE TARIFAS ESTE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 041 DEL	GUILLERMO RODRIGUEZ	1	1	1	1	3	3
MUÑOZ CASTRO YULI LILIANA	2	3602098	SE REALIZA SENSIBILIZACIÓN Y VERIFICACIÓN SOBRE LA PUBLICIDAD DE LOS PRECIOS, VERIFICANDO QUE EFECTIVAMENTE LAS TARIFAS ESTÉN PUBLICAS EN SITIOS VISIBLES PARA	BRAD SEBASTIÁN SANCHEZ	1	1	1	1	2	3
JAIME HUMBERTO VARGAS PULIDO	2	79580034	DESARROLLA LA ACTIVIDAD SIN CUMPLIR REQUISITOS, SIN PUBLICAR TARIFAS, SE REALIZA	JAIME HUMBERTO VARGAS	2	2	2	2	3	3
REINA CRUZ MARLON GIOHANNI	2	79992129	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: MERKA CON AHORRO COMERCIO: SI/NO	BERTHA HERNANDEZ DE OSPINA	3		3	3	3	3
BLANCA EDY REATIGA HERNÁNDEZ	2	52009102	SECCIÓN SENSIBILIZACIÓN COMERCIO COMERCIO: SI/NO	BLANCA EDY REATIGA HERNÁNDEZ	3	3	3	3	3	3
ARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	6	8300443874	JUEGOS INFANTILES EN MC DONALDS GALERÍAS	ANGUIE MONTAÑEZ	1	1	1	1	1	1
LUIS MIGUEL URREGO	2	17095005	PARQUEADERO	NIDIA SAGANOME CASTELBLANCO	1	1	1	1	3	1

DC_PRECIOACTUALANTERIOR	DC_PROCEDIMIENTOREVOCATORIA	DC_REGIMENEXONERACION	DC_GARANTIACONSUMIDOR	DC_GARANTIAPRODUCTONUEVO	DC_APLICACIONGARANTIA	DC_APLICASUSPENSIONGARANTIA	DC_POLITICACAMBIO	DC_APLICAARTICULO11	DC_MINIMADENOMINACION	DC_PROPINA	DC_EXPEDICIONCONSTANCIA	DC_NECESIDADCONSTANCIA	DC_OBLIGACIONINFORMACION	DC_CONSECUENCIAINFORMACION	DC_PROCEDIMIENTORETRACTO	DC_APLICACIONPROCEDIMIENTORETR	DC_PROTECCIONVENTASATADAS	DC_CONOCIMIENTOPROHIBICION	DC_RESPUESTACONSUMIDOR	RT_REPRESENTANTELEGAL	RT_TIPOIDENTIFICACION	RT_NOIDENTIFICACION	RT_ACTIVIDADDESARROLLADA	RT_CAMARACOMERCIO	RT_ACTIVIDADDECLARADA
1	2	NO APLICA	2	2	2	2	2	2	1	3	1	1	1	1	3	3	1	1	2						
																				DAVID JACINTO VERA VARGAS	4	[illegible]	VETERINARIA	1	1
																				FANNY YOLANDA BUENO	4	[illegible]	PIÑATERIA	1	1

																				YA[illegible] CAROLINA TAPIERO	4	[illegible]	VENTA DE ALIMENTOS, Y BEBIDAS EN GENERAL.	1	1
																				PEDRO ANTONIO OSORIO	4	[illegible]	VENTA DE PRODUCTOS COSMETICOS	1	1
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	0	0															
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					1	1
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0						
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2	0	0	0	0	0	1	0						
	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2	1	0	0	0		1						
0		NO APLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1						
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO INDICA	10	NO INDICA	COMERCIO DE PRODUCTOS PARA MASCOTA	2	2
0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
0	0	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0						
2	1	1	0	0	0		1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	2	2	1						
																				CARLOS JULIO ESPAÑA	4	[illegible]	PARQUEADERO	2	1
0	0	1	0	0	0	0	0		1	0	1	1	1	1	0	2	0	1	2						
0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	2	2	0	0	0	0	1						
0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	2						
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	2	0	0	0	0	2						
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	1		0	0	2	2	0	0	0	0	2						
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0						
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1						
0	0	NO APLICA	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0	2	0	0	0						

RT_REGLAMENTOTECNICO	BARRIO	NO_MERCANTIL	RESPONSABLE_REGISTRO	DIRECCION_CCB	CCB_DOMICILIO	SIN_CLUB	TRATA	CAT_EST	TIPO_IDENT_PROP	NUM_IDENT_PROP	REPRE_LEGAL
	654		FRANCISCO GALLO		1		2		2	29770919	AMPARO ARIAS
			SANDRA HERNANDEZ		1		2				
	1062	00363933	MARIO SOSA- CRISTOBAL CABEZAS		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	1062		INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	1062	00363933	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	1062	00363933	MARIO SOSA		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	1062		INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	1062	00363933	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	1062	00363933	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	1062	00363933	ING. MARIO SOSA		1		2		2	79271202	CARLOS IGNACIO ECHEVERRY TORO
	4956		ALEJANDRO CARDENAS		1				4	000	NO APLICA
	5267				1				2	1030596129	JHON DURAN
			JEIMMY RAMOS		1		2		6	9004226814-0	JAIRO SAUL CARRETA GARCIA
	5267		ALEJANDRO CARDENAS		1		2		2	80549022	ERSEY VILLAMIL
	1358		LEONARDO URIBE		1		2		2	80028164	LUIS ADRIANO LEON GALINDO
	1358		LEONARDO URIBE		1		1		2	1054992411	HENRY ARMANDO LADINO APONTE
	1358	2242178	LEONARDO URIBE		1		2		2	80001932	JAVIER VEGA LIZARAZO
					2		2		2	79412119	LUIS HUMBERTO
	1358		LEONARDO URIBE		2		2		2	79130136	QUINTANA JUNCO JOSE ANTONIO
	1716	3894136	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	52778657	JENNY ADRIANA SIERRA
	1716	03167896	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	1030690225	AURA PAOLA MENDOZA BECERRA
	1716	1004154	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	51841905	PATRICIA CUERVA RODRIGUEZ
	1358	3042290	LEONARDO URIBE		1		2		2	1073704996	CARLOS ANDRES MEDINA RODRIGUEZ
	5274		ABRAHAM MELO		1		2		2	1030682129	JHONY ALDEMAR DURAN PIMIENTO
	2869	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1				2	5756030	ORLANDO PINILLA LEÓN
	2869	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756030	ORLANDO PINILLA LEÓN
	2808		ABRAHAM MELO		1		2		2	5770639	GERLEIN GONZÁLEZ QUIROGA
	2869	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1				2	5756030	ORLANDO PINILLA LEÓN
	2869	00422818	INGENIERO MARIO		1		2		2	5756030	ORLANDO PINILLA LEÓN
	2808		ABRAHAM MELO		1		2		2	52814053	LUISA FERNANDA OLAYA VELÁZQUEZ
	2869	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756030	ORLANDO PINILLA LEÓN
	2869	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756030	ORLANDO PINILLA LEÓN
	2808		ABRAHAM MELO		1		1		2	80256569	CASTRO EDGAR
	5274		ABRAHAM MELO				2		2	1105374386	NESTOR JULIAN ZAMBRANO OIS
	1726	3329058	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1				2	79405421	FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
	1725	00023433	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	1035730021	PAOLA PEÑA
	4735	01041740	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	1032440099	GINA YURANI OLIVEROS ESPINOZA
	759		ANA MAESTRE		1		2		2	52047242	YOLIMA ROJAS
	1260	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756042	ORLANDO PINILLA LEÓN
	1260	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756042	ORLANDO PINILLA LEÓN
	1260	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1				2	5756042	ORLANDO PINILLA LEÓN
	1260	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756042	ORLANDO PINILLA LEÓN
			FELIX MURILLO		1		2		2	79515232	EDGAR BURGOS
	1260	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756042	ORLANDO PINILLA Y
	1260		INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756042	ORLANDO PINILLA LEÓN
	1260	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756042	ORLANDO PINILLA LEÓN
	1260	00422818	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	5756042	ORLANDO PINILLA LEÓN
	3029		CARLOS CERQUERA		1		2		2	39782990	NANCY SALAGUERA
	2062	00779236	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		6	7580316	ANDRES MORALES MALDONADO
	1062	01082411	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	15916723	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GERBERT
			JHOANA CALDERON		1		2		2	19080829	JOSE GUILLERMO SANCHEZ
	1062	01082411	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		5	15916723	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GERBERT
	1062	01082411	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		2	15916723	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GERBERT
	1062		INGENIERO MARIO SOSA		1		2		5	15916723	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GERBERT
	1062	01082411	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		5	15916723	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GERBERT
	1062	01082411	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		5	15916723	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GERBERT
	1062	01082411	INGENIERO MARIO SOSA		1		2		5	15916723	CRISTIAN MARCELO SIEGMUND GERBERT
			SEBASTIAN CASTILLO		1		2		6	9013007415	COESCO COLOMBIA SAS
			SEBASTIAN CASTILLO		1		2		2	17305095	JUAN REY CASTRO
	5516	2605044	LEONARDO URIBE		1		2		2	1096906411	HAROLD DERIK QUIROGA
	5516	2416732	LEONARDO URIBE		1		2		2	1012365519	GINA MARCELA POLANIA RAMIREZ
	5516	3252298	LEONARDO URIBE		1		2		2	1030523061	ARNALDO ANTONIO MARTINEZ PALOMINO
	3726		LEONARDO URIBE		1		2		2	23376852	ESPERANZA FRESNEDA ORTIZ
	3726	2916162	LEONARDO URIBE		1		2		2	5335167	LUIS RAMON SOTO LOPEZ
	5516	3570059	LEONARDO URIBE		1		2		2	40445051	MEDINA LOZANO VIRGELINA
	5516	3628374	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	1097518016	RAMIREZ VENTURA MARIA STELLA
	3029	00365174	CRISTIAN DELGADILLO		1		2		2	19267772	EDMUNDO ARMANDO ENRIQUEZ PALACIOS
	5516	3152046	LEONARDO URIBE		1		2		2	19308212	GUALTERO ISIDRO
			RAFAEL URIBE		1		2		2	10211780	JUAN CARLOS URIBE
	3030		JEIMMY RAMOS		1		2		2	1019458615	DANIELA VALDERRAMA
	2952		SANDRA HERNANDEZ		1		2		2	91488809	GUSTAVO MENDIETA CHACON
	2610		JOHANA CALDERON SANABRIA		1		2			52047242	YOLIMA ROJAS GOMEZ
	4586	3216445	LEONARDO URIBE		1		2		2	80140518	GIOVANNY IBAÑEZ
	4586	1830851	LEONARDO URIBE		1		2		2	80131717	MISAEL PARDO PARRA
	4586	3415069	LEONARDO URIBE		1		1		2	1030779624	CASTAÑO QUINTERO ASTRID YULLIETH
	4586	2961223	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	500945604	JOSE FABIAN MORENO
	4586	1862801	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	79283760	LUIS ARNALDO ARIZA ZABAL GONZALEZ
			JOHANA CALDEROS		1		2		2	19281531	LUIS EDUARDO ROMERO
			JOHANA CALDERON		2		2		2	1000127415	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ
	1121		SANDRA HERNANDEZ		1		2		6	900341578-6	INVERSIONES Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES SAS
	4584	3860970	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	1033769412	VANEGAS PEÑA FRANCY YURLEY
	4584	1959544	LEONARDO URIBE		1		2		2	13825308	JAVIER GONZALO CRUZ DUARTE
	4584		LEONARDO URIBE		2		1		2		
	4584	3323589	LEONARDO URIBE		1		2		2	1023896322	CASTILLO VELASQUEZ GIOVANNI
	4584	2140519	LEONARDO URIBE		1		1		2	1000214806	SERGIO RUBIO PATIÑO
	4632		MIGUEL ANGEL GONZALEZ		1		2		2	70089734	NICOLAS RODRIGO GOMEZ
	2064		MIGUEL ANGEL GONZALEZ		1		2		2	1070172599	JHONATAN FERNEY RAMIREZ
	2064		MIGUEL ANGEL GONZALEZ		1				2	1100062520	LUZ MIRIAN TAPIA
	2064		MIGUEL ANGEL GONZALEZ		1		2		2	8645911	NICOLAS SOTO ZULUAGA
	4954		MIGUEL ANGEL GONZALEZ		1		2		2	1017098488	YESSICA PAOLA RAMIREZ
	2064		MIGUEL ANGEL GONZALEZ		1		2		2	1012344857	DANIEL EDUARDO SANABRIA
	4243		JOHANA TRIANA- JOHN CANO		1		2		2	51883015	NELLY ESPERANZA FUQUENE
	4243				2		2		2	1056130181	KAROL HERNÁNDEZ
	4101		JOHANA TRIANA- JOHN CANO		1		2		6	52729633	ELIANA RUBIO
	4243		JOHANA TRIANA- JOHN CANO		1		2		2	1023904309	NELLY ZAMORA
	4243		JOHANA TRIANA- JOHN CANO		1		2		2	1023969220	PAULA ALEXANDRA MUÑOZ
			JOHANA CALDERON		1		2				
	4079		SEBASTIAN CASTIBLANCO		1		2		2		
	4079		SEBASTIAN CASTIBLANCO		1		2		2		MEDARDO RODRIGUEZ
	4079		SEBASTIAN CASTIBLANCO		1		2		2	51646330	FLOR ALBA AMADO
	457		DIANA RUANO		1		2		2	52039948	ADRIANA OSORIO ROMERO
	4079		SEBASTIAN CASTIBLANCO		1		2		2	20115469	LUZ MARINA RODRIGUEZ
	4079		SEBASTIAN CASTIBLANCO		1		2		2	1055110758	CLAUDIA DIAZ
	2064		EDINSON BOLAÑOS		1		2		2	52457557	YENSY PATRICIA ALARCON
			COLOMBIANA DE COMERCIO SA		1		2		6	8900000431	GLORIA INES MOYA
	457		JOHANA CALDERON		1		2		2	72126113	CARLOS ALBERTO BARRERA ARCILA
	1708		JHON PEREZ		1				2	80549022	ILBER ERSEY VILLAMIL
	1708				1				2	1105374386	LUIS ZAMBRANO
	1708		YHON PEREZ		1				2	1030682129	JONNY ALDEMAR DURAN
					1		2		6	890900608-9	ALMACEN EXITO SA
	1708		DARA GALINDO		1				2	1030682129	JONNY ALDEMAR DURAN
	2808		DARA GALINDO		1				2	5770639	GERLEIN GONZÁLEZ QUIROGA
	5274		DARA GALINDO								LUIS ZAMBRANO
	2808		DARA GALINDO		1				2	52814053	LUISA FERNADA OLAYA
	2808		DARA GALINDO		1				2	80256569	EDGAR CASTRO
			CAMILO CUELLOS		1						
			CAMILO CUELLOS		1		2				
			JOHANA CALDERON SANABRIA								
			DIANA RUANO		1		2		2	80617438	JUAN CARLOS CALLEJAS
			DIANA RUANO, ADRIANA TORRADO		1		1		2	80617438	JUAN CARLOS CALLEJAS
			JOHANA CALDERON		1		2		2	80617438	JUAN CARLOS CALLEJA HAKKER
	3251		JOHANA CALDERON		1		2		2	5211736	RAMIRO ARTURO ORTIZ
	3251		JOHANA CALDERON		1		2				
	1726		GIZEET TRIANA		2				2	1012350747	CLAUDIA RAMIREZ
	5286		GIZETH TRIANA		1				2	86000732	JHON JAIRO MORALES
	916		JOHANA CALDERON		1		2		2	79144280	CAMILO ABAYA GIRALDO
	75		CARLOS M GARZÓN == SDG DGF		1		2		2	79640700	FREDY SANTOS QUESADA TORRECILLAS
	3185		JHONATAN ALEXANDER PARRA YARA								
			HEIDY GARCIA,CRISTIAN DELGADILLO,LAURA VALENTINA ABRAHAM CURE, HEIDY GARCIA								
	65		DANIEL SOSA		1		2		2	1015428586	MIGUEL ANGEL CUELLOS SANCHEZ
			MIGUEL ANGEL GONZALEZ = AUXILIAR ADMINISTRATIVO				2		2		FRANCISCO OSPINA
	4348		LEIDY LILIANA CUELLOS TORRES		1		2		2	1022941861	LEIDY LILIANA CUELLOS TORRES
	4348				1		2		2	52868688	ANA ROSA VERDUGO CRUZ
	4348				1		2		2	1100114333	DANIELA MOLINA TAMAYO
			ANA MATILDE MAESTRE DAZA		1		2		4	840826	NUNO MIGUEL NUNES SERENO
	3683		LAURA VALENTINA GUTIÉRREZ TRUJILLO		1		2		5	L593568	PEDRO MANUEL DE CASTRO SOARES DOS SANTOS
	72				1		2		5	A30086366	JUAN CARLOS CALLEJAS HAKKER
	3683		JOHAN LIZARAZO		1		2		2	1031039869	JUAN DAVID RINCÓN GOMEZ
	3683		JOHANNA LIZARAZO		1		2		2	20962266	RUT MARÍA GIL CALDERON
			GUILLERMO RODRÍGUEZ		2		2		2	52532817	YÉIMMY ANDREA OSUNA
	3683		KAREN-JOHANNA LIZARAZO		1		2		2	52225627	NAYIBE ROJAS MENDEZ
	548		KIRSTEN ADRIANA TORRADO		1		2		6	900480369-1	JERONIMO MARTINS
	3683		KAREN-JOHANNA LIZARAZO		1		2		2	46664313	ELSA MARINA CHAPARRO RODRÍGUEZ
			KIRSTEN ADRIANA TORRADO		1		2		6	900480369-1	JERONIMO MARTINS
					1		2		2	5866330	GUSTAVO QUICENO
	4653		GUILLERMO RODRÍGUEZ		1		2		2	52532817	YEIMI ANDREA OSUNA
	3683						2		2	1101019809	JONH FREDY JEREZ RUIZ
	3683				1		2		2	1019043654	ANDREA HERNANDEZ RIVEROS
					1		2		2	51677034	LIBIA ESPERANZA TORRES
	604		CARLOS ZUÑIGA		1		2		6	9000000000	
	4005	02338211	KAREN MARIN		1		2		6	900236633	CADENA COMERCIAL OXXO
	4001	00641722	KARNE MARIN		1		2		2	52474952	NIDIA PATRICIA LEON HERNÁNDEZ
	4009	00124045	KAREN MARIN		1		2		2	1,000,792,402	BRAYAN DAVID ROA
	4001	02183986	KAREN MARIN		1		2		2	19,409,960	LUIS ANTONIO VILLAMIL MELO
	4005	01388614	KAREN MARIN		1		2				
	4005	02400812	KAREN MARIN		1		2		2	ALEXANDER PARRA MALDONADO	79481207
	214		FELIX MURILLO		1		2		2	4231155	DAYRO ACUÑA
	4161		LEONARDO URIBE R.		1		2		2	79615732	DIEGO ALBERTO SANCHEZ CASTRO
	4161		LEONARDO URIBE						2	70298929	HENAO MARIN CESAR AUGUSTO
	4161		LEONARDO URIBE		1		2		2	1030723054	ROBINSON VERDUGO CRUZ
	4161		LEONARDO URIBE R		1		1		2	80161291	PEDRO ESTEBAN CORREDOR GONZALEZ
	4001	684840	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	41100646	GLORIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ
	4999	2368659	LEONARDO URIBE R.		1		2		2	1015430841	YEFERSON ALEJANDRO PULIDO TORRES
	4999	697424	LEONARDO URIBE R		1		2		2	5868512	GAONA CHAVARRO JOSE EDILFREDO
	4999	3118547	LEONARDO URIBE R		1		2		2	840826	NUNCA MIGUEL NUNES
	3993	2366701	LEONARDO URIBE R		1		2		2	1001669740	ALEXIS GOMEZ CARDONA
	755		ANA MAESTRE		1		2		2	52393324	YOLIMA MIREYA SOTO MEJÍA
	498		ANA MAESTRE				2		2	1069887651	LUISA FERNANDA MATAMOROS ZAMORA
	498		ANA MAESTRE		1		2		2	1014259459	HECTOR FABIAN RODRIGUEZ OLONCHE
	498		ANA MAESTRE		1		2		2	1101566219	JUAN SEBASTIÁN PARDO
	705		ANA MAESTRE		1		2		2	14136830	JOHN JAIRO CORREA VARON
	498		ANA MAESTRE		1		2		2	1031654288	GIOVANNY LOPEZ
	498		ANA MAESTRE				2				
			CAMILO CUELLOS		1		2		2	79443480	PEDRO ENRIQUE CHACÓN DUARTE
			CAMILO CUELLOS		1		2		2	51361818	MIGUEL ARCÁNGEL GAMBOA SEGANO
			CAMILO CUELLOS		1		2		2	1032415558	ANDRES STIVEN LUGO CARDENAS
1	3991	01087860	KAREN MARIN		1		2		2	79103016	DAVID JACINTO VERA VARGAS
5	3991	01343089	KAREN MARIN		1		2		2	35452267	FANNY YOLANDA BUENO
	519		CARLOS ZUÑIGA		1		2		2	17085476	DEYVIS JACOBO ROJAS OLARTE
	4348		LAURA VALENTINA GUTIÉRREZ TRUJILLO		1		2		2	39725808	MARÍA NELLY LEAL CRUZ

	4348		LAURA VALENTINA GUTIÉRREZ TRUJILLO		1		2		2	1057110225	YICENIA PAOLA SÁNCHEZ HURTADO
	654		CARLOS ZÚÑIGA		1		2		2	1019021416	CINDY JOULY ARGUELLO LAGUADO
	4348	3509400	LAURA VALENTINA GUTIÉRREZ TRUJILLO		1			MERCADO	2	1036394317	ALEX NORVEY OSORIO QUINTERO
	4348		LAURA VALENTINA GUTIÉRREZ TRUJILLO		1		2		2	51694430	BLANCA CECILIA TORRES TORRES
	5372		GUILLERMO RODRÍGUEZ		1		2		2	52662102	LUCERO ANDREA CHACON
	477		LAURA MAYERLY CALDERON CARDENAS		1		2	ALMACEN	2	39549606	ANA ISAURA PARRA
	394		GUILLERMO RODRIGUEZ FONSECA		1				2	19081744	RAMIRO RIVERA SUAREZ
	3586		MARÍA ALEJANDRA MORA CHICA	AC 80 No. 89 A 40	2		2		2	17190241	LUIS EURÍPIDES LINARES ORDONEZ
2	3981	03809712	KAREN MARÍN		1		2		2	YEIMI CAROLINA TAPIERO	1012434161
12	3984	02401845	KAREN MARÍN		1		2		2	93421208	PEDRO ANTONIO OSORIO
	477		ANGELA LOZADA		1		2		2	1056662318	LUIS HEMEL NOVA
	477		ANGELA LOZADA		1		2		2	80155353	JOSE WILLIAM PINEDA
	1761		MARÍA ALEJANDRA MORA	CARRERA 94 No. 87 - 89	2		2		6	19271969	JORGE ANTONIO GONZALEZ
	1761		CRISTIAN DELGADILLO	TRANSVERSAL 94 A No. 85 - 38	2		2		6		JORGE ANOTNIO GONZALEZ
	1446		CRISTIAN DELGADILLO						2	19271969	JORGE ANTONIO GONZALEZ
	1442		CRISTIAN DELGADILLO	TRANSVERSAL 100 A # 80A-50	2		2				
	1911	03061981	JOHN GALÍS		1		2		2	4106674	JORGE ARMANDO SUAREZ
	1911		JOHN GALÍS		1		2		2	53045553	YULIETH CARDOZO
	1911		JOHN GALÍS		1		2		6	80136736-4	FABIO NELSON GONZALEZ
16	1911	00052708143	JOHN GALÍS		1		2				
	1911	3062081	JOHN GALÍS		1		2		6	1001315379	BRAHAYAN NICOLAS LOPEZ MACHUCA
	3293		JOHN GALÍS		1		2			80151663	JOSE LEONARDO ZULUAGA CARDONA
	3293	3441041	JOHN GALÍS		1		2		2	1100813459	ROBINSON FABIAN GARCIA LIZARAZO
	3293	03441042	JOHN GALÍS		1		2		2	1100813459	ROBINSON FABIAN GARCIA LIZARAZO
	3293		JOHN GALÍS		1		2		2	0	NO INDICA
	3293	01113663	JOHN GALÍS		1		2		2	1033771105	YURANI OSPINA ROJAS
	3293	03852622	JOHN GALÍS		1		1		2	80146566	DAZA DAZA LUIS ARMANDO
	5085	02844806	LUIS MIGUEL MARTIN ALBARRACIN		1		2		2	80268806	EDILBERTO RAMIREZ GAMEZ
	5352	1268217	JOHN GALÍS		1		2		2	79638823	PEDRO NEL CÁCERES AGUILAR
	5352	3232694	JOHN GALÍS		1		2		2	79352187	LUIS OSCAR GUZMAN PAYANINE
	5352		JOHN GALÍS	CALLE 45 SUR 81C 69	2		2		7	NO INDICA	NO INDICA
	5352	283198	JOHN GALÍS		1		2		2	1000830659	CARLOS FAJARDO
	5352	3889830	JOHN GALÍS	CALLE 45 SUR 81 C 59 LC 2	2		2		2	80135044	JAIME HERNANDO PEÑA AREVALO
	1530		ROBERT QUINTERO		1		2		2	1012411514	ROBERT QUINNTERO
	5808	00247196	MONICA ALBARRACIN		1		2		2	11095505	LUIS MIGUEL URREGO
	5808		MONICA ALBARRACIN GOMEZ		1		2		2	1030524854	DORELLY GUTIÉRREZ
	5040	02818659	URREGO LUIS		1		2		2	80635089	URREGO LUIS MIGUEL
	5049	03583564	MIRYAM ESTHER LOPEZ		1		2		2	79686714	JHON RAI
	1716	2901882	CRISTOBAL CABEZAS D.		1		2		2	19316286	JOSE RICARDO PEDRAZA
	1716	1004154	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	51841905	PATRICIA CUBISA
	5808	00247196	MONICA ALBARRACIN		1		2				
	2152		MONICA ALBARRACIN		1		2		2	79645056	ALEXANDER GIRALDO
	5808		MONICA ALBARRACIN		1		2		7	00	N/A
	2152		MONICA ALBARRACIN		1		2		2	19368862	CARLOS JULIO ESPAÑA
	5808	00247196	MONICA ALBARRACIN		1		2				
	4121	03119459	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	1024481308	YOJAN GERARDO SIMBACA MESA
	4121		CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	19406683	GERMÁN AREVALO
	3981	2965929	KAREN MARÍN		1		2		2	53012552	MARÍA CADELARIA
	3981	3036147	KAREN MARÍN		1		2		2	52366307	AIDE COLMENARES ROMERO
	243	03080175	FRANCISCO GALLO		1		2		2	1057214862	BRAULIO RUSSI COY
	3886	3088914	KAREN MARÍN		1		2		2	80436245	JOSE RICARDO AMAYA GOMEZ
	3981	3662099	KAREN MARÍN		1		2		2	1024465911	MUÑOZ CASTRO YULI VIVIANA
	4121	03193888	CRISTOBAL CABEZAS DUARTE		1		2		2	1098525227	LUIS ALBERTO PINZÓN SANTAMARIA
	3886		KAREN MARÍN		1		2		2	79258834	JAIME HUMBERTO VARGAS PULIDO
	2052	1727159	CRISTOBAL CABEZAS		1		2		2	5156000	ORLANDO PINILLA LEÓN
	2052	3943338	CRISTOBAL CABEZAS		1		2		2	24728422	MARÍA LIGIA SALAZAR HERRERA
	2052	03563234	CRISTOBAL CABEZAS		1		2		2	52873364	CRISTOBAL CABEZAS
	5514	03548207	MIGUEL RAMÍREZ		1		2		2	79092129	; REINA CRUZ MARLON GIOHANNI
	5514	02168440	ANGEL RAMIREZ		1		2		2	52009102	MAQUINA PRESTOBARBA 2OUND + 4 SIMPLY VEN
	2053	03152634	CRISTOBAL CABEZAS		1		2		2	1026546453	CRISTIAN CAMILO RIOS GIRALDO
	1591	02661682	CRISTOBAL CABEZAS		1		2		2	1033731120	MARÍA DORELLY VASQUEZ GIRALDO
	3376	01321689	JORDAN		1		2		6	8002443814	ARCOS DORADOS COLOMBIA
	466		YURI JAVIER PINCON ENDEZ		1		2				
	399		KAREN MARÍN		1		2		2	1032470874	VERONICA BUITRAGO ARCINIEGAS
	3433		ROBERT QUINTERO	CRA 114 A #78B-85	2		2		6	900211114	EQUIPOS Y SISTEMAS DE PARKING S.A.S
	1168		ROBERT QUINTERO		1		2		2	63366834	OLGA MATEUS
	5639	02353232	EDUAR MUÑOZ		1		2		2	79682816	FERNANDO OCTAVIO ESCOBAR
	5049	03583564	EDUAR MUÑOZ		1		2		2	79686714	JONH DOR
	2045	03829002	JORDAN PUENTES		1		2		6	901836471	ESNEIDER MENDOYESO
	2045	03655118	JORDAN PUENTES		1		2		6	900130336-7	ASEO CORPORATIVO INDUSTRIAL SAS
	1082	01111122	CRISTOBAL CABEZAS-DIEGO FERNANDO PÁEZ		1		2		4	521736	RAMIRO ARTURO ORTIZ
	2064	03849115	BELLI VELANDIA		1		2		2	1012242716	JOSE RUBIEL BERREÑO DIAZ
	2174	01111122	CRISTOBAL CABEZAS		1		2		4	521736	RAMIRO ARTURO ORTIZ
	2064	03511964	LUIS MIGUEL MARTÍN ALBARRACÍN		1		2		2	19482543	DANIEL NEUTA

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 20-06-2025 10:11
Al Contestar Cite Este No: 2025EE0009602 Fol:2 Anex:1 FA:0
ORIGEN 6000 DIRECCIÓN DE ECONOMÍA RURAL Y ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO
DESTINO MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
ASUNTO REMISIÓN INFORME SITUACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LIGAS
OBS
2025EE0009602

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DERAA-6000
Bogotá D. C.,

Doctora
MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
Directora de Inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro
Domiciliadas en Bogotá
Secretaría Jurídica Distrital
mpruedam@secretariajuridica.gov.co
Ciudad

Asunto: Remisión informe situación de la información de ligas de Consumidores en el registro de Bogotá

Cordial Saludo Respetada Dra. María Paula.

El Consejo Distrital de Protección al Consumidor – CDPC, es una instancia del Distrito creada mediante el Acuerdo 620 de 2015 responsable por asesorar, articular y promover la implementación y desarrollo de las políticas relativa a la promoción y protección de los derechos de los consumidores. Desde la Secretaría Técnica de esta instancia, el 22 de julio de 2024 mediante el radicado No. 2024EE0008719, se remitó solicitud de información de la base de datos de ligas de consumidores registradas en Bogotá. A lo anterior, se dio respuesta mediante el radicado 2-202410569 de la Secretaría Jurídica Distrital con el cual se allego la base de datos solicitada.

Frente a la información remitida desde la Instancia del Consejo Distrital de Protección al Consumidor, se generó un documento denominado "*Situación de la información de ligas de Consumidores en el registro de Bogotá*", en el cual se presenta el resultado del ejercicio de elección de las ligas del año 2024 y se socializan algunas situaciones sobre las que se considera se deben tomar algunas acciones de mejora relacionadas a la actualización de la información. En ese sentido, nos permitimos enviar el documento para su conocimiento y consideración.

Atentamente,

CAROLINA CHICA BUILES
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Técnica Consejo Distrital de Protección al Consumidor
cchica@desarrolloeconomico.gov.co

Anexo: Informe "*Situación de la información de ligas de Consumidores en el registro de Bogotá*"

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Laura Margarita Barreto Bernal/ Contratista DERAA	LMBB
Revisó:	Carolina Chica Builes / Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	CCB
Aprobó:	Carolina Chica Builes / Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	CCB

2024-2025

SITUACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LIGAS Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES EN EL REGISTRO DE BOGOTÁ

Informe del Consejo Distrital de Protección al Consumidor

El presente documento busca presentar algunas conclusiones del proceso de elección de Ligas y/o asociaciones de consumidores para su participación en el Consejo Distrital de Protección al Consumidor

SDDE
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Técnica Consejo Distrital de Protección al Consumidor
2024-2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | BOGOTÁ

SITUACIÓN DE LIGAS Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES EN EL REGISTRO DE BOGOTÁ

Elaborado por: Consejo Distrital de Protección al Consumidor

Fecha de elaboración: 25/04/2025
Fecha de publicación: 02/05/2025

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- Secretaría Técnica
Vigencia 2025

Índice

Presentación 3

1. Presentación de la Instancia 4

1. 1 Aspectos generales..... 4

1. 2 Elección Ligas y/o Asociaciones de Consumidores para participación en el Consejo 5

2. Proceso de elección Ligas y/o Asociaciones 2024 7

3. Situación de la Información 7

4. Conclusiones y Recomendaciones 8

Presentación

El Consejo Distrital de Protección al Consumidor como instancia de coordinación del distrito, presenta en este documento algunas conclusiones del proceso de elección de ligas y/o asociaciones de consumidores como miembros con voz y voto de la instancia hasta el año 2028. Proceso en el cual se identificaron algunas situaciones con el registro de estas organizaciones debido a la falta de actualización de la información.

1. Presentación de la Instancia

1. 1 Aspectos generales

El Consejo Distrital de Protección al Consumidor es una instancia creada por medio del Acuerdo Distrital 620 de 2015 responsable de asesorar, articular y promover la implementación y desarrollo de las políticas relativas a la promoción y protección de los derechos de los consumidores. El artículo 2 de mencionado Acuerdo señala los miembros con voz y voto entre los que se encuentran:

1. El /la Secretario (a) Distrital de Gobierno, o su delegado (a), que deberá ser del nivel directivo o asesor de dicha entidad
2. El /la Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico, o su delegado (a), que deberá ser del nivel directivo o asesor de dicha entidad
3. El /la directora (a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDEPAC, o su delegado (a), que deberá ser del nivel directivo o asesor de dicha entidad.
4. Cuatro (4) representantes de las Ligas y/o Asociaciones de Consumidores legalmente constituida y con asiento en el Distrito Capital, elegidas al interior de las misma.
5. El/la Veedor (a) Distrital
6. El/la Personero (a) Distrital

Adicionalmente, contempla algunas entidades invitadas con voz, pero sin voto entre las que se encuentra la Superintendencia de Industria y Comercio, la Confederación Colombiana de Consumidores, la Federación Nacional de Comerciantes y la Cámara de Comercio de Bogotá.

Esta instancia de acuerdo al artículo 3 tiene entre sus funciones la de hacer labor de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los principios, objetivos y alcances de la Ley 1480 de 2011. Esta normatividad en su artículo 81 señala:

> *"En concordancia con el artículo 78 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional garantizará la participación de las ligas y asociaciones de consumidores en la reglamentación de la presente ley.*

Para promover el desarrollo económico y social se apoyará, con recursos técnicos y financieros, la creación de las asociaciones y ligas de consumidores, el fortalecimiento del Consejo Nacional de Protección al Consumidor y la creación de los consejos departamentales y municipales de protección al consumidor; se garantizarán los derechos a la representación, a la protección, a la educación, a informar en sus medios de comunicación y ser informados, a la indemnización, a la libre elección de bienes y servicios y a ser oídos por los poderes públicos, preservando los espacios consagrados en la Constitución y las leyes en defensa de los consumidores. De igual forma, las entidades del Estado propenderán por la aplicación de la Ley 1086 de 2006."

En ese sentido, el artículo 78 de la Constitución Política señala en su inciso tercero que *"El Estado garantizara la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos*."

1. 2 Elección Ligas y/o Asociaciones de Consumidores para participación en el Consejo

En atención a numeral 4 del artículo 2 del Acuerdo 620 de 2015 que establece que harán parte del Consejo Distrital de Protección al consumidor "*Cuatro (4) representantes de las Ligas y/o Asociaciones de Consumidores legalmente constituidas y con asiento en el Distrito Capital, elegidas al interior de las mismas*"; y al literal k del artículo 3 de la misma norma que establece como función del Consejo "*Darse y aprobar su propio reglamento*", el CDPC estableció un procedimiento en su reglamento interno, Acuerdo 001 de 2019 artículo 4 modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 001 de 2023, para la elección periódica de las ligas y /o asociaciones que ocuparán las cuatro (4) posiciones que les otorga el Acuerdo en la instancia así:

"Artículo 2. Integración. Modificar el artículo 4 del Acuerdo 001 de 2019 del Consejo Distrital de Protección al Consumidor, el cual quedará así:

Artículo 4: El Consejo Distrital de Protección al Consumidor está compuesto por los siguientes miembros con voz y voto:

1. El /la secretario (a) Distrital de Gobierno, o su delegado(a), que deberá ser del nivel directivo o asesor de dicha entidad.
2. El /la secretario (a) de Desarrollo Económico o su delegado(a), que deberá ser del nivel directivo o asesor de dicha entidad.
3. El/la directora(a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDEPAC, o su delegado(a), que deberá ser del nivel directivo o asesor de dicha entidad.
4. Cuatro (4) representantes de las Ligas y/o Asociaciones de Consumidores legalmente constituidas y con asiento en el Distrito Capital, elegidas al interior de estas.
5. El/la Veedor(a) Distrital.
6. El/la Personero(a) Distrital.

Parágrafo 1. En el evento de enviar delegados por parte de los miembros que están facultados para ello, estos deberán ser del nivel asesor o directivo de la entidad; la delegación debe ser por escrito y deberá presentarse a la Secretaría Técnica previo al inicio de la sesión convocada.

Parágrafo 2. El período de los cuatro (4) representantes de las Ligas y/o Asociaciones de Consumidores legalmente constituidas y con asiento en el Distrito Capital será de cuatro (4) años contados a partir de la última elección (o primera sesión). En la última sesión ordinaria del período lectivo, los representantes que conformen el consejo por parte de las Ligas y/o Asociaciones de Consumidores, convocarán y recibirán nuevas postulaciones para representar las ligas y/o asociaciones de Consumidores ante esta instancia, y de cumplir con los requisitos de estar legalmente constituidos y con asiento en el Distrito Capital, invitarán a los interesados a confirmar su postulación y abrirán votación para su elección, se elegirán las primeras cuatro (4) ligas y/o asociaciones con mayor votación. De no recibir solicitudes de interés, se entenderá que los miembros que la conforman están reelegidos por el mismo período.

Una vez elegidos, los representantes de las Ligas y/o Asociaciones de Consumidores comenzarán a ejercer su participación a partir de la primera sesión ordinaria del año siguiente a la celebración de la elección.”

2. Proceso de elección Ligas y/o Asociaciones 2024

En cumplimiento del reglamento interno de la instancia, en la cuarta sesión ordinaria del año 2024, se realizó elección de Ligas y/o asociaciones de consumidores para un nuevo período. Para este proceso las ligas vinculadas al Consejo solicitaron apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Protección al Consumidor para apoyar en diferentes actividades de la Convocatoria. Es así como, el 22 de julio de 2024 se remitió oficio a la Dirección de Inspección, Vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, de la Secretaría Jurídica Distrital mediante el cual se solicitó la base de datos de las ligas y/o asociaciones de consumidores registradas en Bogotá a la fecha con sus datos de contacto. Lo anterior, con el fin de garantizar una convocatoria masiva y transparente en la elección de los representantes de las mismas ante el Consejo Distrital de Protección al Consumidor.

Es así como, mediante radicado No. 2-2024-10869 de la Secretaría Jurídica Distrital recibimos base de datos de las ligas de consumidores registradas en Bogotá. Con la información suministrada se realizó el envío de la convocatoria para participar en la elección de las ligas de consumidores al Consejo Distrital de Protección al Consumidor a 7 ligas que contaban con correo electrónico de contacto. Las demás ligas contactadas fue gracias a un contacto previo que ya se tenía con ellas o por la difusión en redes sociales de la Convocatoria.

En ese sentido, se contó solo con 5 postulados para participar, de los cuales solo 4 cumplían los requisitos, estos mismos resultaron elegidos para ocupar los espacios en la instancia del Consejo para participar con voz y voto.

3. Situación de la Información

En el análisis de la información remitida en la base de datos de las ligas de consumidores registradas en Bogotá, se encontró un total de 67 registros, de los cueles solo 11 identificaban el nombre del representante legal y solo siete (7) contaban con correo electrónico de contacto frente a los cuales solo tuvimos una respuesta. Adicionalmente, otros de los datos suministrados fueron los números

telefónicos de contacto de 41 de los 67 registros. Frente a este último dato, desde la Secretaría Técnica se realizaron las llamadas respectivas con el fin de ampliar la información de contacto y poder enviar la información de la convocatoria para la elección. Como resultado de esta acción se encontraron las siguientes situaciones:

- El número de teléfono ya no pertenece a esta persona (1)
- El número marcado no ha sido activado (1)
- El número no está en uso (21)
- No fue posible establecer conexión (1)
- No responde al teléfono (15)
- Responde y cuelga (1)

Es decir que, de los 41 teléfonos de contacto solo se logró contacto con una persona. Finalmente, de los 67 registros 64 contaban con dirección física, sin embargo, por los recursos que implicaría no era posible intentarlos contactar en la dirección registrada.

4. Conclusiones y Recomendaciones

Después de surtido el proceso en 2024 para elección de las ligas y/o asociaciones de consumidores que participarán con voz y voto del Consejo Distrital de Protección al Consumidor hasta 2028, se ha concluido desde la instancia que existe la necesidad de contar con información actualizada del registro de las ligas y/o asociaciones de consumidores en Bogotá para garantizar un participación activa y transparente de estos actores en las acciones del Distrito. Por lo tanto, se sugiere tomar acciones que contribuyan a la actualización del registro para lo cual desde la instancia esteremos atentos para trabajar de manera conjunta en las acciones que se propongan.

LIGA DE CONSUMIDORES REPUBLICANA

Bogotá, D.C, Enero 13 de 2025

Señores
Secretaria Técnica Concejo Distrital de Protección al Consumidor
Bogotá.

Informe actividades plan de acción 2024
Con respectivo soporte fotografico

Cordial saludo

Me permito enviar informe actividades en cumplimiento al plan de acción del año 2024 del CDPC.

1. Brigada Juridica Educativa,Octubre: 24/2024, Hora: de 10:00 a 12:30 en el sector comercial de la Localidad de Engativa Pueblo.
Actividad realizada por las siguietes instituciones:
Liga de consumidores Republicana, Liga de consumidores de Engativa, Secretaria de gobierno, Personeria delegada paara la defensa del consumidor, Casa del consumidor de Barrios unidos
RESULTADOS:
Establecimientos publicos visitados: 20
PersonasContactadas:50.

2. Brigada Juridica Educativa, Noviembre/19/2024, Hora: de 02:00 a 04:00
Actividad a realizar:
Actividad de difusion en el consultorio juridico de la corporacion universitaria Republicana y programa de difusion por medio de la emisora de la corporacion universitaria.
Con participación de las siguientes entidades:
Dra. Claudia Yolima Forero Directora Consultorio Juridico universidad.
Dra. Nohora Paez Asesora consultorio jurídico universidad
Dr. Luis Alejandro Vega funcionario personeria delegada para la defensa del consumdor.
ligas de consumidores Republicana:
Abogado: Lino Murcia Coordinador Juridico liga
Abogada: Lady Vargas Coordinadora Juridica liga.
Practicante consultorio Juridico Jhon Torres
liga de consumidores Tal Cual.

Actividad realizada en la Emisora URepublicanaRadio

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1092790409522736&id=100063753604748&rdid=6TJb66BHL0huKTpd#

Atentamente,

Lino Murcia Pardo
Coordinador liga de consumidores Republicana